Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"LA AUDITORÍA TRIBUTARIA COMO MECANISMO PARA MITIGAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN ANTICIPADA DEL IGV DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI – ESSALUD, DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA"

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

ELIZABETH LOURDES LAURA RAMOS

ASESOR

DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

Lima, Perú, abril de 2017

Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"LA AUDITORÍA TRIBUTARIA COMO MECANISMO PARA MITIGAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN ANTICIPADA DEL IGV DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI – ESSALUD, DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA"

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

ELIZABETH LOURDES LAURA RAMOS

ASESOR

DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

Lima, Perú, abril de 2017

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad, amor y paciencia para continuar y no morir en el intento.

A mi madre Adela.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, y por su infinito amor.

A mi padre Rober.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia, por todo su esfuerzo en sacar adelante a mis hermanas y a mí, y por el incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

A mis hermanas Annia, Leslie y Leidy.

Por todos los momentos compartidos como familia, en los cuales aprendimos aciertos, como también situaciones difíciles, pero siempre todas juntas defendiendo y sacando adelante a la familia.

ELIZABETH

AGRADECIMIENTOS

A mi alma mater la Universidad Autónoma del Perú, por darme la oportunidad de estudiar y llegar a ser un profesional. Al Director de la Carrera de Contabilidad, Dr. William Chu Estrada, por su esfuerzo y dedicación, por confiar en todos sus estudiantes y preocuparse por cada uno de nosotros; su paciencia y su motivación ha logrado que pueda terminar mis estudios con éxito.

Asimismo me va mi agradecimiento a mis profesores Luis A. Sánchez S., Lorenzo Zavaleta O. y Lucio Silvera T. que durante toda mi carrera profesional, todos han aportado con un granito de arena en mi formación como profesional y como persona, en especial a mis profesores por sus consejos, su enseñanza y sobre todo por su amistad.

De igual manera agradecer a mi profesor de Desarrollo de Tesis de Grado, C.P.C. Luis Clemente Baquedano Cabrera por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docente, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

Finalmente a los compañeros de trabajo de la Red Asistencial Rebagliati, quienes son como padres y madres para mí, los cuales me han motivado y aconsejado durante mi formación profesional.

La autora

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado LA AUDITORÍA TRIBUTARIA COMO MECANISMO PARA MITIGAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN ANTICIPADA DEL IGV DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI – ESSALUD, DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, tiene como objetivo analizar si la auditoría tributaria es un mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud - Jesús María., para las entidades del Sector salud, específicamente de la Red Asistencial Rebagliati - EsSalud, del distrito de Jesús María, Lima.

El Problema de Investigación es: ¿Es la Auditoría Tributaria un mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud - Jesús María? La hipótesis general de la presente investigación es “La auditoría tributaria es un mecanismo importante para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación del IGV para la RAR - EsSalud, - Jesús María”.

La investigación es de carácter descriptivo correlacional con un diseño basado en la revisión y análisis de documentación, reglamento, leyes, y otro material referente a la normativa tributaria, los cuales en conjunto con la auditoría tributaria contribuirán a evaluar el proceso interno de la entidad respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, el poder planificar la auditoría tributaria respecto de los sistemas de recaudación anticipada del IGV, determinar los hallazgos relativos a las posibles sanciones relacionados al incumplimiento de tales sistemas de recaudación anticipada del IGV. La población está integrada por personal de la Red Asistencial Rebagliati - EsSalud. Como muestra se tomará a 27 trabajadores de la Oficina de Contabilidad y se acopió información necesaria para realizar la investigación, aplicándose una encuesta a los trabajadores del área de contabilidad y la aplicación de un cuestionario de control interno, guías de observación, y papeles de trabajo donde se detallaron los hallazgos de auditoría.

Palabras claves: Auditoria Tributaria, sistemas de recaudación anticipada del IGV, riesgos tributarios, control interno.

ABSTRACT

The present research work titled THE TAX AUDIT AS A MECHANISM TO MITIGATE THE TAX RISKS IN THE MANAGEMENT OF THE IGV EARLY COLLECTION SYSTEMS OF THE ASSISTENTIAL NETWORK REBAGLIATI - ESSALUD, JESÚS MARÍA DISTRICT, aims to analyze if the tax audit is A mechanism to mitigate tax risks in the management of the IGV early collection systems for RAR EsSalud - Jesús María., For health sector entities, specifically the Rebagliati Health Care Network - EsSalud, Jesús María district, Lima .

The Research Problem is: Is the Tax Audit a mechanism to mitigate tax risks in the management of the IGV's early collection systems for RAR EsSalud - Jesús María? The general hypothesis of the present investigation is "The tax audit is an important mechanism to mitigate the tax risks in the management of the IGV collection systems for RAR - EsSalud, - Jesús María".

The research is descriptive in correlation with a design based on the review and analysis of documentation, regulations, laws, and other material regarding the tax regulations, which together with the tax audit will contribute to evaluate the internal process of the entity regarding To comply with tax obligations, to be able to plan the tax audit in relation to the IGV's advance collection systems, to determine the findings regarding possible sanctions related to non-compliance with such IGV advance collection systems. The population is made up of personnel from the Rebagliati Health Care Network - EsSalud. As a sample, 27 employees of the Accounting Office will be taken and information necessary to carry out the investigation will be collected, a survey will be applied to accounting workers and the application of an internal control questionnaire, observation guides, and working papers Where the audit findings were detailed.

Key words: Tax Audit, IGV advance collection systems, tax risks, internal control.

ÍNDICE

DEDICATORIA .....
AGRADECIMIENTOS .....
RESUMEN .....
ABSTRACT .....
ÍNDICE .....
INTRODUCCIÓN 10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 12
1. Planteamiento del problema 13
1.1. Realidad problemática 15
1.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL 15
1.1.2. Nacional 17
1.1.3. Formulación del problema 18
1.1.4. Problemas Específicos 18
1.2. Justificación e Importancia 18
1.2.1. Justificación 18
1.2.2. Importancia 19
1.3. Objetivos 19
1.3.1. Objetivo General 20
1.3.2. Objetivos Específicos 20
1.4. Limitaciones 20
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO 21
2. Marco teórico 22
2.1. Antecedentes de estudio 22
2.1.1. Nacionales 22
2.1.2. Internacionales 26
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado 31
2.2.1. Auditoría 32
2.2.2. Auditoría Tributaria 34
2.2.3. Riesgo tributario 41
2.2.4. Hallazgos 41
2.2.5. Sistema Tributario Nacional 42
2.2.6. Código Tributario 43
2.2.7. Tributo 43

2.2.8. Tributos vigentes en el país 43
2.2.9. La obligación tributaria 43
2.2.10. Impuesto General a las Ventas (IGV) 44
2.2.11. SISTEMAS DE RECAUDACIÓN ANTICIPADA DEL IGV 45
2.2.12. Gestión Cuentas por Pagar 54
2.2.13. Gestión Cuentas por Cobrar 57
2.2.14. Reglamento de Comprobante de Pago 59
2.2.15. Infracciones y sanciones 62
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada. 67
CAPÍTULO III MARCO METODOLOGICO 71
3. Marco Metodológico 72
3.1. Tipo y Diseño de Investigación: 72
3.1.1. Tipo de investigación 72
3.1.2. Diseño de investigación 73
3.2. Población y muestra 73
3.2.1. Población 73
3.2.2. Muestra 75
3.3. Hipótesis 76
3.3.1. Hipótesis General 76
3.3.2. Hipótesis Específicas 76
3.4. Variables - operacionalización 76
3.4.1. Variable Independiente 76
3.4.2. Variable Dependiente 76
Operacionalización de las variables 78
3.5. Métodos y técnicas de investigación 79
3.5.1. Método de investigación 79
3.5.2. Técnicas 79
3.6. Descripción de los instrumentos utilizados 80
3.7. Análisis estadístico e interpretación de los datos 82
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS 83
Encuesta Nº 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA 84
Encuesta Nº 2 Gestión de los Sistemas de recaudación del IGV 94
Discusión 103
CAPÍTULO V 105
CONCLUSIONES 106
RECOMENDACIONES 107

CAPÍTULO VI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 108
BIBLIOGRAFÍA 109
ANEXOS 112
Matriz de consistencia 113
Encuesta Nº 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA 114
Encuesta Nº 2: Gestión de los Sistemas de recaudación del IGV 115

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: OPERACIONES SUJETAS A DETRACCIÓN. 48
ILUSTRACIÓN 2: OBLIGADOS AL SISTEMA DE DETRACCIÓN 48
ILUSTRACIÓN 3: APLICACIÓN DE DETRACCIÓN 49
ILUSTRACIÓN 4: OPORTUNIDAD DE LA RETENCIÓN 52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Anexo 02 Bienes sujetos al sistema de detracciones 46
Tabla 2: Ámbito de aplicación Anexo 03 47
Tabla 3: Notas de Débito 51
Tabla 4: Notas de Crédito 52
Tabla 5: Excepciones de la obligación de la retención 52
Tabla 6:Árticulo 174 infracciones relacionadas con la obligación de emitir y/u otorgar comprobantes de pago 61
Tabla 7: Árticulo 175 infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros 62
Tabla 8:Árticulo 176 infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones 63
Tabla 9:Árticulo 177 infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración tributaria 64
Tabla 10:Árticulo 178 infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias 65
Tabla 11:sanciones por incumplimiento de obligaciones del d.l. 940 65
Tabla 12:asignación del personal administrativo 70
Tabla 13:asignación del personal administrativo (RAR) 70
Tabla 14:ficha técnica muestral 72
Tabla 15:técnicas e instrumentos 77
Tabla 16:ficha técnica instrumental 78

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT, quien de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, se encarga de diseñar y proponer medidas de política tributaria, proponer la reglamentación de normas tributarias, administrar, fiscalizar, sancionar y recaudar los tributos internos del Gobierno Central, de conformidad con la normativa tributaria[1] .

Dentro de las facultades que posee SUNAT, se ubican la facultad de fiscalización, determinación y sancionatoria, a fin de inspeccionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; ello expone a toda entidad a que en alguna intervención fiscal, SUNAT detecte irregularidades respecto a las obligaciones de los sistemas de recaudación anticipada del IGV, detracciones y retenciones, los cuales conllevarían a sanciones y multas; para mitigar tales riesgos se presenta la opción de utilizar un mecanismo el cual es la auditoría tributaria.

El presente trabajo de investigación está situado en una investigación aplicada con un diseño descriptivo correlacional que tiene como propósito el analizar a la auditoria tributaria como mecanismo para mitigar el riesgo de sanciones tributarias en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV, detracciones y retenciones, en las entidades del Sector salud, específicamente de la Red Asistencial Rebagliati - EsSalud, ubicado en el distrito de Jesús María, Lima.

Asimismo, la presente investigación se realiza a fin de concluir y tomar a la auditoria como una herramienta que permitirá a toda entidad descubrir sus deficiencias antes de cualquier intervención por parte de la administración tributaria o el incurrir en sanción alguna que signifique el desprendimiento de recursos económicos; es así la investigación se basa en evaluar mediante un cuestionario de control interno el proceso interno de las cuentas por pagar y por cobrar, para luego proceder a la planificación de la auditoria tributaria a fin de evaluar la aplicación de los sistemas de recaudación del IGV y por ultimo determinar los hallazgos a fin de plantear la exposición a sanciones a la que podría estar expuesta la entidad y tomar medidas para solucionarlos.

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado en los siguientes capítulos:

El primer capítulo se relaciona al planteamiento del problema, en el cual se incluye la realidad problemática, formulación del problema, justificación e importancia, el objetivo general y específicos, así como las limitaciones de la investigación.

El segundo capítulo comprende el marco teórico, el cual incluye los antecedentes de la investigación, las bases teórico – científicas, así como la definición conceptual de la terminología utilizada.

El tercer capítulo comprende el marco metodológico (método), es decir, al tipo y diseño de investigación, la población y muestra, las hipótesis, variables, los

[1] Decreto Legislativo N° 501 - Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT

métodos, técnicas e instrumentos de investigación y el análisis estadísticos de los datos

El cuarto capítulo comprende el análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de cuadros y gráficos. Así también se incluye la discusión de los resultados.

El quinto capítulo detalla las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Finalmente se incluye la bibliografía utilizada en la investigación, fuentes de información con suficiente detalle y utilidad.

Los anexos muestran la matriz de consistencia, los instrumentos de investigación formulados y las fichas técnicas muestral e instrumental.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. Planteamiento del problema

La Constitución Política Peruana de 1993 es la Ley máxima, norma suprema de nuestro país, en la cual se fijan los derechos y deberes de todo ciudadano, así como sanciones respecto al incumplimiento de los mismos. Es precisamente la Constitución Política de 1993 en la que hace mención respecto del régimen tributario en el artículo 74 : "Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo".

Asimismo en la anterior Constitución Política, del año 1979, donde el artículo 77 hace mención a los deberes[2]: "Todos tienen el deber de pagar los tributos que les corresponden y de soportar equitativamente las cargas establecidas por la ley para el sostenimiento de los servicios públicos".

En la actualidad el Sistema Tributario Nacional[3] está comprendido por el Código Tributario y tributos, entre ellos ubicamos al Impuesto General a las Ventas (IGV); tiene como objetivo el incrementar la recaudación y brindar un sistema eficiente. La tributación es una fuente recaudadora y generadora de ingresos y/o fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, es decir, fondos necesarios para hacer frente las necesidades ilimitadas de toda una nación.

Tomando en cuenta lo anterior, es importante informar a las entidades sobre las obligaciones tributarias a las que están sujetas, para que de esta manera no incurran en sanciones, y cumplan de manera oportuna sus obligaciones; he allí la necesidad de aplicar un mecanismo como la auditoria tributaria, para evaluar las operaciones con los sistemas de recaudación anticipada al IGV, detracciones y retenciones, puesto que ahora último sufrieron modificaciones en su normativa, en las entidades del sector salud, específicamente de la Red Asistencial Rebagliati – EsSalud.

El Seguro Social de Salud (EsSalud), es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público, el cual brinda prestaciones de salud y persigue el bienestar de los asegurados.

A partir del año 2004, EsSalud se dividió en Redes Asistenciales de Lima y Provincias para brindar un acceso oportuno a prestaciones de salud y dar bienestar a los asegurados. Entre las principales Redes Asistenciales y centros especializados de Lima, encontramos a la Red Asistencial Rebagliati, Red Asistencial Almenara y Red Asistencial Sabogal.

En la Red Asistencial Rebagliati (RAR), en la Oficina de Contabilidad, se han observado deficiencias en el proceso de las cuentas por pagar y por cobrar que tienen relación en la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, sobre todo en la aplicación de detracción y retenciones.

Si bien toda entidad perteneciente al Estado está supervisada por el órgano técnico rector, la Contraloría General de la República[4] , este basa sus acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero, realizando informes de veeduría, informes administrativos, informes de contrataciones, informes previo, auditoria de desempeño, auditoría financiera, auditoría de gestión ambiental; sin embargo no se menciona acerca de actividades para la

[2] Constitución Política del Perú de 1979 – Capítulo VIII De los deberes.
[3] Decreto Legislativo N° 771 – Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.
[4] Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

realización de auditorías tributarias, puesto que basan la ejecución de sus acciones de control en velar por la supervisión de la ejecución del presupuesto que el Estado otorga a cada una de sus entidades, dentro de las cuales el Seguro Social de Salud – EsSalud, no es una entidad que reciba presupuesto, más bien es una entidad que genera sus propios ingresos.

Se pudo lograr obtener información acerca de las actividades de la Contraloría en la institución; investigando se ubicaron informes como: Resolución N° 052-2011-GG del 24 de Febrero del 2011, en la que se designa a la sociedad de auditoría CAIPO Y ASOCIADOS S.C.R.L., para efectuar la auditoría financiera del ejercicio 2012 y 2011 a EsSalud cuyo fin era la entrega de informes de auditoría mencionada; en tal evaluación precisaban el enfoque en la información presupuestaria finalizando su auditoria en un informe sin opinión puesto que en ese entonces no existía fehaciencia en las operaciones efectuadas por la entidad.

Así mismo, mediante informe N° 057-2014-CG/CEDS la Contraloría General de la República designó a la Sociedad Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria a EsSalud al año 2013, en la que se determina mediante dictamen por la sociedad auditora la razonabilidad de los Estados Financieros.

La mencionada resolución e informe de la Contraloría, hacen mención a la realización de la auditoría para establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, más no se detalla una evaluación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo a la Ley 27056 – Ley de creación del Seguro Social de Salud, menciona en la sección Régimen económico y financiero que los Estados Financieros serán elaborados anual y mensualmente, llevando cuentas separadas por cada red asistencial, cubriendo los egresos frecuentes con los fondos que manejan, así mismo la presente ley no menciona a un encargado de revisar la información tributaria o los puntos críticos en la entidad, si bien existe un Órgano Interno, este realiza sus actividades de manera sorpresiva y no como una segunda supervisión en el momento del cumplimiento de la obligación.

Existe un caso de una entidad del Estado, el Hospital María Auxiliadora, la cual ha recibido una sanción por parte de la administración tributaria respecto a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, teniendo en cuenta que existe un Órgano interno, el cual no pudo evitar tal suceso.

Así mismo, en la institución se pudo ver que en efecto se han estado realizando algunas irregularidades con respecto a las obligaciones formales y sustanciales de los sistemas administrativos de recaudación anticipada del IGV en la entidad:

- Deficiente control en el proceso interno respecto a las bases respecto de los reglamentos dictados por SUNAT, a fin de evitar sanciones tributarias.
- Presenta errores involuntarios en la aplicación de dichos sistemas, tanto en detracción como retención, por la desactualización por parte del personal respecto a los cambios en la normativa tributaria.
- Asimismo la toma de inventarios retrasa la gestión contable, es así que se ven afectados tanto registro de compras y registro de ventas, y por ende influye en el libro mayor.

Teniendo en cuenta la información del personal de la institución, cabe decir que la propuesta de una auditoria tributaria como mecanismo ayudaría a la entidad a

manejar y tener mejor control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, para así no mantener cuentas pendientes que afectarían a la entidad para con el proveedor, cliente y/o la administración tributaria, mitigando los riesgos tributarios respecto de los sistemas de recaudación anticipada del IGV, detracciones y retenciones[5].

1.1. Realidad problemática

En la búsqueda de antecedentes para la investigación se han revisado estudios elaborados por organismos internacionales y nacionales sobre la auditoria tributaria como mecanismo para mitigar y/o evitar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación del IGV; a continuación se mostraran algunas aproximaciones:

1.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

En Ecuador Bravo A. (2015) al analizar la problemática de la empresa SIXMAGRICOLA SA de Ecuador manifiesta que en nuestro cantón se encuentran asentadas una serie de empresas agrícolas, de producción y comercialización de servicios, las mismas que juegan un papel importante en la economía y el desarrollo de la Provincia, como es el caso de SIXMAGRICOLA S.A., que tiene como actividad económica la venta de cajas con banano de exportación, pero en la ejecución de sus operaciones comerciales existen diversos factores que afectan a su crecimiento y permanencia en el mercado.

Diagnóstico

La entidad tiene riesgos de ser sancionada por la administración tributaria debido a que no se aplica de manera correcta la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con el objetivo de determinar los porcentajes de retención en la fuente y retención del IVA.

Los controles internos aplicados por SIXMAGRICOLA S.A., no son eficaces y no le permiten al área contable determinar el grado de confianza de los procesos tributarios.

Las declaraciones de los impuestos que presenta SIXMAGRICOLA S.A., ante el Servicio de Rentas Internas no son efectivas debido al mal cálculo de multas e intereses.

La empresa no se acoge a los lineamientos planteados en los informes de auditoría de cumplimiento y es por eso que cae reincidentemente en mala práctica tributaria.

Pronóstico

Mediante la comprobación de la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno determinar los porcentajes de retención en la fuente y retención IVA.

La aplicación de un cuestionario de control interno al área contable permitirá determinar el grado de confianza de los procesos tributarios

La realización de papeles de trabajo antes de efectuar las declaraciones de los impuestos, tanto de IVA como retención fuente, evitará que ocurran inconsistencias.

[5] Según el artículo 50 del Código Tributario señala que la SUNAT es el único órgano competente para la administración de los tributos internos, ello significa que solo dicha institución puede ejercer su facultad fiscalizadora con respecto a ellos.

Mediante un informe de auditoría de cumplimiento tributario se podrá optimizar los procesos tributarios que se llevan a cabo en el departamento contable.

- ✓
- ✓ **En Ecuador, Anasi, B. & Montenegro, D. (2015)** analizó la problemática de la empresa *Alimentos y negocios asociados Cía. Ltda. (Subway)"* nos da a conocer la normativa tributaria de tal país y las fases de la auditoría, papeles de trabajo e informes para verificación de la información. Se menciona que *"es importante analizar los diversos conceptos que conforman las diferentes bases imponibles y demás criterios de la administración tributaria para poder detectar algún delito de evasión o defraudación, infracciones tributarias, contravenciones o faltas reglamentarias."*

  Comentario
  La presente investigación concluye en desarrollar políticas contables y administrativas para el mejor desenvolvimiento de las actividades, así como verificar que las operaciones registradas contengan documentos sustentatorios; he allí la relevancia de la auditoría tributaria como mecanismo para afrontar alguna fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria, y/o realizarla a fin de comprobar la determinación de la obligación.

- ✓ **En Venezuela, Henríquez, H. (2013)** en su tesis titulada *"Diseño de un modelo de control interno tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del I.V.A. e I.S. L.R."* presentada ante la Universidad Nacional Experimental de Guayana, la investigación consiste en diseñar un modelo de control interno tributario, identificando las obligaciones tributaria a las cuales están sujetos, describiendo las sanciones tributarias y estableciendo los procedimientos tributarios.

  Comentario
  La presente investigación concluye en enfocar a la auditoría tributaria como una evaluación de las obligaciones formales y sustanciales relativos a la normativa tributaria, es decir, se cubran las debilidades en la información, permitiendo un adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- ✓ **En Venezuela, Colmenares, A. & Monsalve, Y. (2013)** estudió la problemática de *la empresa Instalaciones y Montajes Instamonta, C.A. Venezuela" la cual* consiste en un estudio básico descriptivo acerca del manejo interno de las cuentas por pagar de la entidad; con este trabajo *"se pretende dar respuesta a la necesidad que tiene la empresa Instamonta C.A. de disminuir los pagos extemporáneos de sus obligaciones, fortalecer su imagen ante proveedores y financistas, aumentar su nivel competitivo y maximizar su inversión (…)"*

  Comentario
  La presente investigación concluye en afirmar que el control interno es un conjunto de procedimientos que aseguran la eficiencia de la gestión de una entidad, asimismo nos menciona que la empresa presentó un inadecuado manejo de las cuentas por pagar, la cual

provoca un incumplimiento de sus obligaciones con proveedores, y otras entidades, disminuyendo la liquidez de la entidad; inclusive existe ausencia de manuales de normas y procedimientos, ausencia de auditoria interna y bajo nivel de documentación sustentaría.

1.1.2. Nacional

- ✓ **Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013)** en su tesis titulada *"La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. año 2012"* presentada ante la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, consiste en una investigación descriptiva que se basa en la *"realización de una auditoría tributaria preventiva es necesaria, ya que hoy en día existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y mala aplicación de las mismas. Pero por otro lado existen organizaciones que recurren a artificios para dejar de pagar impuestos."*

  Comentario
  La presente investigación concluye en identificar que la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. no ha desarrollado sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, ley y reglamento del IGV, Renta, Comprobantes de pago; lo cual motivo a realizar la auditoría tributaria. Asimismo se determinaron inconsistencias en las declaraciones presentadas, las cuales se podrán subsanar antes de ser notificados por la administración tributaria.
  Es por ello que es indispensable la capacitación constante del personal involucrado, estableciendo también políticas controles internos que conlleven a un adecuado cumplimiento de la normativa tributaria vigente; y proponiendo a la auditoria tributaria como política institucional a fin de disminuir o evitar el riesgo tributario.

- ✓ **Reyes, J. (2014)** en su tesis titulada *"La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura"*, presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la investigación tiene la finalidad de determinar de qué manera la auditoria tributaria incide como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la Provincia de Huaura, mencionando que *"se considera la participación de la auditoría tributaria como herramienta importante que permite realizar un planteamiento en la realización de trabajo, evidenciar las deficiencias en la fase de ejecución y emitir un informe, el cual señale las conclusiones y recomendaciones,(…) de manera que la administración tributaria no encuentre deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (…)"*

  Comentario
  La presente investigación concluye en que la auditoría tributaria permite mejorar la gestión administrativa, financiera y tributaria en las empresas, asimismo esta herramienta permite la revisión de la documentación que genera el cálculo de dichos impuestos y el pago de los mismos. Además la auditoría tributaria incide en la mejora de la gestión de toda entidad, sea pública o privada, ya que cualquiera

de estas entidades es vulnerable a cualquier accionar por parte de la administración tributaria.

- ✓ **Carrasco, M. & Farro, C. (2014)** en su tesis titulada *"Evaluación del control interno a las cuentas por cobrar de la Empresa de Transporte y Servicios Vanina E.I.R.L. para mejorar la eficiencia y gestión durante el período 2012"* presentado ante la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, la investigación consiste en evaluar a través de los cinco componentes el control interno del área cuentas por cobrar de la entidad. Asimismo se detectó controles deficientes puesto que no existe supervisión de esta área.

  Comentario
  La presente investigación concluye en un deficiente control interno diagnosticado en la entidad debido a la falta de supervisión en al área, cabe decir que la importancia de un sistema de control interno para las cuentas por cobrar puesto que ello garantiza la gestión de los recursos, el contar con un personal capacitado, cabe recalcar que la cuentas por cobrar también afectan al cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que al vender una mercadería o prestar un servicio, se emite un comprobante de pago , el cual incluye un impuesto, inclusive puede estar afecto a retención y/o detracción.

1.1.3. Formulación del problema

De acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesaria la formulación del problema. Según Kerlinger y Lee (2002), el problema debe expresar relación entre variables, formulando en forma de pregunta claramente, sin ambigüedad, y ser factible de observarse.

¿Es la Auditoría Tributaria un mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la Red Asistencial Rebagliti EsSalud - Jesús María?

1.1.4. Problemas Específicos

- ✓ ¿En qué medida la evaluación del control interno mejora el proceso interno de cuentas por pagar y cuentas por cobrar para la RAR EsSalud - Jesús María?

- ✓ ¿De qué manera la planificación permite mejorar la aplicación de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud - Jesús María?

- ✓ ¿De qué manera los hallazgos de la Auditoría Tributaria permiten prevenir sanciones tributarias para la RAR EsSalud, - Jesús María?

1.2. Justificación e Importancia

1.2.1. Justificación

Una de las razones que se realiza esta investigación es determinar si la Auditoría tributaria es un mecanismo para mitigar en las entidades

del sector salud aquellos riesgos en sanciones tributarias relativos a los sistemas de recaudación anticipada del IGV, detracciones y retenciones. Puesto que a través de la auditoria tributaria la Red Asistencial Rebagliati – EsSalud, podrá ceñirse a la correcta revisión y/o verificación de los expedientes de pago[6], así como la correcta aplicación de detracciones y retenciones, oportuno pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, a fin de no incurrir en sanción alguna prescrita en el Código Tributario; cumpliendo a la vez con el Reglamento de Comprobante de Pago, Resolución de Superintendencia Nº 007-99.

Puesto que en base a lo mencionado por Núñez (2014) en su trabajo de grado titulado "Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV – Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo", se enfoca en que no hay que esperar a que la empresa haya incurrido en infracciones para que se empiece la preocupación acerca de sanciones, sino que se debe tomar esta herramienta para anticiparse a hechos y/o situaciones que incurran en el desprendimiento de recursos a ser entregados a la administración tributaria por el incumplimiento de obligaciones formales y/o sustanciales.

1.2.2. Importancia

La presente investigación servirá de Modelo para las entidades del sector salud, así se darán cuenta que la auditoría tributaria no solamente es tarea de la SUNAT a fin de fiscalizar la información respecto a lo tributario de cualquier entidad, sino más bien este es un mecanismo que puede ser realizado por toda entidad, sea privada o pública para poder evaluar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con el propósito de verificar que sus declaraciones de impuestos sean fidedignos con documentos sustentatorios previamente registrados y validados, inclusive el registro de compras como el de ventas cumplan con lo prescrito en la normativa tributaria.
En base a la auditoría tributaria, toda entidad podrá detectar a tiempo las irregularidades presentes en su información, dando la oportunidad de que estos sean solucionados a la brevedad posible antes de caer en alguna intervención y/o fiscalización por parte de la administración tributaria, evitando de esta manera incurrir en sanciones pecuniarias y no pecuniarias.
La investigación estará ubicada en el ámbito contable – tributario, teniendo un nivel de correlación entre los procedimientos de la auditoria tributaria y las acciones de control a realizar a fin de cumplir con las obligaciones tributarias referente a los sistemas de recaudación anticipada del IGV, detracciones y retenciones, y así evitar incurrir en sanciones y/o multas.

1.3. Objetivos

[6] Documentos provenientes de la Oficina de Adquisiciones, conformados por la Factura, Guía de Remisión y Orden de Compra u Orden de Servicio.

1.3.1. Objetivo General

Analizar la auditoría tributaria como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud - Jesús María.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar si el cuestionario de control interno permite mejorar el proceso interno de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar de la RAR EsSalud - Jesús María.

Establecer la planificación de auditoría tributaria para la RAR - EsSalud a fin de evaluar la aplicación de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud -Jesús María

Determinar si los hallazgos de la auditoría tributaria permiten prevenir sanciones tributarias para la RAR - EsSalud, del distrito de Jesús María.

1.4. Limitaciones

Existe cierto recelo por parte de los ejecutivos de la empresa para proporcionar información por cuanto la consideran sumamente confidencial

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2. Marco teórico

2.1. Antecedentes de estudio

En los últimos años se observa la ascendente necesidad de los contribuyentes y demás entidades en el uso de la auditoría tributaria, como herramienta para afrontar cualquier intervención por parte de la Administración Tributaria. Es por ello que para afrontar de manera positiva una verificación y/o fiscalización, toda entidad debe establecer políticas de control interno para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa tributaria.

Para la realización de la investigación se tomará como base fundamentos teóricos, estudios e investigaciones realizadas anteriormente, las cuales se encuentran relacionadas con el tema de estudio, entre estudios nacionales e internacionales.

2.1.1. Nacionales

- ✓ **Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013)** en su trabajo de grado titulado *"La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. año 2012"*, para obtener el título profesional de Contador Público, presentado ante la Universidad Privada Antenor Orrego titulado.
  La presente menciona *"La Auditoría Tributaria Preventiva se puede definir como el proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma, para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria al contribuyente."* (p.7).
  La investigación sobre la auditoria tributaria preventiva como instrumento ante el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y errónea aplicación de la normativa tributaria, se realizó en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L., teniendo como muestra al área de contabilidad de la mencionada entidad, con un diseño descriptivo simple, ello con la finalidad de demostrar que la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario, es decir, para que toda entidad se encuentre preparada ante cualquier intervención de la SUNAT, cumpliendo con las obligaciones formales y sustanciales, inclusive la aplicación de la auditoría tributaria ha permitido a la entidad determinar que existe desconocimiento del 50% de sus encuestados acerca de la documentación y registros de acuerdo a la normativa vigente, asimismo el 100% de los encuestados indica que no existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias, concluyendo que tales errores pueden ser corregidos antes de toda fiscalización realizada por la administración tributaria, y el colocar a la auditoría tributaria como una política institucional permitiría disminuir el riesgo en sanciones tributarias prescritas en el Código Tributario.

Comentario

La presente investigación trata sobre la auditoria tributaria preventiva como antesala del planeamiento tributario, ya que este beneficia mucho a toda entidad. Si bien la auditoría tributaria es necesaria puesto que hoy en día se presenta mucha preocupación por parte de toda organización ante el constante cambio en la normativa tributaria, lo cual conlleva al desconocimiento, desactualización y errónea aplicación de las mismas.

El aporte de utilizar esta herramienta es el de reducir el riesgo tributario, lo cual significa que la entidad Padre Eterno E.I.R.L. estará debidamente preparada para cualquier accionar de la administración tributaria. Asimismo para el desarrollo de la auditoria se analiza la información contable, así como cada documentación sustentaría, realizando un análisis de las normas legales para la confirmación de la veracidad de la información de la entidad. Teniendo en cuenta que los resultados de esta herramienta pueden ser irregularidades presentadas en la información, las cuales deberán ser subsanadas antes de ser detectadas por la administración tributaria, por ello se coincide en colocar a la auditoría tributaria como una política institucional a fin del cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales tienen relación con las cuentas por pagar como las cuentas por cobrar.

- ✓ **Reyes, J. (2014)** en su trabajo de grado titulado *"La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura"*, para obtener el grado de Contador Público presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

  La investigación tiene la finalidad de determinar de qué manera la auditoria tributaria incide como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la Provincia de Huaura, para el desarrollo de la investigación fue necesario una muestra conformada por 15 personas, entre empresarios, gerentes y contadores, contando con una investigación aplicada con diseño descriptivo, el cual permite detallar los aspectos más importantes en el proceso de ejecución de la auditoria tributaria.

  De acuerdo a Reyes (2014) *"La auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes."*

  Se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado en 10 preguntas, a través de la aplicación del mismo se dio a conocer que el 74% de los encuestados ven a la auditoría tributaria como un salvavidas para toda la entidad, el 87% está convencido que la auditoría tributaria es una herramienta para disminuir los errores contables y no incumplir las obligaciones tributarias.

Asimismo finaliza en mencionar que la auditoria tributaria no solo es una herramienta para prevenir equivocaciones, sino fomenta el control y análisis, así como la interpretación de la normativa para de esta manera evitar las contingencias tributarias.

Comentario

La presente investigación nos dice que efectivamente la auditoría tributaria es una herramienta que permite mejorar la gestión administrativa, financiera y tributaria en toda entidad, asimismo señala que la Gerencia de las pequeñas y medianas empresas deben programar y fomentar la participación de funcionarios en charlas de actualización que brinda la SUNAT y el Colegio de Contadores Públicos.

Si bien los informes de auditoría emitidos mencionan acerca de la situación de la entidad respecto a la determinación de la deuda, la declaración de impuestos, la correcta aplicación de deducciones y adiciones, la conforme aplicación de los impuestos, cabe decir que las irregularidades detectadas podrían originar algún tipo de sanción, lo cual significaría desprendimiento de recursos de la entidad, es por ello que tomar a la auditoria tributaria como norma serviría para verificar la información declarada correspondiente a las operaciones anotadas en los registros con la respectiva documentación sustentatoria, para así estar preparados ante cualquier intervención por parte de la administración fiscal.

- ✓ **Núñez, J. (2014)** en su trabajo de grado titulado *"Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV – Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo"*, para optar el título de Contador Público presentado ante la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

  La investigación consiste en implementar una auditoría tributaria a fin de manejar la falta de control interno, el desconocimiento e interpretación errónea de las normas tributarias, los cuales generarían contingencias en la gestión tributaria de toda entidad; el presente trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo – cuantitativo orientado a proponer un diseño de programa de auditoría para evitar contingencias tributarias del IGV-Renta, asimismo sigue un diseño de investigación propositivo, es decir, se realiza una actuación crítica y creativa, caracteriza por planear opciones o alternativas de solución a los problemas suscitados por una situación.

  De acuerdo Núñez (2014) La principal razón para realizar la auditoría tributaria es *"para poder anticiparse a los hechos, es decir, con los resultados de una auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un ejercicio."*

Como muestra se consideró 30 empresas de tal sector, aplicando la técnica de encuesta y entrevista, con un cuestionario estructura en 18 preguntas, de la cual se obtiene primordialmente que el 67% no cuenta con un control de sus ventas, el 67% no inspecciona físicamente la documentación y un 80% no verifica los comprobantes de pago de acuerdo a las especificaciones de la normativa tributaria.

Comentario

La presente investigación concluye en que no hay que esperar a que la empresa haya incurrido en infracciones para que uno empiece a preocuparse de las multas y/o sanciones, he allí el plantear un diseño de auditoría tributaria a fin de corregir los errores encontrados; tomemos esta herramienta para anticiparse a hechos y/o situaciones que incurran en el desprendimiento de recursos a ser entregados a la administración tributaria como multas y/o sanciones por el incumplimiento de obligaciones formales y/o sustanciales.

El aporte de esta investigación es el de tomar a la auditoria tributaria preventiva como herramienta para evaluar las decisiones de la dirección y permitir a la entidad verificar la situación tributaria en la que se encuentra, a fin de corregir de forma óptima los errores detectados; puesto que la fiscalización tributaria ejercida por la administración tributaria constata el efecto de los deberes tributarios.

- ✓ **Oliver, E. (2011)** en su trabajo de investigación titulado *"La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión en las entidades del Perú",* presentado ante la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

  La investigación tiene como objetivo determinar la influencia de finanzas, los mecanismos de control interno y la tributación en la gestión administrativa de las entidades del Perú. Según Oliver (2011) entre los tributos mayormente recaudados por el Gobierno Central se ubican *"el impuesto general a las ventas, impuesto que grava la venta de bienes y servicios en función del valor del producto vendido, aplicando la tasa del impuesto (…), es una obligación del comprador, siendo el vendedor un simple intermediario entre éste y el ente recaudador."*

  La investigación se ajusta al tipo y nivel de investigación cuantitativa – correlacional, con un diseño no experimental-correlacional-causal, se aplica la técnica de la encuesta y observación a los agentes de información en finanzas, mecanismos de control y tributación, contando con una muestra que será parte de las entidades privadas del Perú.

  Comentario

  El enfoque de la investigación se describe en perfeccionar el área de Finanzas, Tributación y Auditoría, puesto que las referidas secciones son ideales para el funcionamiento de toda entidad, e importantes con respecto al cumplimiento de las obligaciones sustanciales y

formales para con la administración tributaria, pues una empresa sea pública o privada puede ser intervenida y/o sancionada por la SUNAT.

- ✓ **Vera, C. (2013)** en su trabajo de grado titulado *"Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del Sector Agrario en el distrito de Trujillo"*, para optar el título de Contador Público, presentado ante la Universidad Nacional de Trujillo.
  La investigación menciona que el objetivo es determinar el impacto de las normas tributarias en el desarrollo económico de las empresas del sector agrario. La investigación es de tipo descriptiva explicativa con un diseño no experimental, utilizó las técnicas de observación, revisión bibliográfica y encuesta estructurada en 26 preguntas mediante la cual se recolectó información de la observación directa, y documentación, tomando como muestra a la entidad Avícola Moche S.A.C. Los resultados analizados mencionan que el 77% de los encuestados tienen poco conocimiento acerca de la normativa tributaria del sector agrario, el 59% nos dice que no es fácil la aplicación de la normativa tributaria, y que el 77% opina que la entidad trata de cumplir sus obligaciones.
  Según la investigación se define a las normas tributarias como *"el conjunto de leyes y reglamentos que regulan las obligaciones de personas y empresas para con el Estado por medio de impuestos."*

  Comentario
  La presente investigación concluye mencionando que los principales problemas tributarios que se presentan son desconocimiento y mala difusión de las normas, así como interrogantes a la hora de aplicar la normativa tributaria. El aporte de la investigación es el de incorporar un enfoque de cultura tributaria en todos los niveles operativos, y de esta manera se logre involucrar a todo el personal en la oportuna y correcta aplicación de la norma, a fin de beneficiar a la entidad.

2.1.2. Internacionales

- ✓ **Anasi, B. & Montenegro, D. (2015)** en su trabajo de grado titulado *"Auditoría tributaria como herramienta de aseguramiento de la información contable financiera, caso práctico alimentos y negocios asociados Cía. Ltda. (Subway)"*, para obtener el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, presentado ante la Universidad Politécnica Salesiana.
  La investigación consiste en dar a conocer la normativa tributaria de tal país y las fases de la auditoría, papeles de trabajo e informes para verificación de la información. La investigación es de tipo aplicada y se desarrolla en la entidad Subway, con la finalidad de conocer los objetivos de la auditoría tributaria para una mejor comprensión de los usuarios, inclusive el mejorar las deficiencias referidas al manejo de

la información contable y tributaria de la entidad, evitando cualquier riesgo tributario.

Asimismo nos menciona que *"la auditoría fiscal es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas (…)."*

Comentario

La presente investigación concluye en desarrollar políticas contables y administrativas para el mejor desenvolvimiento de las actividades, así como verificar que las operaciones registradas contengan documentos sustentatorios; he allí la relevancia de la auditoría tributaria como mecanismo para afrontar alguna fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria, y/o realizarla a fin de comprobar la determinación de la obligación.

Cabe decir que la auditoría juega un papel importante en la expresión demostrativa de los procesos tributarios de cada lugar, busca que la información contable sea veraz con su respectivo soporte por cada una de las transacciones realizadas pudiendo así detectar oportunamente las posibles irregularidades y/o puntos críticos a fin de no incurrir en incumplimiento de la normativa legal vigente de acuerdo a la administración tributaria.

- ✓ **Henríquez, H. (2013)** en su trabajo de grado titulado *"Diseño de un modelo de control interno tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del I.V.A. e I.S. L.R."*, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, presentado ante la Universidad Nacional Experimental de Guayana.

  La investigación consiste en diseñar un modelo de control interno tributario para contribuyentes que actúan como agentes de retención, identificando las obligaciones tributarias a las cuales están sujetos, describiendo las sanciones tributarias y estableciendo los procedimientos tributarios.

  De acuerdo a Henríquez (2013) *"el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A., hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria."*

  La investigación es de tipo aplicada y descriptiva, puesto que de la utilización de instrumentos legales se podrá analizar y describir los procedimientos de la auditoria tributaria en tales entidades, el diseño es no experimental, utilizando técnicas de análisis documental, revisión bibliográfica y la observación, es decir, se utilizaron fuentes de información relacionados al control interno.

Comentario

La presente investigación nace de la necesidad de tener una herramienta útil para los contribuyentes, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, con la finalidad de diseñar un modelo de control interno tributario para los contribuyentes, a fin de que cumplan sus obligaciones tributarias y evitar incurrir en sanciones prescritas en el Código Tributario. Se puede enfocar a la auditoría tributaria como una evaluación de las obligaciones formales y sustanciales relativos a la normativa tributaria, es decir, se podrá cubrir las debilidades en la información, permitiendo un adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- ✓ **Cabrera, M. & Saca, P. (2013)** en su trabajo de grado titulado *"Auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicado a la Editorial Don Bosco por el ejercicio fiscal 2012"*, para obtener el título de Contador Público Auditor presentado ante la Universidad de Cuenca.

  La investigación tiene como objetivo verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, como lo requiere la Ley de Régimen tributario y expresar mediante una opinión acerca del componente de las obligaciones tributarias de los Estados Financieros, para mantener una buena imagen fiscal para atraer inversiones internacionales. La investigación es de tipo aplicada y desarrollada en la Editorial Don Bosco en un período determinado (2012), añadiendo que la aplicación de este examen a realizarse al proceso contable tributario de la entidad mencionada, es para implantar mejoras necesarias a los procesos de control interno, disminuir o eliminar posibles contingencias tributarias; a fin de evaluar su control interno, aplicar la auditoría y brindar recomendaciones para subsanar tales irregularidades detectadas.

  Para el Instituto de Administración tributaria (2007) *"la auditoría tributaria es un control crítico y sistemático que usa un conjunto de técnicas destinadas a verificar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales (…), ello se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar (…)."*

Comentario

La presente investigación concluye en detectar contingencias tributarias que son dadas por el desconocimiento de la ley o la errónea aplicación de impuestos, sea por los cambios sufridos en el entorno tributario, a lo cual se llama a promover la cultura tributaria en la entidad, sobre todo a capacitar al personal sobre la normativa tributaria. Asimismo el aporte es el de incluir toda entidad una planificación, programación y aplicación de pruebas, cuyo fin es evaluar las declaraciones tributarias para finalmente elaborar un informe tributario.

- ✓ **Reino, P. & Salazar, J. (2013)** en su trabajo de grado titulado *"Auditoría de cumplimiento tributario a la constructora H.V. Ingeniería y construcciones Cía. Ltda., año 2012"*, para optar al título de Contador Público Auditor presentado ante la Universidad de Cuenca.

  La investigación consiste en verificar la información a enviar a la administración tributaria, la cual contenga los registros, movimientos u operaciones reales detalladas en los libros contables, con documentos sustentatorios a fin de detectar las irregularidades y poder conciliar todo de modo que la información este en conformidad a las normas tributarias y contables.

  La investigación es de tipo aplicada y desarrollada en la constructora H.V. Ingeniería y construcciones Cía Ltda, en la que se aplicaron técnicas de auditoría, definidas como *"los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional"*, las cuales son el estudio general, con el juicio profesional, análisis, agrupación de elementos individuales, inspección, examen físico de materiales para cerciorarse su existencia, confirmación, para conocer la naturaleza y condiciones de las operaciones confirmando de manera valida, observación, cálculo, entre otros.

  Comentario

  La investigación concluye en un informe por parte de los auditores, presentado una opinión acerca de los estados financieros y la información razonable de los mismos a fin de no incurrir en riesgos tributarios y presentar una información de acuerdo a la normativa tributaria y contable. El aporte es el de implementar un procedimiento para la recepción y control de los comprobantes d pago dentro de plazos, para poder contar con la información completa al momento de efectuar las declaraciones de impuestos correspondientes.

- ✓ **Juárez, E. (2011)** en su trabajo de grado titulado *"La auditoría tributaria como mecanismo para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado"* para obtener el grado de Especialista en Gerencia Tributaria, presentado ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

  La investigación tiene como finalidad analizar la auditoría tributaria como un mecanismo relevante para disminuir las sanciones por incumplimiento de deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Miguel Ángel Briceño, C.A.; consiste en una investigación de tipo descriptivo y diseño descriptivo de campo, contando como muestra al departamento de contabilidad de la empresa mencionada, aplicándosele un programa de auditoria y cuestionario de control interno del I.V.A., utilizando técnicas como

revisión bibliográfica, observación y entrevista, con un cuestionario estructurado en 32 preguntas. Cabe mencionar que un 67% de los encuestados contempla un ambiente de control, en el cual se pudo observar que dos trabajadores no han realizado cursos de actualización tributaria; así como un 100% de los encuestados considera que se cumple con la normativa tributaria. Se concluye en que entidad necesita la implantación de manuales de normas y procedimientos en materia tributaria, asimismo se constató que el personal administrativo se encuentra poco actualizado y preparado en cuanto a la aplicación de la normativa tributaria, lo cual podría originar el incurrir en sanciones por parte de la Administración tributaria; dando énfasis a la auditoría tributaria como una herramienta la cual no solo sirve para presenciar incumplimientos, sino también como mecanismo preventivo y de planificación.

Comentario

La presente investigación constituye un aporte importante, puesto que la auditoria tributaria contiene un modelo, lineamientos y controles a fin de planificar una auditoria tributaria para la entidad; así como la formulación de un programa de auditoría respecto a los componentes y7o puntos críticos observados en la entidad, con el propósito de detectar a tiempo las irregularidades en materia tributaria.

- ✓ **Rodríguez, D. (2011)** en su trabajo de investigación titulado *"Análisis del proceso de las cuentas por pagar a proveedores y obligaciones tributarias de la empresa Distribuidora Alimar, C.A. ubicada en la Zona Industrial Los Pinos"*, presentado ante la Universidad Nacional Experimental de Guayana.

  La investigación tiene el objetivo de analizar el proceso de registro, control y cancelación de las cuentas por pagar y obligaciones tributarias de la empresa Distribuidora Alimar C.A., a fin de garantizar la optimización del control financieros y de las obligaciones, para el mejor aprovechamiento de los recursos logrando mejorar la capacidad de pago y aminorar las sanciones y multas.

  La investigación es de tipo descriptiva, dado que es posible caracterizar el hecho que ocurre al terne una exacta descripción del proceso de registro, se aplica la observación directa y entrevista no estructurada, contando muestra no probabilística los registro procesados tanto las cuentas por pagar a proveedores como las obligaciones tributarias. Se menciona que existen pagos retrasados tanto a proveedores como el pago de las obligaciones tributarias, lo cual trae como consecuencia sanciones y multas para la entidad Alimar C.A., es por ello que se invita a optimizar el registro de cancelación de esta cuenta, ya que debe existir un orden y cronograma de recepción de facturas como de pago de las mismas, con el fin de no dar una mala imagen a nuestros proveedores y no incurrir en infracciones tributarias.

Comentario

La presente investigación recomienda a la entidad acerca de mantener un análisis de las cuentas por pagar y las obligaciones a las que se ve contraída. El aporte de la investigación es el de dar a conocer que si no cumplimos nuestras obligaciones con proveedores y la administración tributaria, estos personajes no tendrán certeza de que la entidad pueda pagarles, y generaría la presunción de incumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual originaría estar vulnerables a fiscalizaciones tributarias y bajo nivel de abastecimiento.

- ✓ **Peraza, M. (2007)** en su trabajo de grado titulado *"Evaluación de control interno tributario en materia de retenciones de IVA de la empresa Preca S.A."*, para optar al título de Especialista en Contaduría Mención Auditoría, presentado ante la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.

  La presente investigación tiene como objetivo evaluar el control interno tributario a fin de diagnosticar el control y analizar los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributaria. La investigación es de tipo descriptivo, considerando como la muestra a todo el personal que labora de manera directa con las retenciones del IVA. Asimismo se puede resaltar que el 100% del personal no cuenta con un manual de procedimientos en materia de Retenciones del IVA, además de aproximadamente un 38% no ha recibido inducción respecto a la normativa relacionada a retenciones del IVA.

  Comentario

  La investigación concluye en determinar que existe un control interno en la entidad Preca S.A., pero presenta deficiencias las cuales pueden ocasionar contingencia tributarias, inexistencia de delimitación de responsabilidades, bajo rendimiento respecto al control previo de comprobantes de pago, el personal no cuenta con ejemplares de las normativas a cumplir; para todo ello se propone implementar un manual de procedimientos para la sección tributaria así como desarrollar capacitaciones constantes al personal.

  Los criterios expuesto en las citadas investigaciones se consideran relevantes, asimismo sirven de antecedentes de la presente investigación por cuanto se relacionan de manera directa e indirectamente con los objetivos planteaos y con las variables del objeto de estudio.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Uno de los componentes más importantes en una investigación es el fundamento de las bases teóricas, la cual permite definir y sistematizar algunos conceptos y principios que irán en torno al tema de estudio.

2.2.1. Auditoría

Para Effio (2008) la información es imprescindible para otorgar a la empresa la posibilidad de aprovechar todos los beneficios que ella trae, es por ello que se requiere contar con información válida, puesto que si no es de esa manera, se podrían involucrar en consecuencia negativas. Para ello es indispensable contar con procedimientos y técnicas que confirmen la razonabilidad y validez de la información, es así que surge la auditoria, como aquellos procedimientos destinados a verificar la información.

2.2.1.1. Definición

Según Huaroto, F. (2010), la auditoría es un sistema de evaluación de la información contable de una entidad, con el único fin de obtener una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros, iniciando del bloque de Estados Financieros hasta llegar a los documentos sustentatorios de cada operación registrada, inclusive la auditoria se rige por los principios de contabilidad, además de las NAGAS (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas).

Según Espinoza, M. (2012), la auditoría es una actividad evaluativa institucional, la cual permite analizar las funciones, además de apoyar a la gestión administrativa contable en el desempeño de sus responsabilidades, procediendo a proporcionar recomendaciones a las irregularidades detectadas en la información, es decir, es un análisis acerca de los procedimientos efectuados en la gestión de la información, los cuales deban cumplir con los criterios establecidos. Además se menciona a la auditoria como un proceso integral para obtener la evidencia sobre las operaciones realizadas.

Según Resendiz, M. (2011), la auditoría es un examen sistemático de los Estados Financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo a la NIIF, averiguar la exactitud, autenticidad de los Estados Financieros.

Asimismo trata de adecuar los sistemas de información, políticas, procedimientos en las diferentes áreas de la entidad. Añadiendo a la auditoria como una disciplina específicamente para evaluar las aplicaciones prácticas efectuadas, siendo el auditor quien debe rodearse de todos los elementos de información básica de la entidad, es decir, los estados financieros, analizar las normas dictadas, disposiciones legales, tributarias, laborales, las cuales son de aplicación obligatoria.

Según Aguirre, C. (2011), la auditoría es un examen profesional realizado por el Contador Público de las operaciones financieras, administrativas y contables con el fin de entregar conclusiones y recomendaciones tendientes a promover la mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión de la información de la entidad, para que la misma no se perjudique en incurrir en sanciones por incumplimiento de las leyes y regulaciones del país.

La "American Accounting Association" [AAS, 1972] con un criterio más amplio y moderno define en forma general la Auditoría identificándola como un proceso de la siguiente manera[7]:

"La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso".

Ello hace mención a tomar la auditoría como un proceso, conjunto de procedimientos cuyo fin es evaluar las evidencias encontradas relativas a la información acerca de las operaciones efectuadas por la entidad.

2.2.1.2. Objetivos

Según Cuellar, G. (2003), menciona tres objetivos tradicionales de la auditoría como lo son: descubrir fraudes, descubrir errores de principio y descubrir errores técnicos, pero por la globalización Porter y Burton (1983), hacen mención a tres nuevos objetivos: Determinar que el sistema a utilizar sea fiable y pertinente, determinar que el sistema proporciona a la entidad resultados por el óptimo manejo de la información de la entidad, los cuales deberán ser suficientes y claros para los usuarios, y finalmente efectuar sugerencias para promover la mejora del control interno de la entidad.

Según Miranda, J. (2007), el objetivo primordial de la auditoria es el de obtener validez sobre las afirmaciones que contienen en los Estados Contables, obteniendo mediante las evidencias la validez de las afirmaciones presentadas en la información, para así emitir opinión con independencia de criterio profesional.

2.2.1.3. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA´s)

[7] Cuellar, G. (2003). Teoría General de la Auditoría y Revisoría fiscal II. Universidad de Cuenca. Ecuador. P.5

En este sentido, Effio (2008) menciona que las normas son principios fundamentales de la auditoría, actualmente se dividen en:

- ✓ Normas Generales o Personales
  - Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
  - Independencia
  - Cuidado y esmero profesional
- ✓ Normas de ejecución del trabajo
  - Planeamiento y supervisión
  - Estudio y evaluación de control interno
  - Evidencia suficiente y competente
- ✓ Normas de preparación del informe
  - Aplicación de PCGA
  - Consistencia
  - Revelación suficiente
  - Opinión del auditor

2.2.2. Auditoría Tributaria

2.2.2.1. Definición de Auditoría Tributaria

Existen muchas definiciones de lo que se entiende por auditoría tributaria, no obstante es preciso observar lo que señala la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) quien en su Manual General de Procedimientos de Auditoría señala que: *"La auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales".*

Según Reyes, R. (2014), la auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Según Aguirre, W. (2014), la auditoria tributaria es un examen y evaluación crítica practicada por un auditor tributario, comprende un conjunto de técnicas y procedimientos aplicables a las operaciones registradas con sus respectivos documentos sustentatorios, y verificando se encuentren dentro del marco normativo tributario; asimismo se dice que es una declaración jurada de toda entidad y sus documentos sustentatorios a fin de realizar la correcta aplicación y pago de los impuestos.

Si bien es cierto la auditoria tributaria es practicada por la SUNAT, la misma también puede ser desarrollada por la misma entidad, designando a un equipo de trabajo para tal actividad, puesto que ello permitiría determinar los resultados en forma real y cierta, inclusive nos permite descubrir los

errores cometidos de manera involuntaria a fin de evitar incurrir en sanciones y/o infracciones prescritas en el Código Tributario; la auditoria tributaria constituye la evaluación de la situación tributaria de la entidad con el fin de captar las deficiencias que originarían contingencias tributarias.

Así mismo Wonsag, C. & Cabrera, M. (2009), mencionan que la auditoría tributaria se conceptuaría como una evaluación fiscalizadora realizada por un personal designado por la entidad a fin de determinar la conformidad de la información financiera respecto a lo tributario.

2.2.2.2. Objetivos de la Auditoría Tributaria

La auditoría tributaria nace de la necesidad de contar con información financiera transparente, real y libre de error, sobre todo en lo referido al cumplimiento de obligaciones tributarias; según Munailla, C. & Bernuy, E. (2009) en su trabajo titulado "Procedimiento de fiscalización tributaria", menciona los objetivos de auditoría tributaria:

- Determinar la veracidad de los resultados de la empresa, así como de la materia imponible.
- Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de la información contable, documentos sustentatorios.
- Estudiar la aplicación de las prácticas contables de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, así como determinar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo Núñez, J. (2014), menciona dentro de los objetivos a:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Verificar que lo presentado en los Estados Financieros refleje todas las operaciones económicas, con los respectivos documentos sustentatorios.
- Verificar la base imponible, las tasas de los impuestos calculados sean correctos.
- Detectar las omisiones de obligaciones formales o sustanciales cometidas por la entidad.

2.2.2.3. Auditoría Tributaria independiente

La auditoría tributaria independiente es realizada por auditores independientes, permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados.

Para la revista asesor empresarial (2010), la auditoria tributaria preventiva es una evaluación de la situación

tributaria de una empresa con el propósito de conocer las deficiencias administrativas y contables que originan contingencias tributarias para fortalecerlas y evitar así el involuntario incumplimiento de las obligaciones y es importante ya que es una acción que nos conduce a mejorar los controles y asegura que las eventuales fiscalizaciones de la administración tributaria no tengan repercusiones de importancia.

Este tipo de auditoría se caracteriza por ser de previsión lo que supone el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y las situaciones que deben ser atendidas de la mejor forma para evitar daños y perjuicios que de no ser advertidos y corregidos oportunamente podrían originar graves contingencias tributarias.

Según Vera, I. (2006) define a la auditoría tributaria como *"aquella realizada por un auditor independiente u organización cuyo objetivo principal es certificar que el sujeto fiscalizado ha cumplido con sus obligaciones tributarias de manera razonable."*

De acuerdo a lo anterior cabe decir que la ventaja de esta auditoría es que esta es realizada por la misma entidad, con el propósito de que la entidad pueda efectuar correcciones pertinentes a fin de no incurrir en faltas ante una posible revisión de la administración fiscal.

2.2.2.4. Importancia de la Auditoría Tributaria

La auditoría tributaria tiene el objetivo de examinar, estudiar y evaluar la exactitud del cumplimiento que se realiza en cada uno de los impuestos, puesto que hoy en día por la evolución de la economía, de la administración y sobre todo de la tecnología ve obligad a toda persona que labora en una área determinada, ha actualizase y/o especializarse a fin de realizar y efectuar sus funciones de manera correcta. Añadiendo, la auditoria tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que se obtienen mediante las retenciones y/o percepción del impuesto. Finalmente la auditoria tributaria nace de la necesidad de revisar y verificar que la normativa tributaria haya sido aplicada de manera correcta y prevenir las infracciones tributarias.

2.2.2.5. Razones para realizar la Auditoría Tributaria

La auditoría tributaria se toma como herramienta principalmente para anticiparse a alguna fiscalización por parte de la administración tributaria, con el propósito de no incidir en sanciones; el segundo punto es el de reducir los

riesgos tributarios respecto al cumplimiento de los sistemas administrativos de recaudación anticipada del IGV, especialmente detracciones y retenciones, las cuales últimamente han sido afectas a cambios en la normativa tributaria.

2.2.2.6. Etapas de la auditoría tributaria

2.2.2.6.1. Planeamiento de la auditoría tributaria

Este es un documento en el que se plasmará los procedimientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos trazados, puesto que mediante esta etapa se establecen las áreas o puntos críticos. Para efectuar un buen planteamiento de auditoría, se justifica primordialmente:

- Administrar de forma eficiente los tiempos en la ejecución de auditoría.
- Tener evidencias de las zonas críticas en donde se necesita mayor dedicación de verificación.
- Determinar la cantidad de personas que se necesiten para efectuar el trabajo de auditoría.
- Llevar de forma ordenada y estructurada el trabajo de auditoría.
- Tener conocimiento certero de la empresa y de sus características propias.

Para Effio (2008) el planteamiento de auditoría tributaria es una serie de operaciones con un fin específico, el mismo que consiste en la determinación de procedimientos de auditoría a emplear que permitan obtener la satisfacción de una información en conformidad con la normativa.

Además, el planteamiento contempla fases las cuales son:

- Fase Preliminar: La presente fase comprende la descripción de la empresa (detalle de su estructura organizacional, empresas vinculadas) y la actividad económica que desarrolla la entidad (giro de la entidad, principales proveedores y clientes).
- Fase de análisis preliminar: Conocer la ubicación del entorno económico y tributario en el que se desarrolla la entidad y situación tributaria.
- Elaboración de cuestionario de control interno: El elaborar un cuestionario de control interno a fin de

evaluar el control interno de la entidad (para corroborar la información obtenida se llevará a cabo entrevista hacia el personal involucrado).

- Determinación de los puntos críticos: En efecto al análisis desarrollado en las fases anteriormente mencionadas, se determinará los puntos críticos.
- Determinación de procedimientos de auditoría: Se realizarán procedimientos a aplicar para aquellos puntos críticos determinados.

2.2.2.6.2. Ejecución de trabajo de auditoría tributaria

En esta etapa el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria.

2.2.2.6.3. Informe de auditoría tributaria

En esta etapa se analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa, la que será plasmada en un informe del auditor.

2.2.2.7. Informe de planeamiento

El informe de planeamiento es aquel que deberá contener lo siguiente:

- Los antecedentes y naturaleza del negocio.
- La política salarial del personal de la empresa.
- El proceso contable que se sigue.
- Los aspectos administrativos de la empresa.
- Los objetivos generales y específicos.
- La evaluación de control interno.
- Los riesgos de auditoría que implica el trabajo.
- El personal que realiza el trabajo.
- La determinación de las principales áreas de riesgo.
- Otras que se consideren necesarias.

2.2.2.8. Papeles de trabajo

Para Vizcarra, J. (2007), el auditor deberá documentar o mantener adecuadamente anotado en papeles de trabajo toda la información obtenida y elaborada durante el proceso de evaluación.

Cabe decir que el auditor deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados y los

resultados y conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida. Estos papeles de trabajo sirven como un registro de información y evidencias obtenidas y desarrolladas, respalda el informe de auditoría, ayuda el desarrollo profesional y supervisión del examen y coadyuvan en la planificación de auditorías futuras.

2.2.2.9. Programa de auditoría tributaria

Un programa de auditoria tributaria se caracteriza por la previsión de los trabajos que deben ser efectuados en cada servicio profesional que la realiza, a fin de que éste cumpla íntegramente con la normativa tributaria respecto al impuesto general a las ventas, y no se presenten contingencias tributarias.

Para realizar este proceso de la auditoria tributaria se debe:

- Establecer los objetivos y extensión del programa de auditoría.
- Establecer las responsabilidades, recursos y procedimientos.
- Asegurar la implementación del programa.
- Hacer seguimiento y mejorar el programa.
- Asegurar que se llevan los registros apropiados del programa.

El programa de auditoría tributaria debe considerarse como un instrumento flexible, es decir que puede reajustarse de acuerdo a las situaciones que se presenten.

Para Yarasca, P. (2006), el programa de auditoría contiene básicamente un listado de procedimientos de auditoría; este contendrá en la parte superior el nombre de la entidad a examinarse, periodo del examen, los responsables de la auditoria y los procedimientos a realizar.

2.2.2.10. Control interno

Según Perdomo, A. (2000), el control interno es un plan de organización entre la contabilidad, funciones de empleados y procedimientos coordinados que adopta un empresa pública o privada, con el fin de obtener una información confiable para promover la eficiencia de las operaciones.

Para Chiriguaya, R. (2005), el control interno es el conjunto de principios, normas, procedimientos ordenados y relacionados para hacer posible un control de las actividades desarrolladas por la entidad.

De acuerdo a Yarasca, P. (2006), nos dice que en base a la NIA 400 “Evaluación de riesgo y control interno”: El control

interno son todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para la prevención y detección de fraudes y errores, así como la confirmación de la información contable.

Algunos de los componentes utilizados en la evaluación del control interno son los siguientes:

- Ambiente de control
  La organización debe establecer un entorno que permita el estímulo y produzca influencia en la actividad del recurso humano respecto del control de sus actividades.
  De acuerdo a la NIA (1998) *"el ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos. Un ambiente de control fuerte, por ejemplo, uno con controles presupuestales estrictos y una función de auditoría interna efectiva, pueden complementar en forma muy importante los procedimientos específicos de control. Sin embargo, un ambiente fuerte no asegura, por sí mismo, la efectividad del sistema de control interno."*
  En toda entidad, siempre la parte influyente es el personal, y las funciones que le fueron atribuidas a fin de lograr los objetivos establecidos por la entidad.
- Valoración de riesgos
  Toda organización se encuentra sumergida en un medio ambiente cambiante y turbulento, por lo tanto es de vital importancia la identificación y análisis de los riesgos de importancia para la misma a fin de que estos puedan ser manejados.
  Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos derivados de fuentes externas e internas, las cuales deben valorarse; esta valoración es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos de la entidad, dado que las condiciones económicas, industriales y de operación se modificaran y se necesitan mecanismos para hacer enfrentar tales cambios a fin de evitar perjudiquen a la entidad.
  De acuerdo a la NIA (1998) *"el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno."*
- Actividades de control
  Estas se manifiestan en las políticas, sistemas y procedimientos, siendo realizados por el recurso humano

que integra la entidad. Estas actividades pueden ser de verificación, inspección, revisión, entre otras.

- Información y comunicación
  La capacidad de una entidad está en función a la obtención y uso de la información, la cual deberá ser oportuna y correcta. Toda entidad debe contar con un sistema eficiente para producir informes sobre la gestión de la entidad conforme al cumplimiento de especificaciones de la normativa vigente del país. En este caso para la investigación deben cumplir con la normativa tributaria a fin de involucrar a todo el personal y evitar cualquier accionar por parte de la administración fiscal.

2.2.3. Riesgo tributario

De acuerdo a mencionado en la Real Academia Española (RAE), define riesgo a aquella contingencia o dicho a cometer una empresa, que puede estar expuesto a perderse o a no verificarse. Además se puede complementar a la denominación riesgo tributario como aquella contingencia realizada voluntaria o involuntariamente por toda entidad a fin de evitar pagar total o parcialmente los impuestos, o incurrir en cualquier otra infracción prescrita en el Código Tributario, teniendo como final hacerse acreedora de una sanción otorgada por la Administración Tributaria.

2.2.4. Hallazgos

Para **Alarcón A. (2010)** Son las presuntas deficiencias o irregularidades en las que están o estuvieron comprendidas durante el ejercicio de la función pública los funcionarios o servidores públicos. Su estructura es:

Condición: Es el hecho o situación deficiente detectada, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado

Criterio: Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada

Causa: Es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada.

Efecto: Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada.

Finalidad de la comunicación de hallazgos

Dar a conocer a las personas comprendidas en el hallazgo las irregularidades o deficiencias en que se les atribuye participación para que efectúen las aclaraciones y comentarios que estimen pertinentes. Los comentarios y aclaraciones serán materia de evaluación por el personal de control, dando lugar a la emisión de una opinión sobre la responsabilidad en que hubieran incurrido.

Procedimiento de la comunicación del hallazgo

• El inicio del proceso será puesto en conocimiento del titular de la entidad auditada para que disponga se presten las facilidades a las personas comunicadas.

• La comunicación se efectúa por escrito y su entrega al destinatario es directa y reservada, debiendo acreditarse la recepción correspondiente.

• De no encontrarse la persona, se le dejará una notificación para que se apersone a recabar los hallazgos. En caso de no apersonarse o de no ser ubicadas las personas comprendidas en los hallazgos materia de comunicación, serán citados para recabarlos mediante publicación, por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano u otro de mayor circulación en la localidad donde se halle la entidad auditada.

• Los hallazgos podrán ser recabados personalmente o a través de representante acreditado. Vencido el plazo otorgado para recabar los hallazgos, se tendrá por agotado el procedimiento de comunicación de los mismos.

Evaluación de los comentarios y/o aclaraciones

El auditor debe evaluar cada uno de los comentarios y/o aclaraciones que presenten los auditados a quienes se les ha comunicado los hallazgos de auditoría. Los hallazgos sólo pueden ser desvirtuados por:

•la presentación de nuevos elementos de juicio que modifiquen la percepción de la condición observada.

•la demostración de la aplicación equívoca del criterio de auditoría.

•la demostración que la responsabilidad por el hallazgo corresponde a otra persona, en cuyo caso la comisión deberá trasladar este hallazgo a tal persona.

Al término del proceso de la evaluación de los descargos, el auditor debe expresar su opinión respecto a la información recibida, a efecto de revelar si los nuevos elementos de juicios o argumentos presentados levantan los hechos observados o se mantienen.

Las Observaciones

Las observaciones se refieren a los hallazgos determinados como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en armonía con los objetivos establecidos, y constituyen las deficiencias o irregularidades evidenciadas técnicamente en la entidad auditada.

2.2.5. Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario Nacional es un conjunto de tributos vigentes en un país, normas que regulan la aplicación de los tributos en el país.

Este sistema se rige bajo el Decreto Legislativo Nª 771 denominándolo "Ley Marco del Sistema Tributario Nacional"; asimismo el presente sistema comprende a los tributos vigentes administrados por el Gobierno local, central y otras instituciones, y al Código Tributario[8].

2.2.6. Código Tributario

El código tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones legales que regulan la materia tributaria. Esta norma general fue aprobada como Texto Único Ordenado del Código Tributario por el D.S. Nª 133-2013-EF.

El Código Tributario se encuentra estructurado en Título Preliminar, Libro Primero - La Obligación Tributaria, Libro Segundo - La administración tributaria y los administrados, Libro Tercero - Los procedimientos administrativos, Libro Cuarto - Infracciones, sanciones y delitos, y finalmente las tablas I, II y III.

2.2.7. Tributo

Es la prestación en dinero o en especie a favor del Estado que efectúa el contribuyente de acuerdo a su capacidad contributiva, estos fondos son derivados al sostenimiento de los gastos públicos que resulta exigible coactivamente.

Estos tributos se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas; para el trabajo de investigación nos enfocaremos en el impuesto, el cual se define como *"aquel tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado"*[9].

2.2.8. Tributos vigentes en el país

Entre los tributos vigentes se encontrará:

- Tributos de Gobiernos Locales, como son el impuesto predial, impuesto alcabala, patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto s a los juegos, entre otros.
- Tributos del Gobierno Central, como lo son el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, derechos arancelarios, tasas por prestación de servicios públicos y NRUS.
- Otros tributos, como lo son el impuesto a las transacciones financieras ITF, impuesto temporal a los activos netos, entre otros.

2.2.9. La obligación tributaria

[8] Decreto Legislativo N° 771

[9] Código Tributario Peruano, D. S. Nº 133-2013-EF, Título Preliminar - Norma II, Ámbito de aplicación del Código Tributario.

"La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente"[10].

De acuerdo a los anteriores conceptos ubicados en el Código Tributario, podemos decir que el impuesto es una obligación a pagar al Estado, ya que este es importante para la realización de obras y otras actividades a favor de la nación peruana, es por ello que SUNAT a través de diversas maneras llama a todas las entidades al cumplimiento de tal pago, el cual es de manera obligatoria.

Asimismo, toda persona del ámbito contable sabe que el incumplimiento en la declaración o pago de aquellos tributos es incurrir en una infracción y por ende una sanción pecuniaria y/o no pecuniaria.

2.2.9.1. Elementos

- Acreedor tributario, es aquel a favor del cual se debe realizar la prestación tributaria; el código tributario considera como acreedores de la obligación tributaria al Gobierno Central, Gobiernos Regional y local.
- Deudor tributario, es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- Contribuyente, es aquel del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- Responsable, aquel que sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación tributaria atribuible a este.
- Agente de retención o percepción, aquellos sujetos designados como tales que por razón de su actividad, estén en la posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.

2.2.10. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Según Romero, A. (2013), el impuesto general a las ventas es un impuesto que grava un valor agregado en todas las fases de producción o distribución de bienes y/o servicios, trasladado al consumidor final; es un impuesto plurásico puesto que grava todas las operaciones económicas efectuadas sea venta de bienes, prestación de servicios y/o contratos de construcción.

En general este es un impuesto soportado económicamente por el adquiriente o usuario. Actualmente la tasa vigente es del 16% más

[10] Código Tributario Peruano, D. S. Nº 133-2013-EF, Libro Primero - Título I, Disposiciones Generales del Código Tributario.

un 2% del Impuesto de promoción municipal, siendo un total de 18% del IGV[11].

2.2.11. SISTEMAS DE RECAUDACIÓN ANTICIPADA DEL IGV

Los Sistemas Administrativos de recaudación anticipada del Impuesto General a las Ventas, son regímenes de intervención tributaria que constituyen pagos adelantados del IGV y que incrementan la recaudación fiscal. Entre ellos se encuentran el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, el Régimen de Retenciones y Régimen de Percepciones.

2.2.11.1. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias

2.2.11.1.1. Definición

De acuerdo al trabajo de investigación de Romero, A. (2013), menciona que el sistema de detracciones es un descuento que se realiza al adquiriente o usuario de un bien o servicio afecto al sistema (Anexos), se le aplica un porcentaje al importe total de la operación para luego depositarlo en una cuenta aperturada en el Banco de la Nación a nombre del proveedor.

Orientación SUNAT, señala al sistema de detracciones (SPOT) como *"un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones.*

Luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT"[12].

La detracción es un similar a un descuento de un porcentaje del importe a pagar, el cual es efectuado por el comprador o usuario del bien o servicio, para luego depositarlo en una cuenta aperturada en el Banco de la Nación.

[11] Ley N° 29666 - Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17 del T.U.O. Ley IGV e ISC, promulgada el 20.02.2011.
[12] Decreto Legislativo N° 940, Mayo 2001.

Estos depósitos obrantes en la cuenta del proveedor, solo pueden ser utilizados para el pago de obligaciones tributarias recaudadas o administradas por la SUNAT. Bajo ciertos requisitos o causales estos montos pueden ser “liberados” como efectivo al proveedor o trasladados por la SUNAT en calidad de recaudación.

Se determina al sistema de pago de obligaciones tributarias como el descuento que efectúa el adquiriente o usuario de bien o servicio, aplicándosele un porcentaje fijado en los anexos, para luego depositarlo en una cuenta del Banco de la Nación. En general, el cliente descuenta parte del pago al proveedor a fin de depositárselo en una cuenta corriente aperturada previamente por este último en el Banco de la Nación.

2.2.11.1.2. Objetivo

El propósito es el de generar fondos para el pago de deudas tributarias, tales como tributos, multas e intereses, así como las costas y gastos según el artículo 115 del Código Tributario, todos estos ingresos son dirigidos al Tesoro Público, siendo recaudados a través de la cuenta de detracciones.

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la finalidad de este sistema es generar fondos para el pago de deudas tributarias recaudadas o administradas por SUNAT (tributos, o multas, anticipos y pagos a cuenta, intereses) como ingresos del Tesoro Público administrados y recaudados por la SUNAT; y para gastos (procedimientos de cobranza coactiva, aplicación de sanciones no pecuniarias, medidas cautelares previas).

2.2.11.1.3. Operaciones exceptuadas

El sistema no se aplicará (Art. 13):

- El importe de la operación sea igual o menor a S/700.00.
- Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esta excepción no opera cuando el usuario o quien encargue la construcción sea una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Se emita documentos autorizados.
- El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la ley del impuesto a la renta.

2.2.11.1.4. Sujetos obligados

Deberán efectuar el depósito (Art. 14):

- El usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio o quien encarga la construcción que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

2.2.11.1.5. Comprobantes de Pago y SPOT

Los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al sistema:

- No podrán incluir operaciones distintas a éstas.
- Deberán consignar como información no necesariamente impresa la frase: “Operación sujeta al sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central”.
- En el comprobante de pago que se emita por la venta de recursos hidrobiológicos sujetos al sistema, adicionalmente a los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago, el proveedor deberá consignar la siguiente información.
- Nombre y matricula de la embarcación pesquera utilizada para efectuar la extracción y descarga de los bienes vendidos, en los casos en que se hubiera utilizado dicho medio.
- Descripción del tipo y cantidad de la especie vendida.
- Lugar y fecha en que se realiza cada descarga.

2.2.11.1.6. Ámbito de aplicación Anexo 02

Las operaciones sujetas a detracción:

Ilustración 1: Operaciones sujetas a detracción.

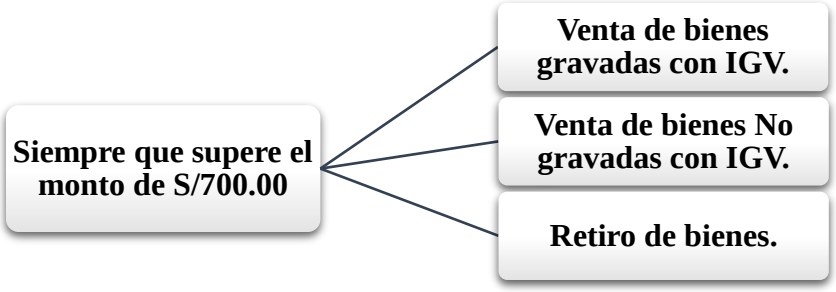

Ilustración 2: Obligados al sistema de detracción

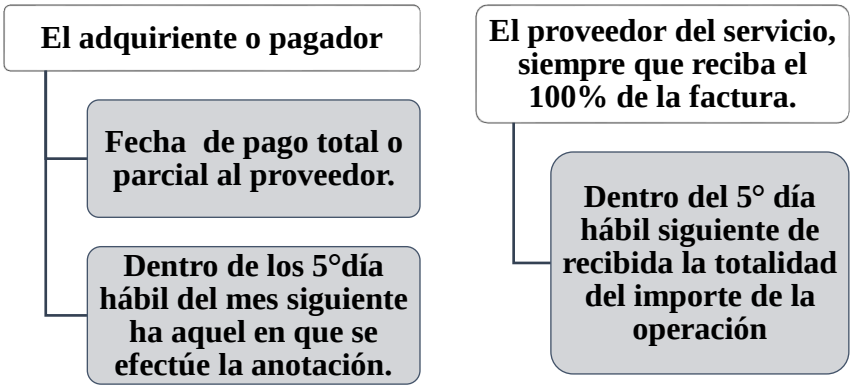

Tabla 1: Anexo 02 Bienes sujetos al sistema de detracciones

ANEXO 02	
Bienes sujetos al sistema	
Definición	**Porcentaje**
Recursos Hidrobiológicos	**4%**
Maíz amarillo duro	**4%**
Arena y piedra	**10%**
Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos.	**15%**
Carnes y despojos comestibles	**4%**
Harina, polvo y pellets de pescado, crustáceo, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	**4%**
Madera	**4%**
Oro gravado con el IGV	**10%**
Minerales metálicos no auríferos	**10%**

Bienes exonerados con IGV	**1.5%**
Oro y demás minerales exonerados del IGV	**1.5%**
Minerales no metálicos	**10%**

Fuente: SUNAT, Anexo 2: Bienes sujetos al sistema.

**Los nuevos porcentajes entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y son aplicables a aquellas operaciones cuyo nacimiento del IGV se genere a partir de dicha fecha, de conformidad a lo establecido en la única Disposición Complementaria Final de la RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14.*

2.2.11.1.7. Ámbito de aplicación Anexo 03

Ilustración 3: Aplicación de detracción

Usuario o adquiriente	Fecha de pago (total o parcial)
	Dentro del 5° día hábil del mes siguiente a su anotación en el Registro de Compras.

Cuando se entregue la totalidad del importe sin haber acreditado el depósito.	
Proveedor	Dentro del 5° día hábil siguiente de haber recibido la totalidad del importe

Tabla 2: Ámbito de aplicación Anexo 03

ANEXO 03	
Definición	**Porcentaje**
Intermediación laboral y tercerización	**10%**
Arrendamiento de bienes muebles	**10%**
Mantenimiento y reparación de bienes	**10%**
Movimiento de carga	**10%**
Otros servicios empresariales	**10%**
Comisión mercantil	**10%**
Fabricación de bienes por encargo	**10%**
Servicios de transporte de personas	**10%**
Contratos de construcción	**4%**
Demás servicios gravados con el IGV	**10%**

Fuente: SUNAT, Anexo 3: Servicios sujetos al sistema.

*Los nuevos porcentajes entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y son aplicables a aquellas operaciones cuyo nacimiento del IGV se genere a partir de dicha fecha, de conformidad a lo establecido en la única Disposición Complementaria Final de la R.S N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14.

2.2.11.2. Régimen de Retenciones del IGV

2.2.11.2.1. Definición

De acuerdo a lo mencionado por SUNAT, este es el régimen por el cual, los sujetos designados por la administración tributaria como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a los proveedores, para que pueda ser entregado al fisco, de acuerdo a la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo los proveedores, vendedores, prestadores de servicios o constructores, que se encuentren obligados a soportar la retención, pueden deducir los montos retenidos contra e IGV que le corresponde pagar; añadiendo que este régimen se le aplica a toda operación que grava IGV, cuyo nacimiento de la obligación hubiese sido a partir del 01 de Junio del 2002.

2.2.11.2.2. Ámbito de aplicación

El régimen de retenciones es aplicable a los proveedores en las operaciones gravadas con el IGV: Venta de bienes, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción.

2.2.11.2.3. Importe de la operación

Cabe indicar que el importe total de la operación gravada es la suma total que queda obligado a pagar el adquiriente, usuario del servicio o quien encarga la construcción, incluidos los tributos que graven la operación, inclusive el IGV.

En el caso de pagos parciales de la operación gravada con el impuesto, la tasa de retención se aplicará sobre el importe de cada pago. Para efectos del cálculo del monto de la retención, en las operaciones realizadas en moneda extranjera, la conversión a moneda nacional se efectuará al tipo de cambio promedio ponderado venta, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de pago, y en los días en que no se publique el tipo de cambio referido se utilizará el último publicado.

2.2.11.2.4. Tasa de retención

Tasa hasta Febrero del 2014	Tasa desde el 1° Marzo del 2014
6%	3%

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 033 – 2014/SUNAT

2.2.11.2.5. Operaciones excluidas

Se encuentran excluidas de este régimen aquellas operaciones:

- Operaciones exoneradas e inafectas.
- Realizadas con proveedores que tengan calidad de Buenos Contribuyentes.
- Realizadas con sujetos que son Agentes de Retención.
- En operaciones en las que se emitan recibos por servicios públicos de agua y luz.
- En operaciones en las que se emitan boletas de venta, tickets los cuales no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal.
- En las operaciones en las cuales opere el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
- Realizadas con sujetos que son Agentes de Percepción.
- Realizadas por Unidades Ejecutoras del Sector Público que tengan condición de Agentes de Retención, cuando dichas operaciones se hayan realizado bajo la modalidad de encargo.

Para designarse como agente de retención, se efectuará mediante una resolución emitida por la SUNAT.

2.2.11.2.6. Oportunidad de la retención

El agente de retención efectuará la retención en el momento en que se realice el pago, omitiendo la fecha en que se efectuó la operación gravada con el IGV, además las notas de débito y crédito influyen en la operación.

En el caso que el pago se deba realizar a un tercero, se procederá de la siguiente manera:

Ilustración 4: Oportunidad de la retención

Ilustración 4:

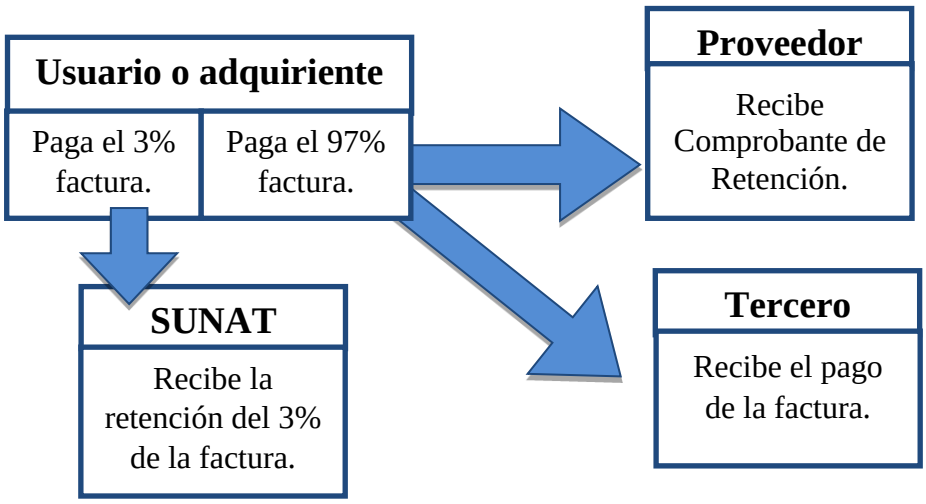

Tratándose de pagos parciales, la tasa de retención se aplicara sobre el importe de cada pago. Asimismo en el caso de operaciones en moneda extranjera, se utilizará el tipo de cambio de la SBS en la fecha de pago.

- Las notas de débito que modifiquen los Comprobantes de pago serán tomadas en cuenta para este régimen. Además este documento permite sustentar el aumento del valor de la operación.
- La confusión por parte de varias personas es con respecto a ello, puesto que se tomara en cuenta la nota de débito si esta ha sido emitida antes de realizar el pago del comprobante de pago.

Tabla 3: Notas de Débito

Importe del comprobante	Importe de N/D	Importe total	Condición de la emisión de la N/D	¿Se efectúa la retención?
S/690.00	**S/30.00**	**S/720.00**	Se pagó sin retención	SI, efectúa retención a N/D
S/690.00	**S/30.00**	**S/720.00**	No se pagó comprobante	SI, efectúa retención al total.
S/600.00	**S/30.00**	**S/630.00**	No importa	NO, no supera **S/700.00**

Fuente: Alva, M. (2015) Curso de Actualización en Tributación: Notas de Débito.

- Las notas de crédito que modifiquen los comprobantes de pago serán tomadas para la deducción de la retención que corresponda a un mismo proveedor, mas no se utilizará para la devolución de la retención o modificación de los importes cuando ya ha sido realizada la retención.

Tabla 4: Notas de Crédito

Importe del comprobante	Importe de N/C	Importe total	Condición de la emisión de la N/C	¿Se efectúa la retención?
S/750.00	**S/60.00**	**S/690.00**	Se pagó sin retención	SI, efectúa retención a N/C
S/750.00	**S/60.00**	**S/690.00**	No se pagó comprobante	NO, no se efectúa porque es inferior a S/700.00
S/600.00	**S/30.00**	**S/570.00**	No importa	NO, no supera **S/700.00**

Fuente: Alva, M. (2015) Curso de Actualización en Tributación: Notas de Crédito.

- Se le hará entrega al proveedor del Comprobante de retención, el cual puede generarse mediante imprentas autorizadas o mediante un sistema computarizado, inclusive se puede emitir un comprobante de retención por todo un conjunto de retenciones realizadas a un mismo proveedor y en un periodo determinado.
- Se hará uso del PDT 626 – Agentes de Retención en el cual se declarará a detalle cada una de las retenciones realizadas en un periodo determinado y a las que se realizó el pago correspondiente. No olvidando que se debe presentar el PDT mencionado con importe 0.00 aun cuando no se haya realizado retención alguna.
- En el Registro de Compras se dará detalle de los comprobantes de pago correspondientes a operaciones que se encuentren sujetas a retención, las notas de débito y notas de crédito que modifican los comprobantes de pago correspondientes a operaciones que se encuentren sujetas a retención.
- Abrir en la contabilidad una cuenta denominada IGV – Retenciones por pagar, en dicha cuenta se controlará mensualmente las retenciones efectuadas a los proveedores y se contabilizarán los pagos efectuados a la SUNAT.
- Registro de régimen de retenciones, en la que se controle los débitos y crédito de las cuentas por pagar de los proveedores.

Tabla 5: Excepciones de la obligación de la retención

Importe pagado	Retención
Un comprobante de pago menor a S/700.00	NO
Dos comprobantes de pago menores a S/700.00 y suman más de S/700.00	SI
Un comprobante de pago mayor a S/700.00 y un comprobante de pago menor a S/700.00, suman más de S/700.00	SI
Pago parcial de dos comprobantes de pago mayores a S/700.00	SI

Fuente: Alva, M. (2015) Curso de Actualización en Tributación: Excepciones de obligación de la retención.

2.2.11.3. Régimen de Percepciones del IGV.

2.2.11.3.1. Definición

En este régimen el vendedor de determinados bienes muebles cobra un importe adicional al precio de venta fijado por las partes, que incluye el IGV, a su cliente comprador.

Este régimen es de aplicación en operaciones de ventas gravadas con el IGV, de acuerdo a las ventas de los bienes indicados en el Anexo 1 de la R.S. 058-2006-SUNAT.

Si bien las entidades que tengan condición de Agente de retención o las entidades que se encuentren en el a lista de entidades excluidas de la percepción del IGV, no serán afectas a este régimen. Alva, M. (2015) menciona un breve gráfico respecto a este régimen.

Ilustración 5: Percepción

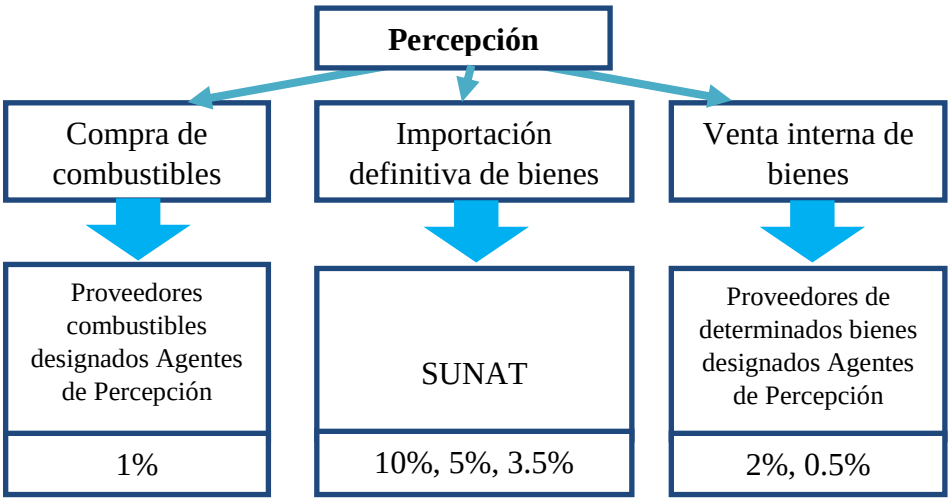

Fuente: Alva, M. (2015) Curso de actualización en Tributación: Régimen de Percepción.

2.2.12. Gestión Cuentas por Pagar

La contabilidad es una necesidad para cada empresa, ya sea una pequeña organización o una corporación grande, ninguna va a operar de manera eficaz sin una contabilidad o contador, manejando las finanzas de la misma.

En cuanto a las cuentas por pagar, Rosenberg (1996) señala que las mismas “son un pasivo representativo de la cantidad que debe una

empresa a un acreedor por las adquisiciones de mercancía o servicios, basándose en un sistema de cuentas corrientes o crédito a corto plazo". (p.112).

Asimismo, Meig (1994) expresa que "las cuentas por pagar no solamente incluye las actividades que adeudan por mercancía y materiales; sino todas las obligaciones de un negocio excepto aquellas que estén representadas por bonos y pagares. Los impuestos, los salarios, la luz, la energía y una multitud de otras partidas, se convierten todas en obligaciones que deben verificarse, clasificarse, registrarse y pagarse." (p.589).

2.2.12.1. Cuentas por Pagar a proveedores

"Por lo general, las compras realizadas por una empresa son a crédito. Al efectuarse la compra, el negocio adquiere una responsabilidad por pagar, la cual debe liquidarse en alguna fecha futura. Estas partidas por pagar en las que se ha incurrido como consecuencia de compra de materiales o mercancías a crédito se convierten en pasivos que deben pagarse con dinero, mercancías o servicios."

Comentario:

De acuerdo a lo descrito en el documento de la página web, podremos entender que las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que tiene la entidad para con sus proveedores, sin antes haber recibido el comprobante de pago y/o la mercancía; puesto que ello genera la responsabilidad de pagar, no olvidando que esta es una cuenta acreedora, en la mayoría de las entidades se realiza una orden de compra especificando el número de ruc, nombre de la empresa, el número de orden de compra, el nombre del producto a adquirir y la cantidad; toda esa información deberá estar reflejada en la factura, sea en el caso de bienes o servicios. Luego de haber podido verificar la documentación, se procede al registro y/o contabilización de la misma.

Para Villamizar, M. (2011), las cuentas por pagar *"representan los importes pendientes de pagos a proveedores por operaciones corrientes a corto plazo, independientemente que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción o aceptación de mercancía, materiales, servicios recibidos, entre otros."*

Para ello se debe tener presente la revisión y verificación de los expedientes de Pago[13], en comparación de la información ingresada en el sistema SAP R/3, revisando cada detalle como:

- Verificar el estado del proveedor.
- Ver que la factura sea dirigida a la entidad.
- Observar la fecha de emisión, la descripción del bien o servicio adquirido, asimismo ver que la orden de compra detallada en la factura sea la misma con la que se encuentre adjuntada.
- Ver que se encuentre legible el precio de venta, el importe de IGV, el valor venta, inclusive que el importe total a pagar se encuentre en letras.
- Asimismo, no olvidar la guía de remisión, la cual debe detallar: el número de factura, la orden de compra[14], el producto que ingresa a almacén, como la prestación de servicio, dentro de los plazos acordados (el cual también figura en la orden de compra, si se entrega en un plazo aplazado se emitirá la penalidad o multa) y por ende el sello de recepción del almacenero.

2.2.12.2. Actividades que comprende

Las actividades que normalmente se desarrollan son:

- Requerimiento de compra
  Las presentes operaciones de compra inician con el requerimiento de compra, el cual es generado por un usuario. Este proceso de requerimiento finaliza cuando el responsable lo apruebe y envíe tal requerimiento al departamento de Compras o también llamado Adquisiciones.
- Orden de compra o de servicio
  El departamento de compras se encarga de realizar las gestiones para la adquisición de bienes o servicios solicitados, seleccionando a los posibles proveedores, teniendo en cuenta precios, condiciones de pago, calidad, entre otros. Luego se procede a elaborar la orden de compra.
- Recepción de bienes o servicios

[13] Documentación remitida para el trámite de pago a la prestación ejecutada durante un determinado periodo., normalmente está conformado por la Orden de Compra o de Servicio, el comprobante de pago (factura con o sin Nota de Crédito) y la guía de remisión.

[14] Documentos que formalizan la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, preparado por el área de Adquisiciones indicando la descripción, cantidad, e información relacionada con la mercancía y servicios que la empresa pretende comprar.

Generalmente a la hora de recepcionar los bienes se realizará un reconteo, y para los servicios, el usuario podrá elaborar un informe de recepción de tal servicio.

- Control Interno
  En esta sección el encargado de la revisión de la documentación, debe regirse a la normativa tributaria, es decir, Reglamento de Comprobante de Pago, Código Tributario, así como manuales referidos a los impuestos a aplicar, especialmente los sistemas de administrativos de recaudación anticipada del IGV, detracciones, retenciones y percepciones.
- Pago
  Finalmente el pago de la factura u otro documento equivalente, debiendo existir altos niveles de supervisión con respecto a lo mencionado en el Control Interno, puesto que ello implica el cumplir correctamente con las obligaciones tributarias formales (declarar la información) y sustanciales (pago del impuesto).

2.2.13. Gestión Cuentas por Cobrar

Para Aguilar, V. (2013), nos dice que las cuentas por cobrar *"consiste en registrar todas las operaciones originadas por deudas de los clientes, a través de facturas (…) provenientes de las operaciones comerciales de ventas de bienes o servicios, por lo tanto la empresa debe registrar de manera adecuada todos los movimientos referidos a tales documentos (…)."*

Estas cuentas por cobrar también tienen pasos para su revisión desde la facturación y anotación en el registro de ventas. Es así que la entidad debe tener la condición de Activo – Habido, pudiendo imprimir los comprobantes de pago de acuerdo a las especificaciones de la administración tributaria, para lo cual se he requerido la ficha ruc y que la imprenta sea autorizada por SUNAT.

La entidad imprimió facturas, boletas de venta, notas de débito y notas de crédito. Inclusive la entidad legalizo sus libros contables, registros de compras y de ventas, los cuales son llevados a través del Sistema SAP R/3.

La Red asistencial Rebagliati – EsSalud es buen contribuyente, designado agente de retención, por ende solo esta afecto a la aplicación de detracciones SPOT; debiendo aperturar la cuenta de detracciones en el banco de la nación, habiendo presentado la siguiente documentación:

- Declaración jurada para aperturar cuenta corriente bajo régimen del Decreto Legislativo N° 940 – Personas jurídicas.

- Copia simple de RUC, documento de identidad del representante, y uso del sistema de cuentas corriente vía internet. (Clave Sol).

Respecto a los depósitos de detracción:

- El usuario del servicio es el obligado a efectuar el depósito de detracción, la empresa presta servicios tanto a las entidades públicas como privadas, y son estas quienes realizan los depósitos en la cuenta corriente de la entidad y el plazo máximo es hasta el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúa su anotación en el registro de ventas.
- El monto de depósito debe ser de acuerdo a los porcentajes de los anexos establecidos en la administración tributaria.
- La entidad deberá revisar la constancia de depósito en SUNAT operaciones en línea con la clave sol, con el propósito de comprobar si se hizo o no el depósito, dentro del plazo correcto, así como verificar el importe de la detracción. No olvidar aquellas ventas en moneda extranjera a las que se deberá aplicar tasas de cambio que también afectan a la detracción, registrando la diferencia de cambio la cual puede ser ganancia o pérdida.
- En el caso de detecten errores en la constancia de depósito sea por el código, la tasa o el periodo, se tendrá que presentar a SUNAT una solicitud para corrección de errores en estas constancias, es solo una simple carta detallando el tipo de error, copia de la factura y el depósito de la detracción.

2.2.13.1. Actividades que comprende

Las actividades que se incluyen en el procesamiento son:

- Órdenes de pedido
  Una operación de venta normalmente se inicia con el ingreso de las órdenes de pedido, los cuales son gestionados mediante un intermediario o directamente al cliente.
- Despacho de bienes y/o prestación de servicios
  El punto principal de ello es la guía de remisión, la cual deberá ser firmada por el cliente o transportista, ya que ello significaría la recepción por parte del cliente.
- Facturación
  Ello se refiere a la emisión de facturas, las cuales son por la venta de bienes y/o prestación de un servicio; asimismo se ve posible la emisión de notas de débito y/o de crédito que modifican las facturas; en este caso se requiere un control interno para el procesamiento de estos documentos.
- Cobranza
  Esta sección es importante, puesto que estos ingresos sirven para que la entidad tenga liquidez, la recepción del dinero y su depósito en cuenta, y a la vez cumpla con las obligaciones

tributarias en el periodo correspondiente; para así evitar todo tipo de sanción y/o multa.

2.2.14. Reglamento de Comprobante de Pago

Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (Publicada el 24.01.1999, vigente desde el 01.02.1999). Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/

- **De acuerdo a lo mencionado en el capítulo I**, Disposiciones Generales, Artículo 1º, la definición de comprobante de pago se da de la siguiente manera *"como un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios."*
  En los casos en que las normas sobre la materia exijan la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12° del presente reglamento, sólo se considerará que existe comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT conforme al procedimiento señalado en el citado numeral.
- **De acuerdo a lo mencionado en el capítulo I**, Disposiciones Generales, Artículo 2º, entre los documentos que se consideran comprobantes de pago, que cumplen con todas las características y requisitos mínimos establecidos son: facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras y otros.
- **De acuerdo a lo que indica el Capítulo I**, Disposiciones Generales, Artículo 3º, para efecto del presente reglamento, se entenderá por impuesto al IGV e IPM en un solo monto, se le llama documento a los comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito y guías de remisión.
- **De acuerdo a lo indicado en el Capítulo I**, Disposiciones Generales, Artículo 4º, entre los comprobantes de pago a emitirse encontramos:
  - Facturas: Comprobantes de pago que se emiten en operaciones entre empresas o personas que necesitan acreditar el costo o gasto para efecto tributario, sustentar el pago del IGV en sus adquisiciones, y para ejercer el derecho al crédito fiscal por el IGV que grava la operación.
  - Boletas de Venta: Aquellos comprobantes de pago que se emiten en operaciones con consumidores o usuarios finales, y que no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario.
- **Como bien se menciona en el capítulo III**, Requisitos y características de los comprobantes de pago, Artículo 8º, los comprobantes de pago deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Facturas: Deben contar con los datos del Apellidos y nombres, o la razón social, si es el caso, se le consignará el nombre comercial.

Además de la dirección del domicilio fiscal, la cual es de observancia obligatoria según lo menciona la Resolución del Tribunal Fiscal Nª09882-9-2013, *"Las facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, liquidaciones de compra y tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras deben contener, entre otros requisitos, como información impresa, la dirección completa del establecimiento en el cual se emiten, esto es, incluyendo el distrito y la provincia."*[15]

La presente resolución trata sobre los requisitos mínimos que debe contener los comprobantes de pago, los cuales son recibos por honorarios, facturas, liquidaciones de compra, boletas de venta y tickets, comprobantes que deben consignar la dirección completa del establecimiento en el cual se emiten, así como el distrito y la provincia; añadiendo que tal resolución nació de la intervención que realizó un auditor de la administración tributaria a una empresa del sector privado. Asimismo SUNAT con una de sus normativas respalda tal indicación mencionada en la Resolución del Tribunal Fiscal.[16]

Se debe incorporar el número de RUC, la denominación "FACTURA", la serie y número correlativo, los datos de la imprenta o empresa gráfica que realizó la impresión, el número de RUC de la misma.

La factura original deberá contener ADQUIRIENTE O USUARIO; las demás copias deberán decir EMISOR, SUNAT, y según la resolución de superintendencia Nº 211-2015/SUNAT, hace mención a que *"las facturas impresas hasta antes del 31 de Diciembre del 2014, deberán ser dados de baja hasta el 31 de Octubre del 2015; y los comprobantes impresos después del 01 de Enero del 2015, deberán ser dados de baja hasta el 31 de Diciembre del 2015. Respecto a las facturas, las mismas deberán contar con una copia más con la denominación Factura Negociable, detallando ser COPIA TRANSFERIBLE NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIO".*

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en claro que debemos revisar y verificar que tales facturas cumplan con tal normativas, puesto que si tales comprobantes no han sido impresos en el plazo correspondiente, o no han sido impresos por una empresa

[15] Resolución del Tribunal Fiscal Nª09882-9-2013

[16] Resolución de Superintendencia Nº 245-2013/SUNAT, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

grafica o imprenta autorizada por SUNAT, no se podrá ejercer el derecho al crédito fiscal.

Se deberá verificar la descripción del servicio prestado o la adquisición de bienes, indicando la cantidad, unidad de medida, el precio unitario, mencionar la moneda.

Detallar el valor venta, desglosar el tributo (18%) de aquellas operaciones que se encuentren gravadas y el precio de venta total. Detallar el número de guías de remisión, como bien se menciona en el Código Tributario: "Las personas que compren bienes o reciban servicios están obligadas a exigir que se les entregue los comprobantes de pago por las compras efectuadas o por los servicios recibidos, así como los documentos relacionados directa o indirectamente con estos, ya sean impresos o emitidos electrónicamente".

"Las personas que presten el servicio de transporte de bienes están obligadas a exigir al remitente los comprobantes de pago, las guías de remisión y/o los documentos que correspondan a los bienes, (…)."En cualquier caso, el comprador, el usuario y el transportista están obligados, cuando fueran requeridos, a exhibir los referidos comprobantes, guías de remisión y /o documentos a los funcionarios de la administración tributaria o, de ser el caso, a facilitar, a través de cualquier medio, y en la forma y condiciones que indique la SUNAT mediante resolución, cualquier información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado".

- **De acuerdo a lo mencionado en el capítulo V del RCP**, Obligaciones para el traslado de bienes, Artículo 19º, las guías de remisión que se obligan a emitir son:
  - Guía de Remisión del Transportista: Es el documento que remite el transportista para sustentar el traslado de bienes a solicitud de terceros. El transportista es quien emite la guía de remisión, antes de iniciar el traslado de bienes.
  - Guía de Remisión del Remitente: Es el documento que emite el Remitente para sustentar el traslado de bienes con motivo de su compra o venta y la prestación de servicios que involucran o no la transformación de bienes, cesión en uso, consignaciones y remisiones entre establecimientos de una misma empresa y otros.
- **En base al capítulo III del RCP**, Requisitos y características de los comprobantes de pago, Artículo 10º, Notas de Crédito y Notas de Débito:
  - Nota de Débito: Es emitida por los sujetos del Régimen General y del Régimen Especial del Impuesto a la Renta. Se emite para recuperar costos o gastos incurridos por el

vendedor con posterioridad a la emisión de la factura o boleta de venta, como intereses por mora u otros.

- Notas de Crédito: Es emitida por los sujetos del Régimen General y del Régimen del Impuesto a la Renta por las anulaciones, descuentos o bonificaciones, devoluciones y otros. En el caso de descuentos o bonificaciones sólo podrán modificar comprobantes de pago que otorguen derecho a crédito fiscal o sustenten gasto o costo para efecto tributario.

2.2.15. Infracciones y sanciones

Decreto Supremo aprueba Texto Único Ordenado del Código Tributario Nº 133-2013-EF (Publicado el 22 de Junio del 2012). Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/

- **De acuerdo al Código Tributario, la Norma XI**: Personas sometidas al Código Tributario y demás normas tributarias, señala que *"Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código y en las leyes y reglamentos tributarios".*
  En síntesis, se refiere a que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el Perú, están sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el código, en las leyes y reglamentos tributarios.

- **Como bien lo menciona el Código Tributario, artículo 174º**, las infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, o facilitar a través de cualquier medio que señale la SUNAT, encontramos las siguientes:

Tabla 6: Artículo 174 Infracciones relacionadas con la obligación de emitir y/u otorgar comprobantes de pago.

Infracciones	Referencia	Sanción
1. No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 1	Cierre (3)(3-A)***(284)***
2. Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 2	25% de la UIT o cierre (3) (4)
3. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 3	25% de la UIT o cierre (3) (4)

Infracciones	Referencia	Sanción
4. No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por los servicios que le fueran prestados, según las normas sobre la materia.	Numeral 7	5% de la UIT
5. No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.	Numeral 15	Comiso (7)
6. Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez.	Numeral 16	Comiso o multa (8)

Fuente: Código Tributario Peruano, artículo 174°.

- **Como bien lo menciona el Código Tributario, artículo 175º**, las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros, contado con documentos, encontramos las siguientes:

Tabla 7: Artículo 175 Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros.

Infracciones	Referencia	Sanción
1. Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.	Numeral 1	0.6% de los IN (10)
2. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.	Numeral 2	0.3% de los IN (11) (12)
3. Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.	Numeral 3	0.6% de los IN (10)

Infracciones	Referencia	Sanción
4. Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 4	0.6% de los IN (10)
5. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.	Numeral 5	0.3% de los IN (11)
6. No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.	Numeral 6	0.2% de los IN (13)
7. No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, durante el plazo de prescripción de los tributos.	Numeral 7	0.3% de los IN (11)
8. No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los microarchivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.	Numeral 8	0.3% de los IN (11)
9. No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.	Numeral 9	15% de la UIT

Fuente: Código Tributario Peruano, artículo 175°.

- **Como bien lo menciona el Código Tributario, artículo 176º**, las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, encontramos las siguientes:

Tabla 8: Artículo 176 Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.

Infracciones	Referencia	Sanción
1. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	Numeral 1	50% de la UIT
2. No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	15% de la UIT 0.6% de los IN (14)
3. Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.	Numeral 3	25% de la UIT
4. Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.	Numeral 4	15% de la UIT
5. Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.	Numeral 5	15% de la UIT (15)
6. Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período.	Numeral 6	15% de la UIT (15)
7. Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta los lugares que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 7	15% de la UIT
8. Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 8	15% de la UIT

Fuente: Código Tributario Peruano, artículo 176°.

- **Como bien lo menciona el Código Tributario, artículo 177º**, las infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración tributaria, encontramos las siguientes:

Tabla 9: Artículo 177 Infracciones relacionadas con la obligación de permitir control de la administración tributaria.

Infracción		Sanción
1. No efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos.	Numeral 13	50% del tributo no retenido o no percibido
2. No entregar los Certificados o Constancias de retención o percepción de tributos así como el certificado de rentas y retenciones, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en las normas tributarias.	Numeral 26	30% de la UIT

Fuente: Código Tributario Peruano, artículo 177°.

- **Según el Código Tributario, artículo 178,** las infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, encontramos las siguientes:

Tabla 10: Artículo 178 Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Infracción		Sanción
○ No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.	Numeral 1	50% del tributo omitido o 50% del saldo, crédito u otro concepto similar determinado indebidamente, o 15% de la pérdida indebidamente declarada o 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución (21)
○ No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.	Numeral 4	50% del tributo no pagado.

Fuente: Código Tributario, artículo 178°.

- **Según lo dispuesto en el Código Tributario**, será sancionado el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2004-EF. Detallando las infracciones con la respectiva sanción:

Tabla 11: Sanciones por incumplimiento de obligaciones del D.L. 940.

Infracción	Sanción
1. El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2. El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3. El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito.
4. El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.

Fuente: SUNAT: Infracciones y sanciones en sistema de recaudación anticipada del IGV.

Para Effio (2008) el inconveniente en el sistema de detracciones, es si el adquiriente del bien o servicio no hubiese cumplido con efectuar la detracción así como su depósito, no podrá hacer uso del crédito fiscal generado en dicha adquisición, ni solicitar la devolución del saldo a favor.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.

Auditoria

Para Aguirre, C. (2011), la auditoría es un examen profesional realizado por el Contador Público de las operaciones financieras, administrativas y contables con el fin de entregar conclusiones y recomendaciones tendientes a promover la mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión de la información de la entidad, para que la misma no se perjudique en incurrir en sanciones por incumplimiento de las leyes y regulaciones del país.

Auditoría tributaria

Aguirre, W. (2014), la auditoria tributaria es un examen y evaluación crítica practicada por un auditor tributario, comprende un conjunto de técnicas y procedimientos aplicables a las operaciones registradas con sus respectivos documentos sustentatorios, y verificando se encuentren dentro del marco normativo tributario; asimismo se dice que es una declaración jurada de toda entidad y sus documentos sustentatorios a fin de realizar la correcta aplicación y pago de los impuestos.

Código tributario

El código tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones legales que regulan la materia tributaria. Esta norma general fue aprobada como Texto Único Ordenado del Código Tributario por el D.S. Nª 133-2013-EF.

Comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT).

Conforme el Reglamento de Comprobantes de Pago existen los siguientes tipos:

COMPROBANTES DE PAGO
Facturas
Boletas de Venta
Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
Liquidaciones de compra
Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
Documentos autorizados
Recibos por honorarios

Fuente: Sunat

Control Interno

Para la Contraloría General de la República, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

Ambiente de control
Evaluación de riesgos
Actividades de control gerencial
Información y comunicación
Supervisión

Detracciones

Es un mecanismo que contribuye a la recaudación de ciertos impuestos y consiste en generar un descuento al comprador o usuario de un bien o servicio, de un porcentaje del importe a pagar, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de:

1. Las deudas por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas.

2. Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

Gestión

Para Vilcarromero R. (2016) Es la acción de gestionar y administrar una actividad profesional destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo y a ejecutar la gestión del personal. Asimismo en la gestión es muy importante la acción, porque es la expresión de interés capaz de influir en una situación dada.

Planeamiento de Auditoría

Para Effio (2008) el planteamiento de auditoría tributaria es una serie de operaciones con un fin específico, el mismo que consiste en la determinación de procedimientos de auditoría a emplear que permitan obtener la satisfacción de una información en conformidad con la normativa.

Hallazgos

Para Alarcón A. (2010) Son las presuntas deficiencias o irregularidades en las que están o estuvieron comprendidas durante el ejercicio de la función pública los funcionarios o servidores públicos. Su estructura es:

Condición: Es el hecho o situación deficiente detectada, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado

Criterio: Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada

Causa: Es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada.

Efecto: Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada.

Retención

Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias.

Los proveedores (vendedores, prestadores de servicios o constructores) se encuentran obligados a soportar la retención, pudiendo deducir los montos que se les hubieran retenido contra el IGV que les corresponda pagar, o en su caso, solicitar su devolución.

Este régimen se aplica respecto de las operaciones gravadas con el IGV, cuya obligación nazca a partir del 01 de junio del 2002.(Sunat)

Infracción tributaria

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.(Código Tributario Art. 164)

Tributo

Sunat (2017) Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (Villegas H.).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (2)

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

CAPÍTULO III MARCO METODOLOGICO

3. Marco Metodológico

En la presente investigación se procedió a describir los aspectos principales referentes al tipo de investigación, el diseño de investigación, en función a los objetivos delimitados al comienzo de la investigación.

Asimismo se explican las características que presenta la población estudiada, así como el número de sujetos que la conforman. Posteriormente se definieron el método, las técnicas e instrumentos que se utilizarían en la recopilación de datos y características esenciales de los mismos.

3.1. Tipo y Diseño de Investigación:

3.1.1. Tipo de investigación

El presente estudio está fundamentado en una investigación de diseño descriptivo – correlacional.

Puesto que la investigación descriptiva consiste en "buscar, especificar propiedades características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población".

Asimismo este tipo de investigación se someterá a un análisis en el que se mide y evalúa diversos aspectos tales como cuerpos legales y normativos vigentes del problema a investigar, utilizando instrumentos legales como el Código Tributario, el reglamento de Comprobantes de Pago, Ley del IGV, con su respectivo reglamento, inclusive se efectuará el análisis de procedimientos de auditoría tributaria como mecanismo para evitar la exposición a sanciones relacionadas a la gestión de los sistemas de recaudación de dicho impuesto para las entidades del sector salud.

Cabe decir que es descriptiva porque se trabaja sobre la realidad de los hechos y sus características esenciales, es la interpretación correcta. Este tipo de investigación comprende la descripción, registro, análisis e interpretación del fenómeno del estudio, ya que su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son solamente tabuladores sino que recogen los datos sobre la base de una teoría, resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyen al conocimiento.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2003), mencionan que los estudios descriptivos miden de manera más bien independientes los conceptos o variables con los que tienen que ver; inclusive los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles importantes de grupos u otro fenómeno que se sometan a análisis.

Además este tipo de investigación descriptiva brindará bases cognoscitivas para otros estudios, para posibles hipótesis a comprobar o rechazar, las cuales se plantean como parte del proceso metodológico.

3.1.2. Diseño de investigación

El presente trabajo es una investigación de tipo Aplicada – no experimental, puesto que se utiliza la información para la investigación, debido a que no se van a manipular de manera intencional las variables bajo estudio.

Este tipo de investigación aplicada es de importancia para resolver los problemas que surgen, asimismo hace uso de los conocimientos teorías de la investigación básica, añadiendo que propone transformar el conocimiento puro en conocimiento útil, teniendo como finalidad la búsqueda y consolidación del saber y aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico.

Para Hernández (2003), la investigación no experimental la define como "los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables, y en la que solo se observan los fenómenos en su ambiente para después analizarlos". (p.269)

Mostrando la siguiente estructura:

- ✓ OG = OBJETIVO GENERAL
- ✓ OE = OBJETIVO ESPECÍFICO
- ✓ HE = HIPÓTESIS ESPECÍFICAS
- ✓ CF = CONCLUSIÓN FINAL

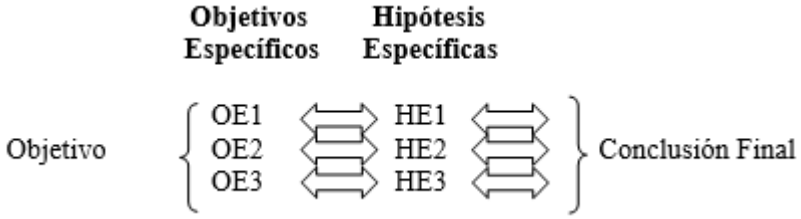

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según Hernández (2003), la unidad de análisis son los sujetos *"que van a ser medidos",* para este estudio la población será la Red Asistencial Rebagliati - EsSalud.

De acuerdo a lo mencionado por Arias (1999), *"la población se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan respecto a los elementos o unidades involucradas en la investigación."*

Cabe mencionar que la definición de población es *"el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado",* es así que cuando se vaya a realizar una investigación debe tenerse en

cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población.

Aquellas características que sirven para diferenciar quienes participan como población en la investigación y quienes no, he allí los criterios de inclusión y exclusión considerados para la delimitación poblacional son:

- La presente investigación es dirigida para entidades del Sector Salud
- Entidad ubicada en el distrito de Jesús María.
- Entidad a la cual se tiene acceso a la información.
- Área relacionada a la investigación, en este caso la Oficina de Contabilidad.

La población que enmarca el estudio es la Oficina de Contabilidad de la Red Asistencial Rebagliati del distrito de Jesús María, Lima.

Tabla 12: Asignación de Personal Administrativo

Entidades	Personal Administrativo
Gerencia de Oferta flexible	1009 trabajadores
Gerencia de Procura y trasplante	21 trabajadores
Red Asistencial Almenara	6242 trabajadores
Red Asistencial Rebagliati	8081 trabajadores
Red Asistencial Sabogal	3388 trabajadores
Otros redes asistenciales del interior del país.	24319 trabajadores
TOTAL	43,060 trabajadores

Fuente: EsSalud CAP Transparencia

Tabla 13: Asignación de Personal Administrativo (RAR)

Red Asistencial Rebagliati	Cantidad de personal
Oficina Asesoría	11 trabajadores
Oficina Adquisiciones	22 trabajadores
Oficina Finanzas	12 trabajadores
Oficina Administración	22 trabajadores
Oficina Contabilidad	**27 trabajadores**
Oficina Recursos Humanos	34 trabajadores

Otros	7944 trabajadores
TOTAL	8081 trabajadores

Fuente: EsSalud CAP Red Asistencial Rebagliati

3.2.2. Muestra

Para Hernández (2003), la muestra se define como *"un subgrupo de la población, y para seleccionar una muestra deben delimitarse las características de la población".*

De acuerdo a lo mencionado por Veliz (2009), se define a la muestra como *"una parte de un colectivo o universo, seleccionada con la finalidad de describir a este, con cierto grado de precisión, se dice que una muestra es representativa cuando reproduce las distribuciones y los valores de las diferentes características de la población y de sus diferentes subconjuntos".*

La manera más adecuada para identificar nuestra muestra será mediante el muestreo probabilístico de tipo cuantitativo, puesto que es un típico y necesario muestreo que se realiza en las investigaciones cuantitativas, descriptivas y correlacionales, además se basa en estadísticas y es más seguro en los resultados, la presente investigación contará con el mencionado muestreo.

Como muestra se tomará la Oficina de Contabilidad de la Red Asistencial Rebagliati – EsSalud del distrito de Jesús María, Lima, la cual cuenta con 27 trabajadores; y se recolectó información necesaria para la realización de la investigación.

Por ser esta población reducida se trabajará con el total de la población

Tabla 14: Ficha Técnica Muestral

FICHA TÉCNICA MUESTRAL	
Población	**Característica:** Sector Salud, ámbito contable. **Tamaño:** 27 trabajadores administrativos de la Oficina de Contabilidad. **Fuente de información:** EsSalud CAP Red Asistencial Rebagliati.
Criterio de inclusión y exclusión	• Dirigida para entidades del Sector Salud. • Entidad ubicada en el distrito de Jesús María. • Entidad a la cual se tiene acceso a la información. • Área relacionada a la investigación, en este caso la Oficina de Contabilidad.
Tipo de muestreo	**Muestro Probabilístico – Tipo Cuantitativo**
Tamaño de muestra	**Muestra inicial calculada mediante fórmula:** 26 trabajadores.

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Hipótesis

Sampieri, Fernández y Baptista (2006), mencionan que pueden existir una o varias hipótesis, estas son las guías para una investigación o estudio. Indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado.

3.3.1. Hipótesis General

La Auditoría tributaria es un mecanismo importante para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación del IGV para la RAR - EsSalud, - Jesús María

3.3.2. Hipótesis Específicas

La evaluación del control interno mejora el proceso interno de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar de la RAR EsSalud -Jesús María.

La planificación permite mejorar la aplicación de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud -Jesús María

Los hallazgos de la auditoría tributaria permiten de manera significativa prevenir sanciones tributarias para la RAR - EsSalud, del distrito de Jesús María.

3.4. Variables - operacionalización

Para Chávez (2004), las variables son características o atributo de la realidad, es decir, que la realidad podemos conocerla en términos de variables. Así como todo lo empírico es medible y cuantificable, todo se define en términos de variables. De lo que se trata es de identificar las variables, establecer su tipología, sus relaciones y la forma como unas variables (independientes) influyen en otras (dependientes).

La definición más sencilla es la referida a la capacidad que tienen los objetos y las cosas de modificar su estado actual, es decir, de variar y asumir valores diferentes.

3.4.1. Variable Independiente

Según Penslar and Porter (2001), la variable independiente se define como *"la condición de un experimento que es manipulado de manera sistemática por el investigador".*

En una investigación no experimental de dice descriptivo, se podrá indagar las incidencias y los valores en que se manifiestan una o más variables, dentro del enfoque cuantitativo, es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, observándola en su contexto natural a fin de analizarla.

3.4.2. Variable Dependiente

Según Penslar and Porter (2001), la variable dependiente se define como *"los resultados que se miden en un experimento, se espera que las variables dependientes cambien como resultado del manejo experimental de las variables independientes".*

Así mismo se entiende por variable dependiente como el fenómeno que se quiere estudiar mediante la manipulación de la variable independiente, sobre ella no se ejerce control alguno, tan solo se observa y mide.

Operacionalización de las variables

Proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores medibles a los que se les llama indicadores. Procedimiento por el cual se pasa de variables generales a indicadores, proceso de medición en las ciencias sociales y está compuesto por una serie de fases:

- Búsqueda de las dimensiones de la variable general.
- Construir o elaborar los indicadores relacionados con la dimensión, con expresión numérica cuantitativa, de la cual se pueda obtener datos.

Este proceso obliga a realizar una definición conceptual de las variables para romper con el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procese a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirían realizar su medición de forma empírica y cuantitativo y/o cualitativa.

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÒN	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS
AUDITORÍA TRIBUTARIA	La auditoría tributaria es un examen y evaluación crítica practicada por un auditor tributario, comprende un conjunto de técnicas y procedimientos aplicables a las operaciones registradas con sus respectivos documentos sustentatorios, y verificando se encuentren dentro del marco normativo tributario; asimismo se dice que es una declaración jurada de toda entidad y sus documentos sustentatorios a fin de realizar la correcta aplicación y pago de los impuestos. Aguirre, W. (2014)	Evaluación de Control Interno	Ambiente de control	- Encuesta- Cuestionario de Control Interno- Guía de Observación
			Valoración de riesgos	
			Actividades de control	
			Información y comunicación	
		Planificación	Riesgos de auditoria	
			Programa de Auditoría	
			Técnicas y Procedimientos	
		Hallazgos	Detección	
			Comunicación	
			Corrección	
GESTIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN DEL IGV	Proceso interno a fin de revisar y verificar los comprobantes de pago de las cuentas por pagar y por cobrar, seguida de la aplicación de los impuestos a cada uno, sea retenciones o detracciones, con el correcto código y porcentaje. Luego se validan los expedientes de pago a fin de ingresarlos al SAP R/3, sea directamente al Modulo Finanzas del SAP R/3 y/o a través de interfaces, con el impuesto asignado, para luego emitir los vouchers contables y proceder a su pago y/o cobro, teniendo en cuenta la normativa tributaria a fin de obtener el derecho al crédito fiscal. (La autora)	Proceso interno de cuentas por pagar y por cobrar	Emisión y Recepción de los Comprobantes de pago.	- Encuesta- Cuestionario de Control Interno- Guía de Observación
			Registro de comprobantes de pago.	
			Control Previo de expedientes de pago.	
		Sistemas de recaudación del IGV	Detracciones	
			Retención	
			Registro de Retenciones	
		Sanciones Tributarias	Reglamento de Comprob. de Pago e IGV	
			Registro de Compras y Registro de Ventas	
			Código Tributario	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

3.5.1. Método de investigación

Toda investigación exige la identificación de los métodos a emplear en el desarrollo de la misma, entre los métodos a emplear encontramos los siguientes: El método a desarrollarse en el trabajo de investigación será el método deductivo y el de análisis y síntesis, puesto que tomaremos indicadores y dimensiones de las variables.

Según Hernández (2011), el método deductivo estudia el fenómeno o problema desde todo hacia las partes, es decir, analiza el concepto para llegar a los elementos de las partes del todo, entonces diríamos que su proceso es sintético – analítico. Asimismo a través de este método se realizara el análisis del procedimiento de auditoría tributaria respecto a las leyes tributarias aplicadas al IGV, el cual tiene inherencia con el objeto de estudio.

Además, se fundamenta en un proceso de conocimiento que se inicia la identificación de cada una de las partes, que caracterizan la realidad, de este modo se podrá establecer las relaciones causa efecto entre las variables de investigación. Es por ello que se realizará un análisis de la auditoría tributaria como mecanismo para enfrentar el riesgo tributario respecto a la gestión de tal impuesto en la Red Asistencial Rebagliati – EsSalud.

3.5.2. Técnicas

Antes de seleccionar los instrumentos, primero se mencionan las técnicas de investigación; según Arias (1999), las técnicas de recolección de datos son de distintas formas o maneras a fin de obtener información. En tal sentido la presente investigación utilizará las técnicas de datos de campo y documental.

Entre las técnicas de campo encontramos al programa de auditoría tributaria y el cuestionario de control interno del IGV; respecto a los datos documentales encontramos a las diferentes fuentes bibliográficas.

Entre las técnicas a utilizar encontramos a **la encuesta**, **la observación, entrevista y la revisión bibliográfica.**

- ✓ **La encuesta,** aplicada a la totalidad de los 27 trabajadores del área de contabilidad, ésta técnica permite obtener información para posteriormente clasificarla, tabularla, graficarla y obtener conclusiones preliminares que servirán para complementan con otras técnicas.

- ✓ **La técnica de observación**, como bien lo menciona Hurtado (2000), *"La observación es la primera forma de contacto o de relación con los objetos que van a ser estudiados".* Este es un recurso que se utiliza para adquirir conocimientos, asimismo este es un procedimiento de recopilación de datos, el cual consiste en

utilizar los sentidos para observar cómo se desarrollan las actividades, es así que se intentan captar aquellos puntos críticos en una entidad. Específicamente para observar el proceso interno de la Red Asistencial Rebagliati – EsSalud, haciéndose uso de guías de observación y matriz de análisis para la auditoría tributaria.

- ✓ **La técnica de entrevista**, como bien lo define Tamayo (1990), *"Es una forma verbal de cuestionario, la cual proporciona información directa al investigador, en una relación personal con el entrevistado"* (p.56). Se hará uso de una entrevista estructurada, la cual contara con la formulación de interrogantes acerca del control interno de la Red Asistencial Rebagliati, es decir, la presente entrevista estructurada se realizará hacia la muestra seleccionada, la cual aborda actividades relacionadas al IGV. Es por ello que se desarrollará como instrumento el cuestionario de control interno a fin de obtener conclusiones sobre el proceso interno de la entidad.

- ✓ **La técnica de revisión bibliográfica**, según Bavaresco (1994*), "se basa en la consulta de documentos, textos y estudios anteriores, con el objetivo de conocer informaciones relacionadas a las variables de investigación"* (p.89). Esta técnica se utilizó para estructurar el marco teórico de la investigación, puesto que a través del mismo se pudo consultar a diversos estudios anteriores, sean en físico como en formato digital. La fuentes principales para la investigación fueron los documentos de la entidad relacionados a los puntos críticos, como también el uso de los reglamentos de la normativa tributaria, entre ellos el código tributario, el reglamento de comprobante de pago, entre otros, asimismo las tesis realizadas anteriormente, revistas, libros, artículos, entre otros.

Tabla 15: Técnicas e instrumentos

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS – RAR		
Campo	Encuesta	• Cuestionario
	Observación	• Guías de observación • Matriz de análisis
	Entrevista	• Cuestionario de Control interno. • Programa de auditoría.
Documental	Revisión Bibliográfica	• Fichas bibliográficas
Fuente: Creación Propia		

3.6. Descripción de los instrumentos utilizados

Según Arias (1999), los instrumentos son los medios que se emplean para recoger y almacenar información. Entre los instrumentos a utilizar se ubican:

- ✓ **Guías de observación:** Instrumento de registro en que se evalúa u observa las actividades desarrolladas en la entidad, es decir, debemos presenciar la situación y registrar los detalles observados, en este caso será referente a las normas de control interno en la Red Asistencial Rebagliati. Este instrumento es dirigido al personal del departamento de Contabilidad.

- ✓ **Matriz de análisis:** Este instrumento permitirá exponer los atributos de los hallazgos, el cual deberá contener la condición, criterio, efecto y causa; todo ello a fin de plasmarlos en un informe final donde se notificarán las deficiencias y recomendaciones que la entidad elegirá tomar en cuenta o no. Este instrumento es dirigido a los hallazgos de auditoria tributaria.

- ✓ **Cuestionario de control interno**: Este instrumento de investigación cuenta con la formulación de preguntas de respuestas cerradas relacionadas a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV en la Red Asistencial Rebagliati.

- ✓ **Fichas bibliográficas:** Es un instrumento de investigación documental en el que se anotan, atendiendo a un orden y forma preestablecidos, los datos de un libro, artículo u otro, para poder identificar y distinguir de otras ediciones.

Tabla 16: Ficha técnica instrumental

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL	
Instrumento	**Nombre: Cuestionario de Control Interno** **Objetivo:** Emitir un criterio sobre la normativa del proceso interno relacionado a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, tanto en las cuentas por pagar como por cobrar, de la Red Asistencial Rebagliati. **Fuente de Procedencia:** Referente al proceso interno de la entidad, y observaciones de puntos críticos.
Contenido	• Ambiente de control • Valoración de riesgos • Actividades de control • Información y comunicación
Tipo de instrumento	**Técnica: Entrevista Estructurada / Cuestionario**
Fiabilidad y validez	• Congruencia con objetivos • Claridad • Homogeneidad • Observaciones
Muestra de aplicación	**Muestra calculada mediante fórmula: 27 trabajadores.**
Fuente: Creación Propia	

3.7. Análisis estadístico e interpretación de los datos

La presente investigación se ha realizado en base a la recopilación de datos en la entidad Red Asistencial Rebagliati, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en esta investigación, se realizó un cuestionario estructurado a 26 trabajadores del ámbito contable, el cual conforma la muestra que compone la investigación, realizándose una observación directa a la documentación relacionada al cumplimiento de la normativa tributaria en la gestión de sistemas de recaudación del IGV.

El análisis de la información para posteriormente concluir acerca del análisis de la auditoria tributaria como mecanismo para la gestión de los sistemas de recaudación del IGV.
Los datos serán analizados a partir de la utilización de la técnica estadística mediante la elaboración de cuadros y gráficos para la respectiva investigación siguiendo el orden de los ítems o preguntas que aparecen en el Cuestionario, su análisis se basa en tratamiento porcentual y su interpretación en función a los objetivos de la presente investigación.
Utilizando el programa SPSS para el procesamiento de datos.

- Primero se evaluará el control interno de la entidad Red Asistencial Rebagliati, mediante un cuestionario que mide: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, los cuales conforman los elementos básicos para la planificación de auditoria tributaria.
- Segundo se planificara la auditoria tributaria para la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, aplicando un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de manera objetiva el cumplimiento de obligaciones tributarias del IGV, todo ello partiendo de un Memorándum de planificación y diseño de auditoría tributaria.
- Tercero será aplicar la auditoria tributaria, evidenciar los hallazgos encontrados como resultado de la auditoría, para determinar la existencia de las posibles sanciones que pueda acarrear el incumplimiento en alguna obligación tributaria para la Red Asistencial Rebagliati.

Por último se procede a analizar e interpretar los datos recolectados mediante los instrumentos, en base a los objetivos planteados.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Encuesta Nº 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA

Dimensión 1: Evaluación del Control Interno

1. **¿Considera Ud. que la Institución ha establecido un adecuado ambiente de control?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	7	26%
2	En desacuerdo	4	15%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	19%
4	De acuerdo	6	22%
5	Totalmente de acuerdo	5	19%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

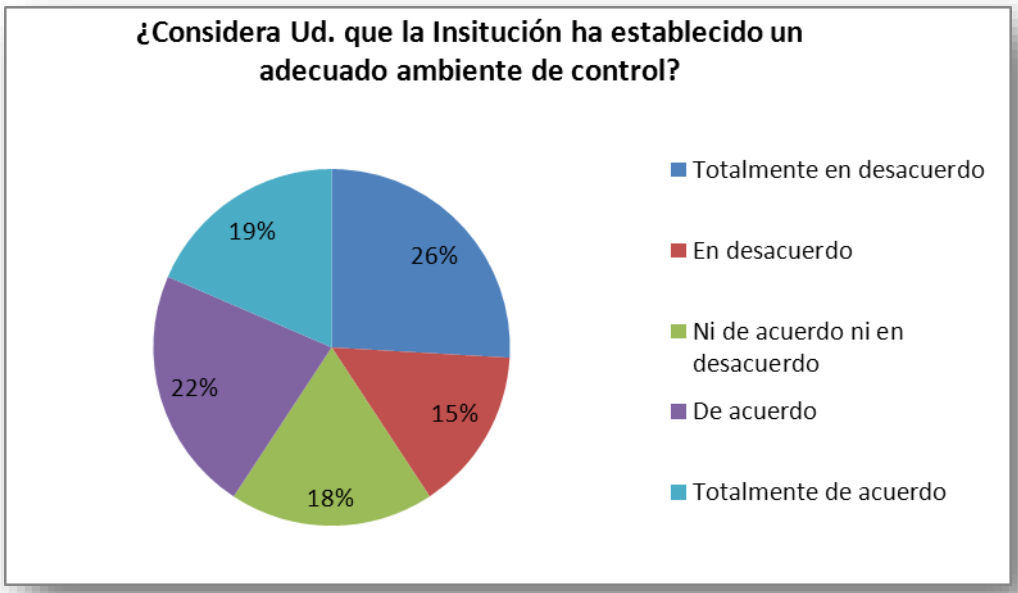

Con respecto a que si la Red Asistencia Rebagliati ha establecido un ambiente de control un 26 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 15 % ambos resultados desfavorables suman 41 %. Un 19 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 22 % y totalmente de acuerdo 19 % ambos resultados favorables suman 41%.

Esto indica que si bien la institución ha establecido un ambiente de control éste requiere de un mejoramiento.

2. ¿Se han identificado y/o valorado los riesgos relevantes con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	6	21%
2	En desacuerdo	6	21%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	14%
4	De acuerdo	7	25%
5	Totalmente de acuerdo	5	18%
	TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia

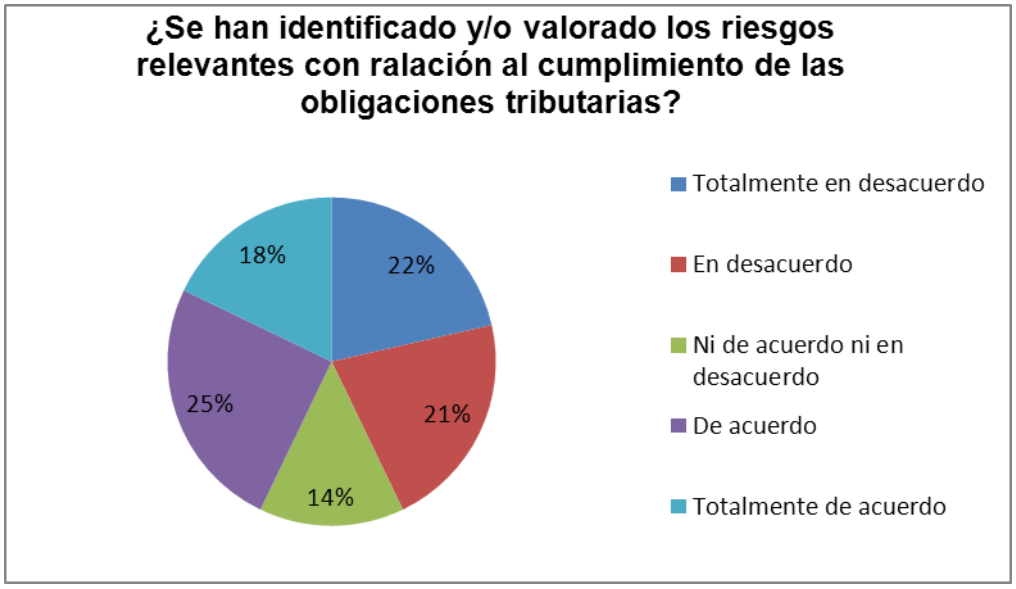

Con respecto a que si la Red Asistencia Rebagliati ha identificado y/o valorado los riesgos relevantes con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias: un 21 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 21 % ambos resultados desfavorables suman 42 %. Un 14 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 25 % y totalmente de acuerdo 18 % ambos resultados favorables suman 43%.

Esto indica que se percibe ligeramente que la institución si ha identificado y valorado los riesgos de carácter tributario

3. **¿La entidad realiza adecuadamente las actividades de control tales como verificación, inspección, revisión, entre otras?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	8	30%
2	En desacuerdo	7	26%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	19%
4	De acuerdo	4	15%
5	Totalmente de acuerdo	3	11%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

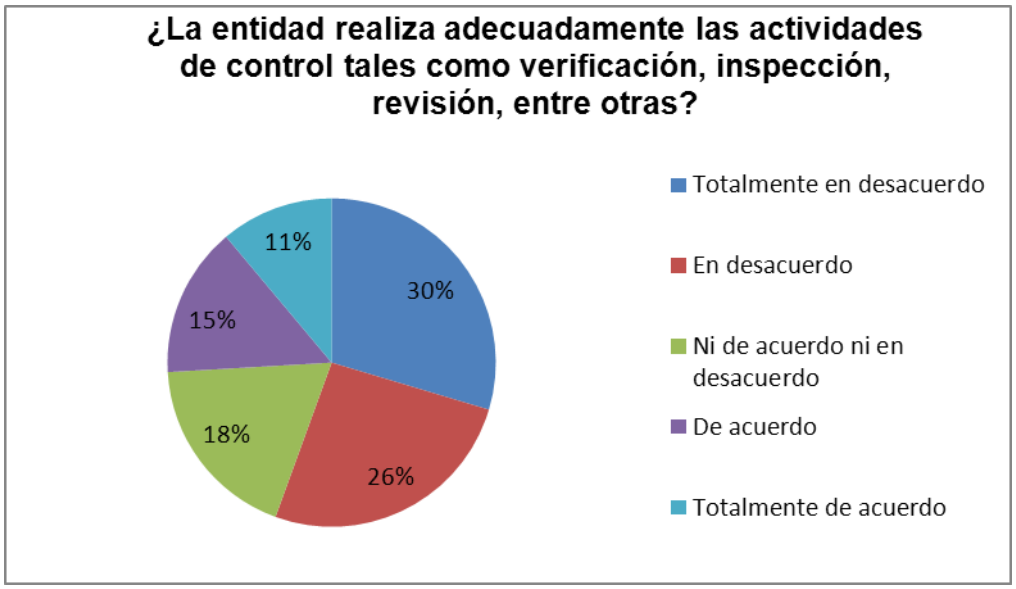

Con respecto a que si la Red Asistencia Rebagliati realiza adecuadamente sus actividades de control: un 30 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 26 % ambos resultados desfavorables suman 56 %. Un 19 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 15 % y totalmente de acuerdo 11 % ambos resultados favorables suman 26%.

Esto indica que la institución no realiza adecuadamente sus actividades de control.

4. **¿Cree Ud. que los canales de información permiten corregir oportunamente los errores tributarios?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	6	22%
2	En desacuerdo	6	22%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	15%
4	De acuerdo	6	22%
5	Totalmente de acuerdo	5	19%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

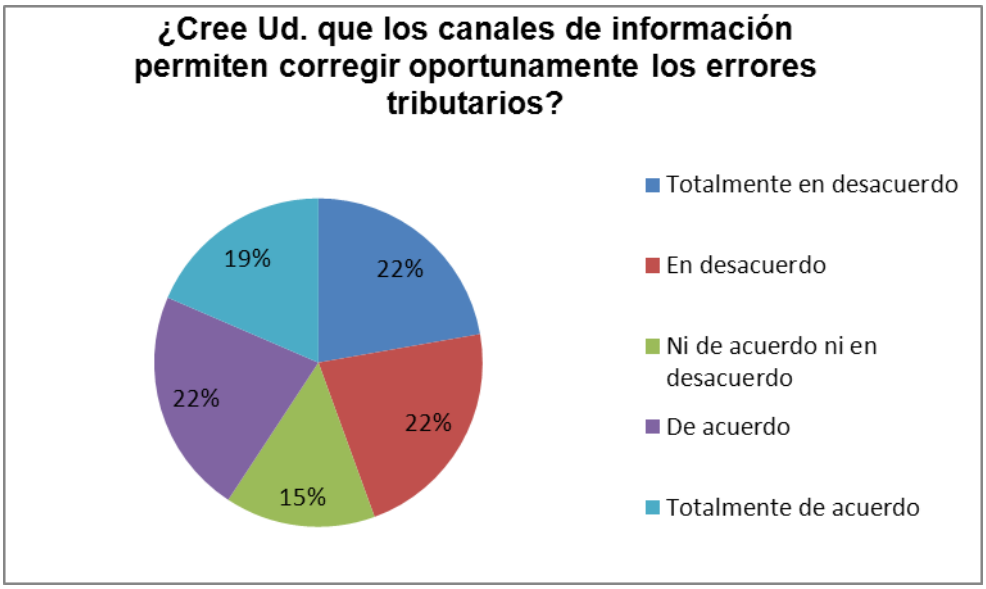

Con respecto a que si los canales de información de la Red Asistencia Rebagliati permiten corregir oportunamente los errores tributarios: un 22 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 22 % ambos resultados desfavorables suman 44 %. Un 15 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 22 % y totalmente de acuerdo 19 % ambos resultados favorables suman 41%.

Esto indica que en la institución los canales de información necesitan atención.

Dimensión 2: Planificación

5. **¿Considera Ud. que puede existir algún riesgo de auditoría de no detectar algunas debilidades del control interno?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	3	12%
2	En desacuerdo	2	8%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	24%
4	De acuerdo	5	20%
5	Totalmente de acuerdo	9	36%
	TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

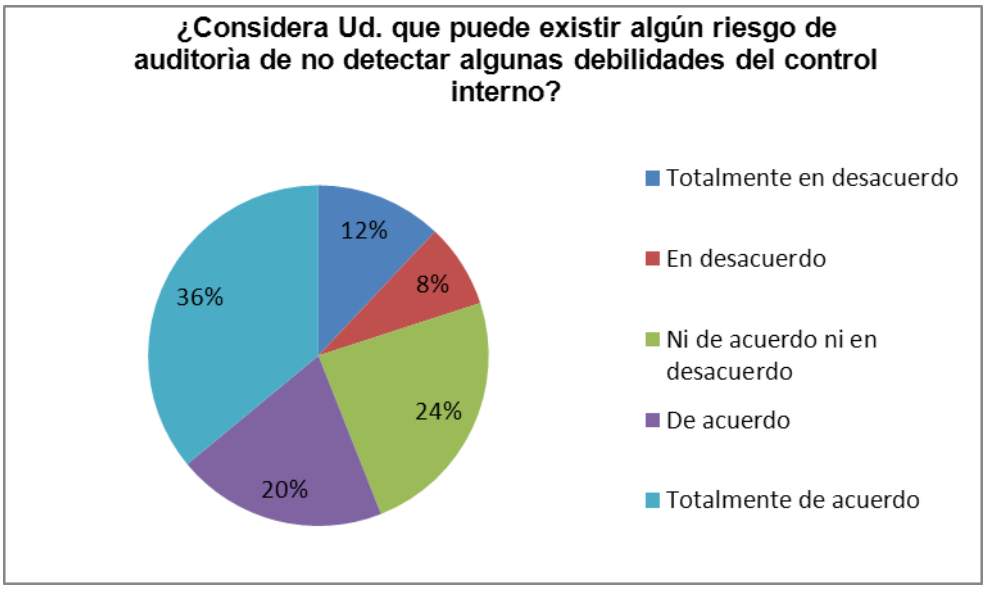

Con respecto a que si existe el riesgo de que la auditoría tributaria no detecte las debilidades del control interno: un 12 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 8 % ambos resultados desfavorables suman 20 %. Un 24 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 20 % y totalmente de acuerdo 36 % ambos resultados favorables suman 56%.

Esto indica claramente de que sí existe el riesgo de que la auditoría tributaria no detecte las debilidades de control interno.

6. **¿Cree Ud. que un buen programa de auditoría para la institución puede mitigar los riesgos tributarios?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	5	19%
2	En desacuerdo	4	15%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	11%
4	De acuerdo	6	22%
5	Totalmente de acuerdo	9	33%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

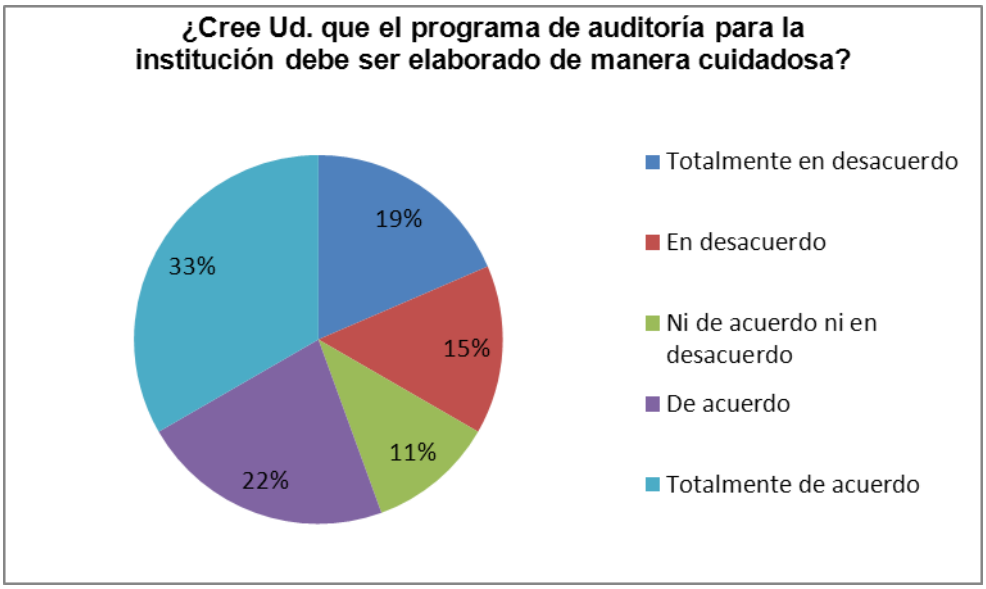

Con respecto a que si un buen programa de auditoría tributaria puede mitigar los riesgos de carácter tributario: un 19 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 15 % ambos resultados favorables suman 24 %. Un 11 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 22 % y totalmente de acuerdo 33 % ambos resultados favorables suman 55%.

Esto indica claramente de que la mayoría considera que un buen programa de auditoría tributaria si puede reducir los riesgos de carácter tributario.

7. **¿La aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría tributaria en la institución mejorará la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	5	19%
2	En desacuerdo	3	11%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	11%
4	De acuerdo	7	26%
5	Totalmente de acuerdo	9	33%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

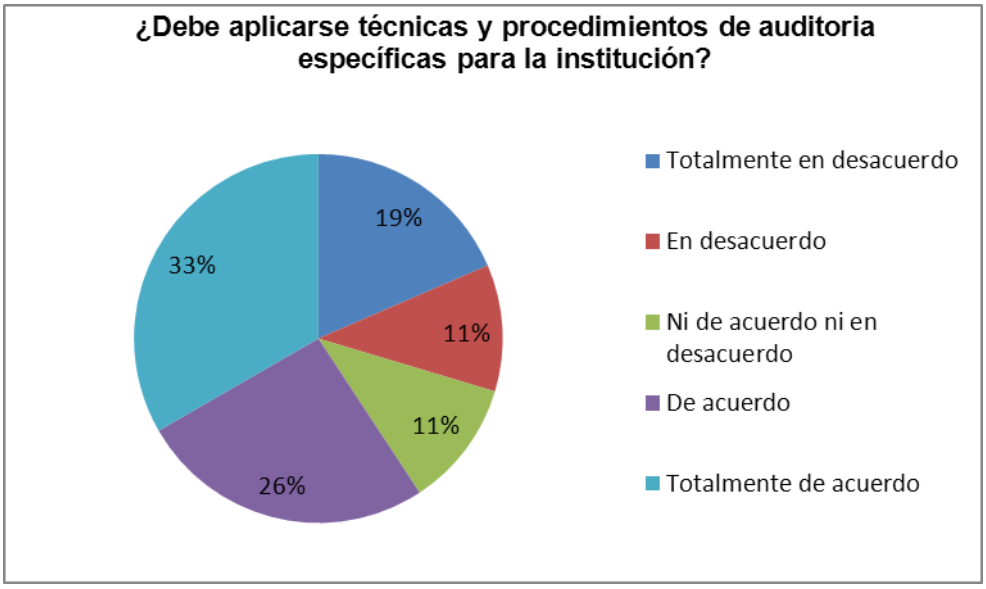

Con relación a que si La aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría tributaria en la institución mejorará la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV: un 19 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 11 % ambos resultados desfavorables suman 30 %. Un 11 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 26 % y totalmente de acuerdo 33 % ambos resultados favorables suman 59%.

Esto indica claramente de que la mayoría considera que la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría tributaria si mejora la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV en la institución.

Dimensión 3: Hallazgos

8. **¿Cree Ud. que la Auditoría tributaria permitirá la detección de hallazgos importantes?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	2	7%
2	En desacuerdo	2	7%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
4	De acuerdo	9	33%
5	Totalmente de acuerdo	13	48%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

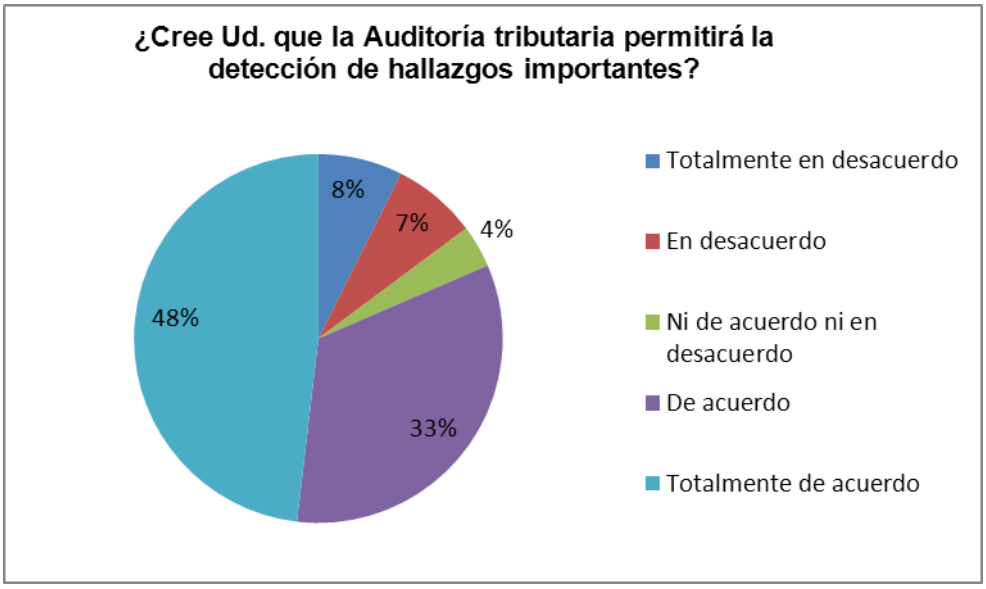

Con relación a que si la Auditoría tributaria permitirá la detección de hallazgos importantes: un 7 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 7 % ambos resultados desfavorables suman 14 %. Un 4 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 33 % y totalmente de acuerdo 48 % ambos resultados favorables suman 81%.

Esto indica de manera contundente que una gran mayoría considera que la Auditoría tributaria si detectará hallazgos importantes en la institución, ello es debido a que se tiene plena confianza en la auditoría tributaria.

9. ¿La comunicación de los hallazgos debe ser efectuada a las áreas involucradas?

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	4	15%
2	En desacuerdo	2	7%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	7%
4	De acuerdo	8	30%
5	Totalmente de acuerdo	11	41%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

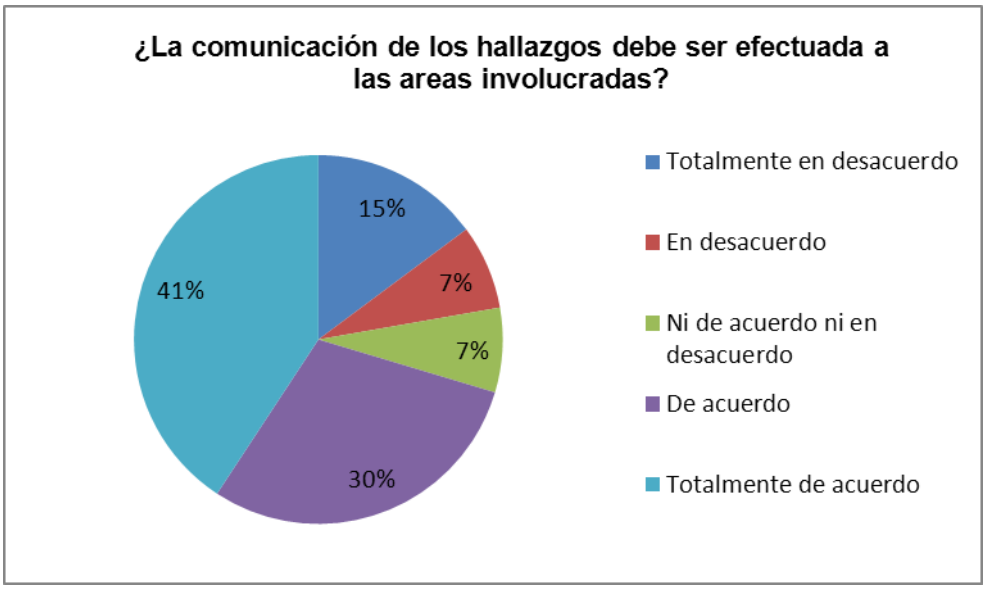

Con respecto a que si la comunicación de los hallazgos debe ser efectuada a las áreas involucradas: un 15 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 7 % ambos resultados desfavorables suman 22 %. Un 7 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 30 % y totalmente de acuerdo 41 % ambos resultados favorables suman 71%.

Esto indica que una gran mayoría considera que los hallazgos deben ser puestos a disposición de las áreas involucradas.

10. ¿Los hallazgos detectados permitirá prevenir sanciones tributarias?

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	1	4%
2	En desacuerdo	2	7%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
4	De acuerdo	10	37%
5	Totalmente de acuerdo	13	48%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

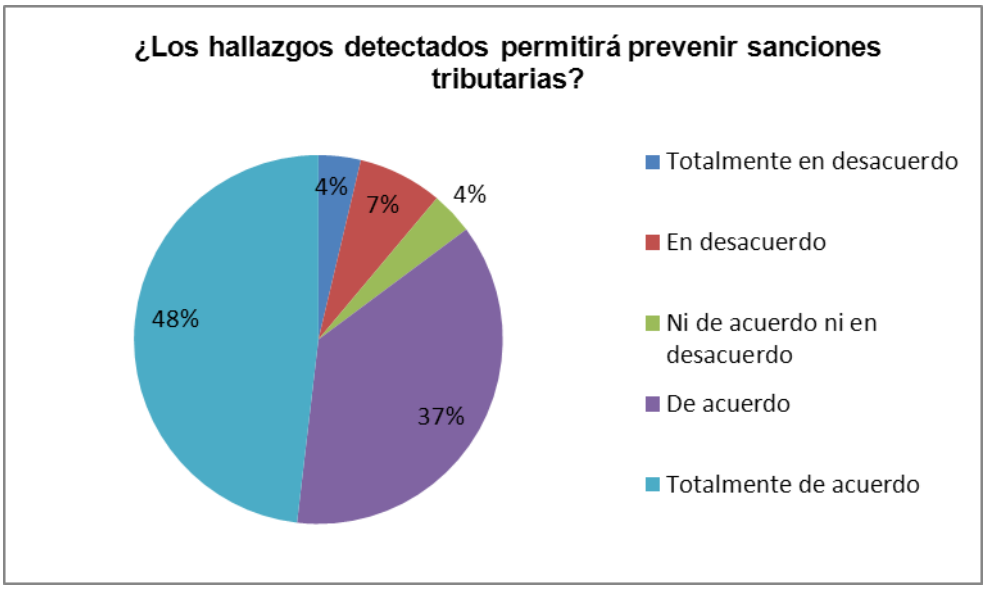

Con respecto a que si los hallazgos detectados permite prevenir sanciones tributarias: un 4 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 7 % ambos resultados desfavorables suman 11 %. Un 4 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 37 % y totalmente de acuerdo 48 % ambos resultados favorables suman 85%.

Esto indica que una gran mayoría considera que los hallazgos detectados si permitirá prevenir sanciones tributarias.

Encuesta Nº 2 Gestión de los Sistemas de recaudación del IGV

Dimensión 1: Proceso interno de las cuentas por pagar y cobrar

1. **Existen normas y directivas para la emisión y recepción de los comprobantes de pago**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	5	19%
2	En desacuerdo	4	15%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	11%
4	De acuerdo	7	26%
5	Totalmente de acuerdo	8	30%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

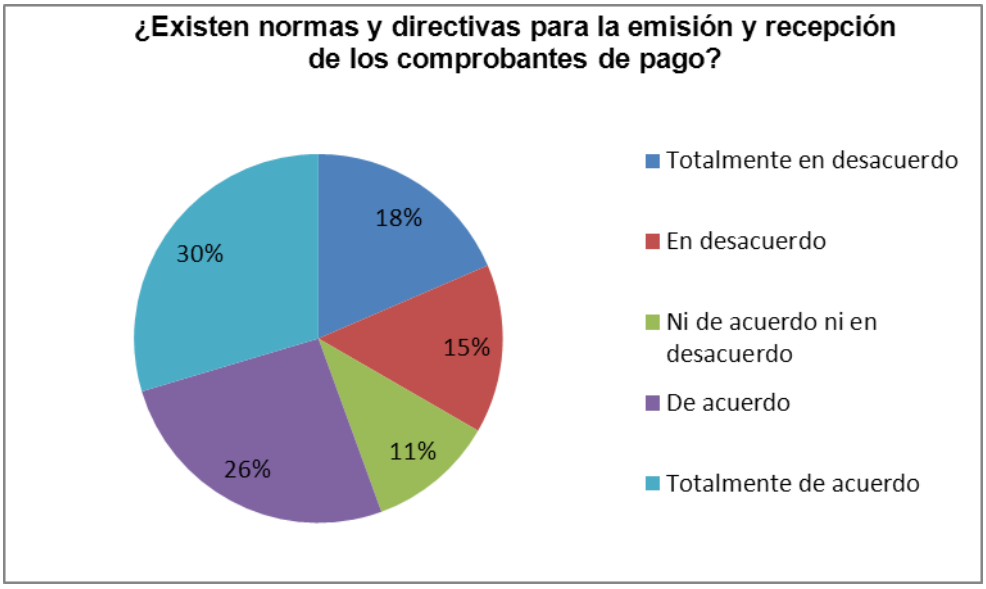

Con relación a que si Existen normas y directivas para la emisión y recepción de los comprobantes de pago: un 19 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 15 % ambos resultados desfavorables suman 34 %. Un 11 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 26 % y totalmente de acuerdo 30 % ambos resultados favorables suman 56%.

Esto indica claramente de que si existen normas y directivas clara para la emisión y recepción de los comprobantes de pago.

2. ¿Se registran en forma oportuna los comprobantes de pago?

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	5	19%
2	En desacuerdo	4	15%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	7%
4	De acuerdo	7	26%
5	Totalmente de acuerdo	9	33%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

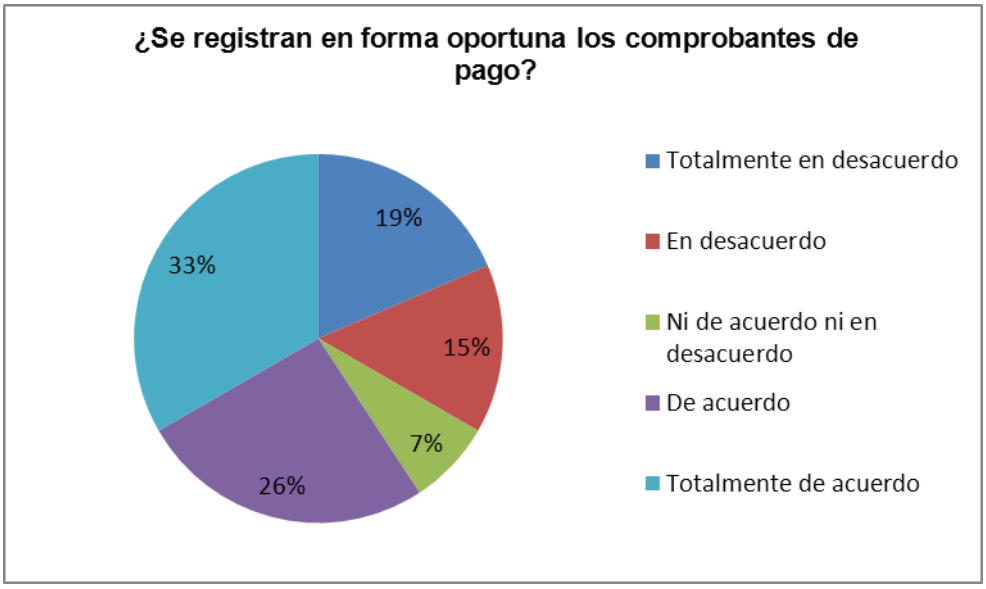

Con relación a que si se registran en forma oportuna los comprobantes de pago: un 19 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 15 % ambos resultados desfavorables suman 34 %. Un 7 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 26 % y totalmente de acuerdo 33 % ambos resultados favorables suman 59%.

Esto indica claramente que los comprobantes de pago se registran oportunamente.

3. **¿Se requiere del Vo Bo del Administrador como medida de control previo de los expedientes de pago?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	7	26%
2	En desacuerdo	6	22%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	19%
4	De acuerdo	4	15%
5	Totalmente de acuerdo	5	19%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

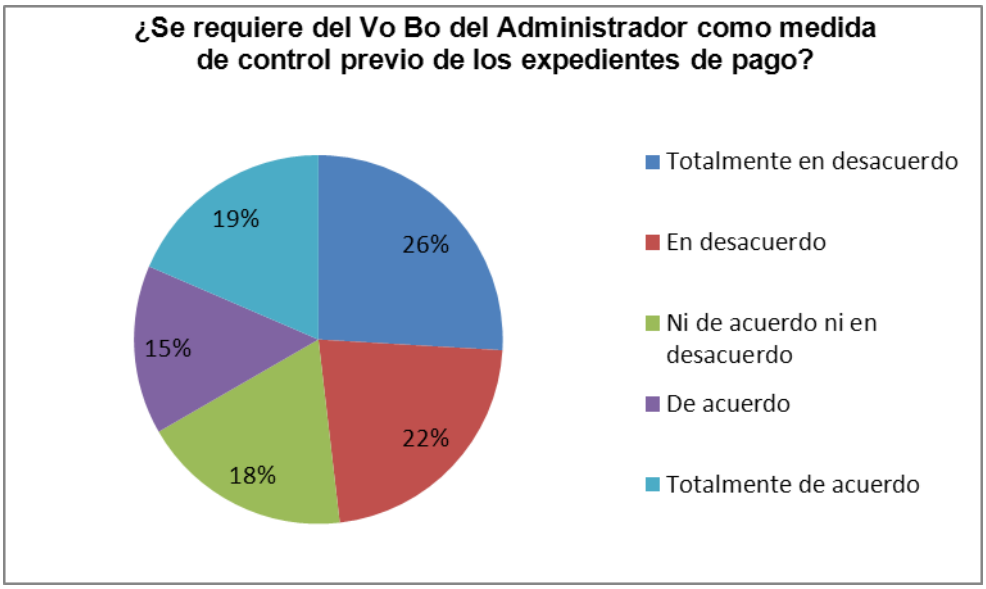

Con relación a que si se requiere del Vo Bo del Administrador como medida de control previo de los expedientes de pago: un 26 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 22 % ambos resultados desfavorables suman 48 %. Un 19 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 15 % y totalmente de acuerdo 19 % ambos resultados favorables suman 34 %.

Esto indica que existen debilidades en el control previo de los expedientes de pago.

Dimensión 2: Sistemas de recaudación del IGV

4. ¿Se tienen en cuenta las normas emitidas por la Sunat para el pago de las detracciones a los proveedores?

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	4	15%
2	En desacuerdo	3	11%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	15%
4	De acuerdo	7	26%
5	Totalmente de acuerdo	9	33%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

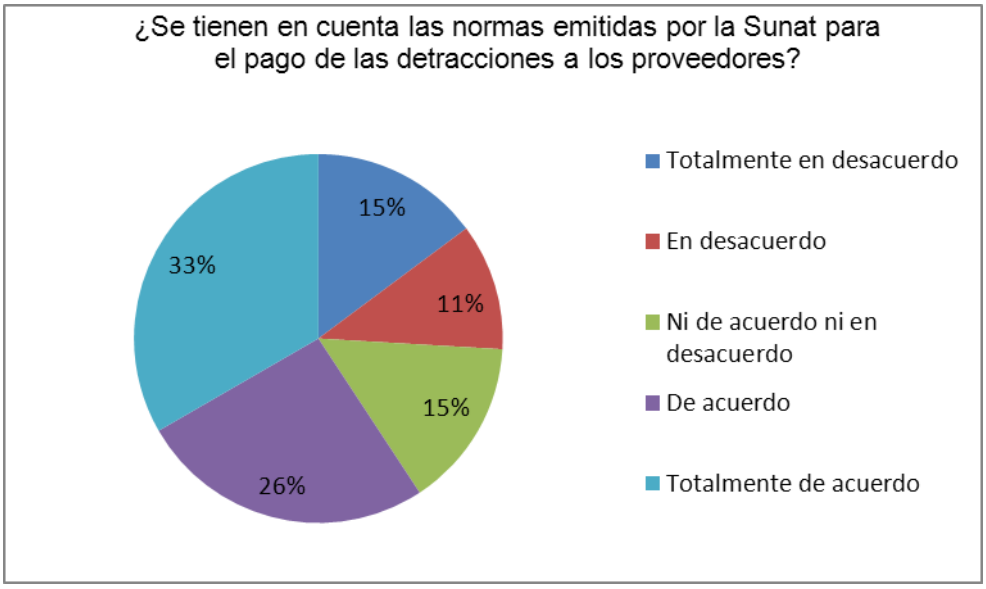

Con respecto a que si se tienen en cuenta las normas emitidas por la Sunat para el pago de las detracciones a los proveedores: un 15 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 11 % ambos resultados desfavorables suman 26 %. Un 15 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 26 % y totalmente de acuerdo 33 % ambos resultados favorables suman 59 %.

Esto indica claramente que la institución no tiene en cuenta las normas emitidas por la Sunat para el pago de las detracciones a sus proveedores.

5. **¿Se efectúan las retenciones teniendo en cuenta las normas de carácter tributario?**

Ítem	Respuestas			Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo			5	19%
2	En desacuerdo			3	11%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo			5	19%
4	De acuerdo			6	22%
5	Totalmente de acuerdo			8	30%
	TOTAL	27	100%		

Fuente: Elaboración propia

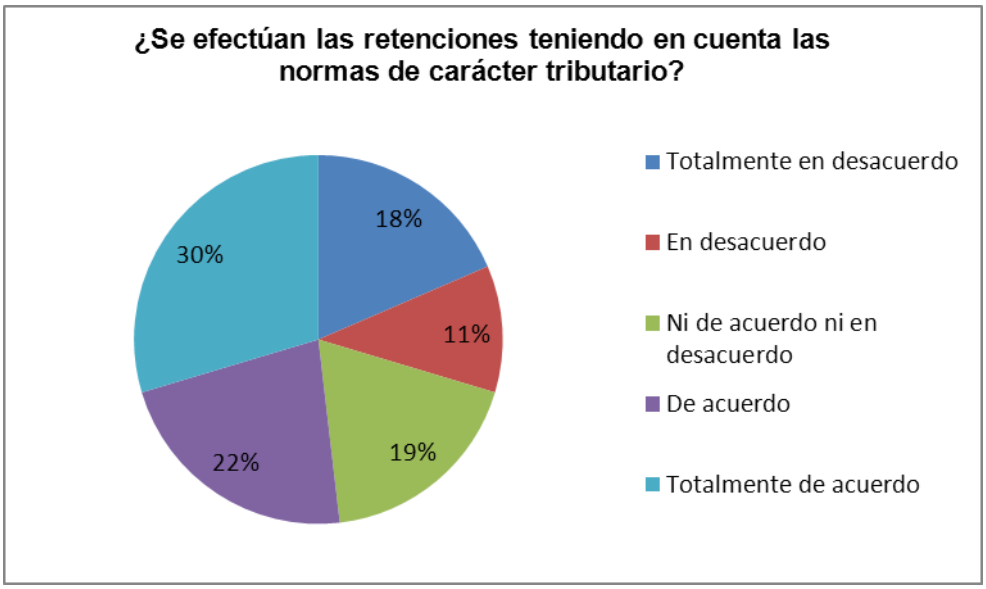

Con respecto a que si se tienen en cuenta las normas legales para efectuar las retenciones a los proveedores: un 19 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 11 % ambos resultados favorables suman 31 %. Un 19 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 22 % y totalmente de acuerdo 30 % ambos resultados favorables suman 52 %.

Esto indica que la institución si tiene en cuenta las normas de carácter tributario en las retenciones que efectúan a sus proveedores.

6. **¿Se efectúan los registros de las retenciones dentro los plazos establecidos?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	7	26%
2	En desacuerdo	3	11%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	22%
4	De acuerdo	5	19%
5	Totalmente de acuerdo	6	22%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

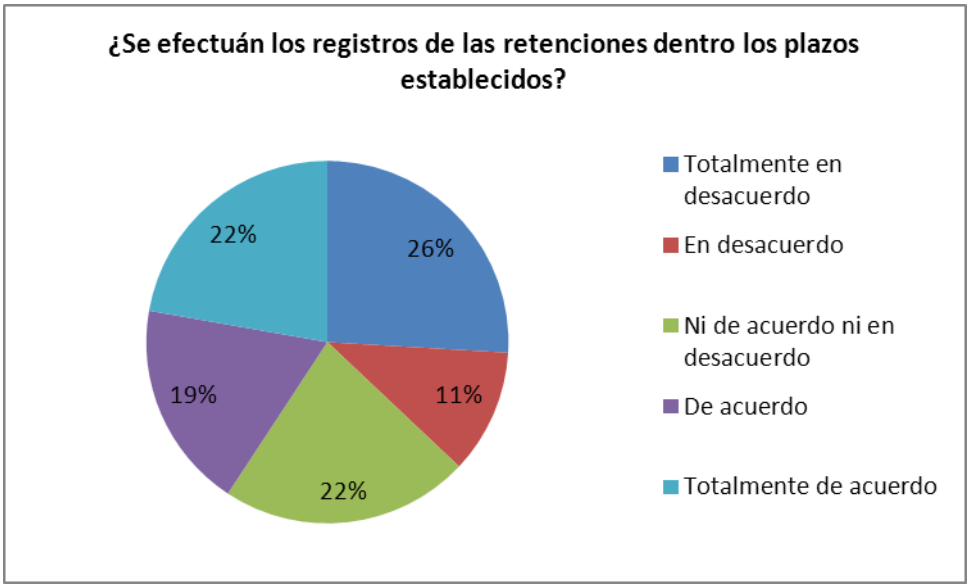

Con respecto a que si se efectúan los registros de las retenciones dentro de los plazos establecidos: un 26 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 11 % ambos resultados favorables suman 37 %. Un 22 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 19 % y totalmente de acuerdo 22 % ambos resultados favorables suman 41 %.

Esto indica que la institución si bien está cumpliendo con efectuar los registros de retenciones dentro de los plazos establecidos, esto no es del todo satisfactorio.

Dimensión 3. Sanciones tributarias

7. **¿Se ha cumplido con el reglamento de comprobantes de pago y las normas tributarias con respecto al IGV?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	9	33%
2	En desacuerdo	7	26%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	7%
4	De acuerdo	4	15%
5	Totalmente de acuerdo	5	19%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

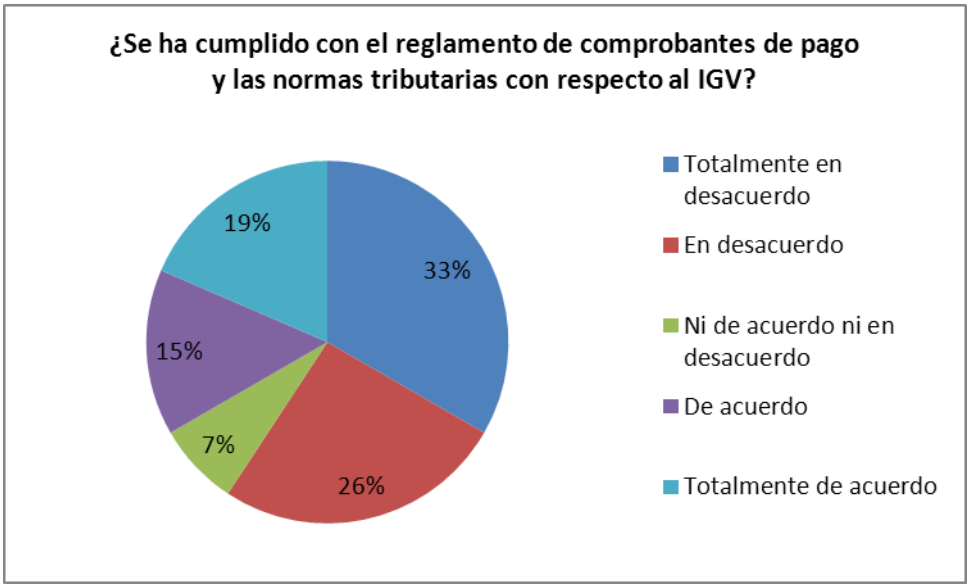

Con respecto a que si la institución ha cumplido con el reglamento de comprobantes de pago y las normas tributarias con respecto al IGV: un 33 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 26 % ambos resultados favorables suman 59 %. Un 7 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 15 % y totalmente de acuerdo 19 % ambos resultados favorables suman 34 %.

Esto indica que la institución no está cumpliendo con el reglamento de comprobantes de pago, ni cumpliendo con las normas establecidas para el IGV.

8. **¿Los Registros de Compras y de Ventas son registrados de manera oportuna?**

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	5	19%
2	En desacuerdo	4	15%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	11%
4	De acuerdo	6	22%
5	Totalmente de acuerdo	9	33%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

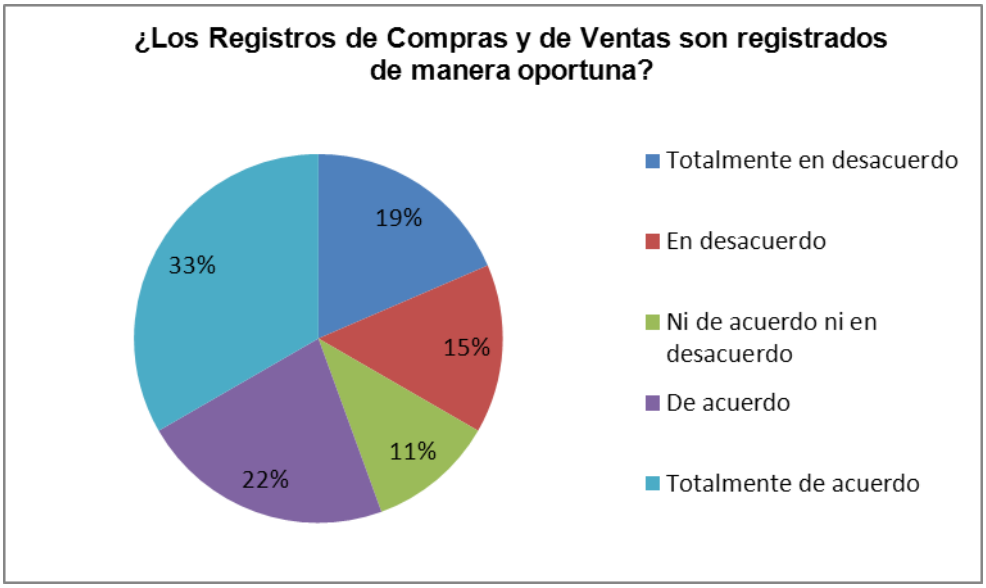

Con respecto a que si la institución registra oportunamente los Registros de compras y de ventas: un 19 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 15 % ambos resultados desfavorables suman 34 %. Un 11 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 22 % y totalmente de acuerdo 33 % ambos resultados favorables suman 55 %.

Esto indica claramente que la institución está cumpliendo el registro oportuno de sus libros de Registro de compras y de ventas.

9. ¿Puede decirse que la institución está cumpliendo con lo establecido en el Código tributario?

Ítem	Respuestas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	7	26%
2	En desacuerdo	5	19%
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	7%
4	De acuerdo	6	22%
5	Totalmente de acuerdo	7	26%
	TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

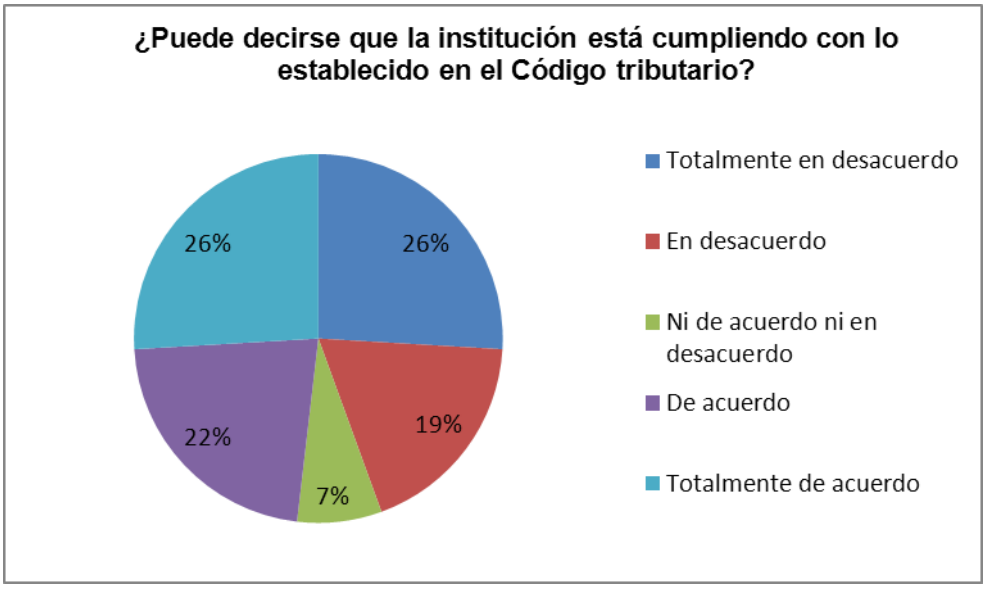

Con respecto a que si la institución cumple con lo establecido por el código tributario: un 26 % indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que en desacuerdo está un 19 % ambos resultados desfavorables suman 45 %. Un 7 % señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En cambio está de acuerdo un 22 % y totalmente de acuerdo 26 % ambos resultados favorables suman 46 %.

Esto indica que no está cumpliendo a cabalidad con los que establece el código tributario.

Discusión

Se podido determinar que si bien la empresa sí ha establecido un ambiente de control éste adolece de algunas debilidades, asimismo se ha señalado por una mayoría (56 %) que la empresa no realiza adecuadamente sus actividades de control tales como verificación, inspección, revisión entre otras. Por otro lado también necesitan de atención son los canales de información. Por ello importante para la institución revisar su control interno para poder obtener información confiable y ser eficiente, así lo establece **Perdomo, A. (2000),** el control interno es un plan de organización entre la contabilidad, funciones de empleados y procedimientos coordinados que adopta un empresa pública o privada, con el fin de obtener una información confiable para promover la eficiencia de las operaciones.

Como en todo trabajo de auditoría está presente el riesgo de detección, de la misma forma se ha señalado que existe el riesgo de que la auditoría tributaria no detecte las debilidades del control interno.

También se ha señalado que un buen programa de auditoría puede reducir los riesgos de carácter tributario, asimismo se determinó que las técnicas y procedimientos de auditoría tributaria nos ayudan a mejorar la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV. Esto debido precisamente a que se sabe que una auditoría de carácter tributario no previene de las posibles deficiencias que pueda tener cualquier empresa o institución, y esto es corroborrado por **Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013)** quien señala que "La Auditoría Tributaria Preventiva se puede definir como el proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma, para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria al contribuyente."

Con respecto a los hallazgos de auditoría una gran mayoría (81 %) le tiene confianza a la auditoría tributaria y manifestó que sí que la Auditoría tributaria detectará hallazgos importantes y que éstos deben ser puestos a disposición de las áreas involucradas, además consideran que los hallazgos permitirán prevenir sanciones tributarias por parte de la Administración tributaria, Los hallazgos son sumamente importantes porque son las deficiencias e irregularidades que se detectan y que afectan a los funcionarios públicos involucrados en ello y que sirven de base para mejorar la situación encontrada, tal como lo manifiesta **Alarcón A. (2010)** quien señala que los hallazgos son las presuntas deficiencias o irregularidades en las que están o estuvieron comprendidas durante el ejercicio de la función pública los funcionarios o servidores públicos.

La institución no tiene en cuenta las normas legales emitidas por la Sunat en el pago de las detracciones a sus proveedores, en cambio por ser un sistema más sencillos con las retenciones se están cumpliendo las normas tributarias al respecto.

Por otro lado no está cumpliendo cabalmente con lo que establece el reglamento de comprobantes de pago, ni con los dispositivos legales sobre el IGV, ni se cumple completamente lo establecido por el código tributario, aunque en este último caso se debe principalmente a la complejidad de la norma tributaria. Por eso, es necesario un vez detectado las deficiencias de carácter tributario regularizarlos de inmediato para disminuir y mitigar las contingencias tributarias, tal como lo precisa **Núñez (2014)** La principal razón para realizar la auditoría tributaria es *"para poder anticiparse a los hechos, es decir, con los resultados de una auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un ejercicio."*

Por otro lado, al aplicarse el cuestionario de Control Interno se ha podido determinar que el proceso interno relacionado a las cuentas por pagar presenta deficiencias en la recepción, registro y control previo de expedientes de pago (las mismas que comprenden las órdenes de compra o de servicio, el comprobante de pago y complemento), y en las cuentas por cobrar de la entidad presenta deficiencias en la emisión y registro de comprobantes de pago, puesto que no existen manuales de procedimientos en materia tributaria para cada trabajador y se pudo constatar que el personal administrativo involucrado en tales actividades se encuentra desactualizado y no se encuentran capacitados con relación a los constantes cambios en la normas legales de carácter tributario, de continuar así ello podría contraer sanciones a corto o mediano plazo. Precisamente es lo que indica **Henríquez (2013)** "el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A., hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria."

Posterior a la evaluación de control interno, se procedió a aplicar la auditoria tributaria en base a técnicas y procedimientos específicamente para examinar la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, referidos a la aplicación de detracción y retención a los expedientes de pago, y detracción a las cuentas por cobrar; Entre otras detectamos las siguientes deficiencias:

- La falta de cronología y correlatividad de los comprobantes de pago en ambos registros.
- La fecha de las constancias de depósito sobrepasan el límite de lo permitido.
- Aplicación incorrecta del porcentaje de detracción y retención, así como erróneo código de denominación.
- Alteración del libro mayor respecto del estado de cuenta del deudor y acreedor.

Todas estas situaciones deben ser corregidas de inmediato por la institución con el fin de disminuir y mitigar las sanciones de carácter tributario.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. La entidad Red Asistencial Rebagliati por la actividad que realiza debe cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que le corresponde, por lo que luego de realizar la investigación, la cual tuvo como finalidad analizar la auditoría tributaria como un mecanismo para mitigar y/o evitar incurrir en sanciones por los incumplimientos de los deberes formales y sustanciales con respecto a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV; se ha determinado que efectivamente la Auditoría tributaria es un mecanismo para mitigar los riesgos tributarios, en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV, puesto que se ha detectado una serie de deficiencias que de su inmediata regularización se reducen de manera significativa estos riesgos tributarios.

2. Mediante la evaluación de control interno de la Auditoría tributaria se evidencia que se mejora el proceso interno relacionado a las cuentas por pagar presenta deficiencias en la recepción, registro y control previo de expedientes de pago (comprenden órdenes de compra o de servicio, el comprobante de pago y complemento), y en las cuentas por cobrar de la entidad presenta deficiencias en la emisión y registro de comprobantes de pago, puesto que no existen manuales de procedimientos en materia tributaria para cada trabajador y se pudo constatar que el personal administrativo involucrado en tales actividades se encuentran desactualizados y no están debidamente capacitados con respecto a los cambios constantes en las normas tributarias. La evaluación del Control interno permitirá mejorar dichos procesos por cuanto las deficiencias detectadas han de ser regularizadas de inmediato.

3. La planificación de la Auditoría tributaria permite mejorar la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, específicamente en las retenciones a los expedientes de pago, y detracción a las cuentas por cobrar; por cuanto se planificó las técnicas y procedimientos exclusivos para la verificación de estos sistemas, detectándose: a) La falta de cronología y correlatividad de los comprobantes de pago en ambos registros, b) La fecha de las constancias de depósito sobrepasan el límite de lo permitido, c) aplicación incorrecta del porcentaje de detracción y retención, así como erróneo código de denominación y d) alteración del libro mayor respecto del estado de cuenta del deudor y acreedor. También se hace necesario que estas deficiencias sean subsanadas de inmediato.

4. Asimismo los hallazgos de auditoria tributaria permitieron prevenir sanciones tributarias debido precisamente a que los hallazgos detectados nos hacen conocer las deficiencias en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV, las sanciones y/o infracciones tributarias al a) código tributario Nº 133-2013-EF, b) reglamento de Comprobantes de Pago, Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (Publicada el 24.01.1999, vigente desde el 01.02.1999), la cual no está presente en el control previo de las cuentas por pagar y por cobrar, c) Decreto Legislativo N° 940, normativa referida a las detracciones y d) Resolución de Superintendencia N° 033 – 2014/SUNAT, referida a la retención a aplicar.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a los mencionado en las conclusiones, se constató que la auditoria tributaria es un mecanismo que no solo permite la verificación de las obligaciones formales y sustanciales del IGV, sino también el mejorar el control interno de la entidad Red Asistencial Rebagliati, es decir, que los procedimientos establecidos por la entidad vayan de acuerdo a la normativa tributaria vigente, para así evitar incurrir en infracciones tipificadas en el Código Tributario. Las recomendaciones que se permite aportar son:

1. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, toda entidad debe incluir en su organización un grupo de encargados para control interno tributario a fin de fortalecer la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, debiendo especializarse en tributación a fin de salvaguardar los recursos de la entidad y evitar las sanciones de la administración tributaria. Es necesario, pues, que la institución realice una auditoría tributaria, para prevenir sanciones tributarias.

2. Asimismo es indispensable requerir lineamientos que guíen en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, es por ello que la Red Asistencial Rebagliati debe contar con manuales de normas y procedimientos para cada uno de sus trabajadores involucrados; inclusive se requiere contar con personal calificado capaz de seguir los lineamientos, con habilidades para trabajar en equipo garantizando el cumplimiento de la normativa tributaria, estableciendo planes de capacitación y actualización en tributación.

3. En base a lo mencionado en la planificación de auditoria tributaria, cabe decir que la entidad debe evitar incurrir en deficiencias en los registros de compras y ventas, utilizando el modelo de programa de auditoria tributaria para evaluar los procesos de elaboración de los libros y determinación de la obligación tributaria a fin de no exponerse a infracciones.

4. Finalmente es relevante que la entidad Red Asistencial Rebagliati coloque a la auditoria tributaria como una política institucional, con el propósito de fortalecer el control interno tributario en la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, evitando de esta forma contingencias de carácter tributario.

CAPÍTULO VI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón A. (2010) Los Hallazgos de Auditoría, Contraloría General de la República

Aldana, C. (2002). El control interno como base para evitar las contingencias fiscales ante la administración tributaria. (Tesis de pregrado). Universidad Francisco Marroquín, Guatemala.

Alva, M. (2014) ¿Cuál es la información mínima que debe contener una factura para no perder el gasto, costo y/o crédito fiscal? Actualidad Empresarial Nº 313 – Segunda Quincena de Octubre 2014.

Alva, M. (2015) Curso de Actualización en Tributación: Sistemas administrativos de recaudación anticipada del IGV. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anasi, B. & Montenegro, D. (2015). Auditoría tributaria como herramienta de aseguramiento de la información contable financiera, caso práctico Alimentos y Negocios Asociados Cía. Ltda. (Tesis de Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito D.C., Ecuador.

Bao, R. (2008). Manual: Auditoria Tributaria: Definición y objetivos. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013). La Auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. año 2012 (Título de Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Cabrera, M. & Saca, P. (2013). Auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicada a la Editorial Don Bosco por el ejercicio fiscal 2012 (Tesis de Pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Carrasco, M. & Farro, C. (2014) Evaluación del control interno a las cuentas por cobrar de la Empresa de Transportes y Servicios Vanina E.I.R.L. para mejorar la eficiencia y gestión durante el período 2012. Chiclayo, Perú.

Castro, P. (2013). El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoria Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo (Tesis de Pregrado). Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

Chávez, C. (2011). Propuesta de mejora del proceso de pago a proveedores de inmobiliarias vinculadas para reducir los costos por ineficiencia y garantizar el pago puntual a los proveedores. Perú.

Código Tributario, Decreto Supremo aprueba Texto Único Ordenado del Código Tributario Nº 133-2013-EF (Publicado el 22 de Junio del 2012). Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/legislación.

Colegio de Contadores Públicos de la Libertad (2015). Cultura tributaria: Sistemas Administrativos del IGV: Detracciones. Recuperado de http://www.ccpll.org/.

Colmenares, A. & Monsalve, Y. (2013). Análisis de las cuentas por pagar de la empresa Instalaciones y Montajes Instamonta, C.A. Venezuela: Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Contraloría General de la República (2017) Los tres pilares de una gestión pública limpia y eficiente - Perú recuperado de: https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html

Cuellar, G. (2003). Teoría General de la Auditoría y Revisoría fiscal II. Universidad de Cuenca. Ecuador. P.5

Dávila, J. (2012). Régimen de detracciones aplicable a la venta de bienes y servicios. Recuperado de www.ambperu.com.

Decreto Legislativo N° 940, Mayo 2001.

Decreto Legislativo Nª 771 - Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Effio, F. (2008). Auditoría Tributaria, enfoque teórico y práctico: Fases de la Auditoría Tributaria. Lima: Centro de investigación Gerencial y Consultoría. (p.103-108)

Guanilo, L. (2014). Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, período 2012-2013 (Tesis de Pregrado). La Libertad: Universidad Nacional de Trujillo.

Hernández, R. (2010). Metodología de la investigación: Planteamiento del problema. 5º ed. México: Mc Graw Hill.

Huaroto, F. (2010). Auditoría Tributaria: Sistema Tributario. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.

Juárez, E. (2013). La Auditoría tributaria como mecanismo para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (Especialización en Gerencia Tributaria). Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Barquisimeto, Venezuela.

Ley N° 27056, ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

Ley N° 29666 - Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17 del T.U.O. Ley IGV e ISC, promulgada el 20.02.2011.

Núñez, J. (2014). Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

Oliver, E. (2011). La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión en las entidades del Perú. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Orientación SUNAT (2015). Sistemas Administrativos del IGV: Régimen de Detracciones. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/

Orientación SUNAT (2015). Sistemas Administrativos del IGV: Régimen de Percepciones. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/

Orientación SUNAT (2015). Sistemas Administrativos del IGV: Régimen de Retenciones. Recuperado de http://orientacion.sunat.gob.pe/

Peña, J. (2015). Diferimiento del uso del crédito fiscal en el sistema de detracciones. Lima: PUCP.

Peraza, M. (2007). Evaluación del control interno en materia de retenciones de IVA de la empresa Preca S.A. (Tesis de especialidad en Auditoría). Barquisimeto: Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.

Portal PQS (2016) Impuestos y SUNAT: ¿Qué son las detracciones? Recuperado de: http://www.pqs.pe/actualidad/noticias/impuestos-y-sunat-que-son-las-detracciones

Reglamento de Comprobante de Pago, Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (Publicada el 24.01.1999, vigente desde el 01.02.1999). Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/

Reino, P. & Salazar, J. (2013). Auditoría de cumplimiento tributario a la Constructora H.V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda., año 2012 (Tesis de Pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Reyes, J. (2014). La Auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.

Rodríguez, D. (2011). Análisis del proceso de las cuentas por pagar a proveedores y obligaciones tributarias de la empresa Distribuidora Alimar, C.A. Venezuela: Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Rojas, K. (2015). El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa prestadora de servicios de confección por tercerización Ideas

Firomi SAC. Recuperado de http://politicaysistematributario: Política y sistema tributario.
Salgado, E. (2012). Guía para elaborar citas y referencias en formato APA: Lista de referencias. Costa Rica: Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. (p.4-11)
Tasa del régimen de retenciones del impuesto, Resolución de Superintendencia N° 033 – 2014/SUNAT.
Vera, C. (2013). Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del Sector Agrario en el distrito de Trujillo. La Libertad: Universidad Nacional de Trujillo.
Vera, C. (2013). Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del sector agrario en el distrito de Trujillo. Trujillo, Perú.
Vidal, J. (2010). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo (Tesis de Pregrado). Universidad de los Andes Núcleo "Rafael Rangel", La concepción de Trujillo, Venezuela.
Vilcarromero R. (2016) La Gestión en la producción, recuperado de http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1321/gestion.html
Villamizar, M. (2011), Optimización del proceso de cuentas por pagar de la empresa administradora Servilar C.A. Universidad Simón Bolívar. Camurí Grande, Venezuela. (p. 51)
Wonsang, C. & Cabrera, M. (2009). Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el período fiscal desde el 1 de Enero del 2008 al 31 de Diciembre del 2008 de una empresa dedicada a la elaboración de prefabricados de hormigón (Tesina de Grado). Guayaquil, Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS
¿Es la Auditoría Tributaria un mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud - Jesús María?	Analizar la auditoría tributaria como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud - Jesús María.	La auditoría tributaria es un mecanismo importante para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación del IGV para la RAR - EsSalud, - Jesús María.	**AUDITORÍA TRIBUTARIA**	Evaluación de Control Interno	Ambiente de control	- Encuesta - Cuestionario de Control Interno - Guía de Observación
					Valoración de riesgos	
					Actividades de control	
					Información y comunicación	
Específicos	**Específicos**	**Específicos**		Planificación	Riesgos de auditoria	
¿En qué medida la evaluación del control interno mejora el proceso interno de cuentas por pagar y cuentas por cobrar para la RAR EsSalud - Jesús María?	Determinar si el cuestionario de control interno permite mejorar el proceso interno de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar de la RAR EsSalud - Jesús María.	La evaluación del control interno mejora el proceso interno de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar de la RAR EsSalud - Jesús María.			Programa de Auditoría	
					Técnicas y Procedimientos	
				Hallazgos	Condición	
					Criterio	
					Efecto	
¿De qué manera la planificación permite mejorar la aplicación de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud -Jesús María?	Establecer la planificación de auditoría tributaria para la RAR - EsSalud a fin de evaluar la aplicación de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud -Jesús María	La planificación permite mejorar la aplicación de los sistemas de recaudación anticipada del IGV para la RAR EsSalud -Jesús María	**GESTIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN DEL IGV**	Proceso interno de cuentas por pagar y por cobrar	Emisión y Recepción de los Comprob. de pago.	- Encuesta - Cuestionario de Control Interno - Guía de Observación
					Registro de comprob.de pago.	
					Control Previo de expedientes de pago.	
				Sistemas de recaudación del IGV	Detracciones	
					Retención	
					Percepciones	
¿De qué manera los hallazgos de la Auditoría Tributaria permiten prevenir sanciones tributarias para la RAR EsSalud, - Jesús María?	Determinar si los hallazgos de la auditoría tributaria permiten prevenir sanciones tributarias para la RAR - EsSalud, del distrito de Jesús María.	Los hallazgos de la auditoría tributaria permiten de manera significativa prevenir sanciones tributarias para la RAR - EsSalud, del distrito de Jesús María.		Sanciones Tributarias	Reglamento de Comprob. de Pago e IGV	
					Registro de Compras y Registro de Ventas	
					Código Tributario	

Encuesta Nº 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA

Instrucciones: Marque con un aspa (x) o cruz (+) en el numero según la escala siguiente. Por favor se le solicita ser objetivo en sus respuestas.

Escala:

Ítem	Respuestas
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

orden	ITEM	1	2	3	4	5
1	¿Considera Ud. que la Institución ha establecido un adecuado ambiente de control?					
2	¿Se han identificado y/o valorado los riesgos relevantes con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
3	¿La entidad realiza adecuadamente las actividades de control tales como verificación, inspección, revisión, entre otras?					
4	¿Cree Ud. que los canales de información permiten corregir oportunamente los errores tributarios?					
5	¿Considera Ud. que puede existir algún riesgo de auditoría de no detectar algunas debilidades del control interno?					
6	¿Cree Ud. que un buen programa de auditoría para la institución puede mitigar los riesgos tributarios?					
7	¿La aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría tributaria en la institución mejorará la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV?					
8	¿Cree Ud. que la Auditoría tributaria permitirá la detección de hallazgos importantes?					
9	¿La comunicación de los hallazgos debe ser efectuada a las áreas involucradas?					
10	¿Los hallazgos detectados permitirán prevenir sanciones tributarias?					

Encuesta Nº 2: Gestión de los Sistemas de recaudación del IGV

Instrucciones: Marque con un aspa (x) o cruz (+) en el numero según la escala siguiente. Por favor se le solicita ser objetivo en sus respuestas

Escala:

Ítem	Respuestas
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

orden	ITEM	1	2	3	4	5
1	¿Existen normas y directivas para la emisión y recepción de los comprobantes de pago?					
2	¿Se registran en forma oportuna los comprobantes de pago?					
3	¿Se requiere del Vo.7 Bo del Administrador como medida de control previo de los expedientes de pago?					
4	¿Se tienen en cuenta las normas emitidas por la Sunat para el pago de las detracciones a los proveedores?					
5	¿Se efectúan las retenciones teniendo en cuenta las normas de carácter tributario?					
6	¿Se efectúan los registros de las retenciones dentro los plazos establecidos?					
7	¿Se ha cumplido con el reglamento de comprobantes de pago y las normas tributarias con respecto al IGV?					
8	¿Los Registros de Compras y de Ventas son registrados de manera oportuna?					
9	¿Puede decirse que la institución está cumpliendo con lo establecido en el Código tributario?					

Guía de observación

Objetivo: Emitir un criterio sobre la normativa del proceso interno relacionado a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, tanto en las cuentas por pagar como por cobrar, de la Red Asistencial Rebagliati.

GUIA DE OBSERVACIÓN			
DATOS VERIFICADOS		**SI**	**NO**
1	¿Cumple la entidad Red Asistencial Rebagliati con la legislación vigente?		
2	¿Cumple con los requisitos de facturación establecidos por la SUNAT?		
3	¿El personal contable que labora en la entidad cumple sus funciones asignadas?		
4	¿El perfil del personal de contabilidad cumple con los requisitos para ubicarse en el ámbito contable?		
5	¿Las facturas emitidas por los proveedores se encuentran a nombre de la entidad “EsSalud”?		
6	¿Las facturas proveídas cumplen con las especificaciones establecidas en la norma tributaria?		
7	¿El porcentaje del IGV es aplicado correctamente tanto en facturas por pagar como por cobrar?		
8	¿Se aplica correctamente los porcentajes de detracciones y retenciones, sea el caso?		
9	¿Se verifica el depósito de detracciones de la entidad deudora?		
10	¿Los registro contables realizados en el sistema, están de acuerdo a las normas tributario - contables?		
11	¿Se realizan las declaraciones conforme a los datos de los registros contables?		
12	¿Se presentan las declaraciones en el plazo previsto por la Administración tributaria?		
Fuente: Creación Propia			

a. Cuestionario de control interno

Objetivo: Emitir criterio sobre el proceso interno relacionado a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, tanto en las cuentas por pagar como por cobrar, de la Red Asistencial Rebagliati.

1=Totalmente de acuerdo **4=En desacuerdo en general**
2=De acuerdo en general **5=Totalmente en desacuerdo**
3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO IGV						
AMBIENTE DE CONTROL		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	¿Considera que sus funciones y/ responsabilidades asignadas están claramente definidas?					
2	¿Considera usted que las funciones tributarias en la entidad están debidamente segregadas o delimitadas?					
3	¿Considera usted que las instrucciones que se dictan en la entidad respecto a la normativa tributaria son realizadas por escrito y para todo el personal involucrado?					
VALORACIÓN DE RIESGOS						
4	¿Considera usted que la entidad no ha omitido presentar la declaración del IGV.?					
5	¿Considera usted que la entidad presenta extemporáneamente la declaración del IGV?					
6	¿Considera usted que la entidad presentó declaración a rectificar?					
ACTIVIDADES DE CONTROL						
	Cuentas por Pagar					
7	¿Considera usted que la entidad lleva el registro de compras de manera cronológica, cumpliendo con las especificaciones según normativa?					
8	¿La entidad lleva el registro de ventas de manera correlativa, sin omitir los comprobantes anulados, y detallando las especificaciones según normativa?					
9	¿Considera usted existe una revisión de los expedientes de pago provenientes de Adquisiciones, de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago?					
10	¿Considera usted la entidad cumple la nueva ley obligatoria referente a la factura negociable?					
11	¿Considera usted la entidad aplica de manera oportuna los sistemas de recaudación del IGV, si fuese el caso?					
12	¿Considera usted que el sistema adquirido por la entidad sirve de ayuda para una auditoria tributaria?					
13	¿La entidad paga a sus proveedores empleando medios de pago según sistema financiero?					
14	¿La entidad realiza los depósitos de detracción dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria?					
15	¿La entidad mantiene un archivo correlativo y cronológico de los comprobantes de retención?					
16	¿Considera usted que la entidad paga los importes de retención y emite los comprobantes de retención oportunamente?					
	Cuentas por Cobrar					
17	¿Considera usted que la entidad emite facturas de					

	venta por cada una de sus ventas?					
18	¿Cree usted que la entidad omitió emitir factura, o la reemplazó con otro tipo de comprobante?					
19	¿Considera usted que la emisión de las facturas por medio automatizados cumple con los requisitos de la normativa tributaria?					
20	¿Considera usted que la entidad verifica los depósito de detracciones a través de SUNAT VIRTUAL efectuados por sus deudores?					
21	¿Cree usted que la entidad registra tal operación en el periodo correcto?					
22	¿La entidad ha recibido algún pago, en la que el deudor no hay discriminado la detracción?					
INFORMACIÒN YCOMUNICACIÒN						
23	¿Considera usted que la entidad paga con retraso el impuesto?					
24	¿Considera usted que la entidad cumple con los depósito de detracciones y pago de retención a la administración tributaria?					
25	¿Considera usted la entidad cumplió con la emisión de comprobantes de retención?					
26	¿La entidad ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas?					

b. Programa de Auditoría Tributaria

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
DETERMINACIÓN DE DÉBITOS Y CRÉDITOS			**RESPONSABLE**
1	Verifique si la entidad es contribuyente del Impuesto General a las Ventas. (Art. 1 y 9 del Reglamento de ley del Impuesto General a las Ventas – Decreto Legislativo N°775.)		
2	Verifique si la entidad aplica y discrimina el Impuesto General a las Ventas en sus comprobantes de pago.		
3	Verifique que se está determinando en forma correcta la base imponible del impuesto, y que se estén deduciendo de la misma las rebajas de precio, bonificaciones, descuentos y/o devoluciones. (Art. 5, numeral 1.2.3.13.17; Art. 28 del Reglamento de ley del Impuesto General a las Ventas – Decreto Legislativo N°775)		
4	Revise si el impuesto declarado, ha sido correctamente determinado (total débitos fiscales menos los créditos fiscales = impuesto a pagar).		
5	Revise si la empresa está declarando el impuesto dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria. (Art. 8, numeral 1.2. del Reglamento de ley del Impuesto General a las Ventas – Decreto Legislativo N°775.)		

FACTURAS, SISTEMAS DE RECAUDACIÓN DEL IGV, REGISTRO VENTAS Y COMPRAS			
Facturas			
6	Revise si la empresa está emitiendo las facturas en forma correcta a los contribuyentes ordinarios u ocasionales, separando e impuesto respectivo del precio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Reglamento de Comprobante de Pago. (Art. 4 Disposiciones Generales, Art. 6 Obligados a emitir - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99/SUNAT)		
7	Revise que la entidad este cumpliendo con las formalidades con respecto a la emisión y recepción de facturas. (Art. 8 Requisitos de comprobantes de pago, Art. 16ª Imprentas autorizadas, Art. 18 Guías de remisión - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99/SUNAT; Resolución del Tribunal Fiscal Nª09882-9-2013.)		
8	Verifique si se los comprobantes de pago recibidos y emitidos cumplen con las exigencias de la normativa de Factura Negociable. (Resolución de Superintendencia Nº 211-2015/SUNAT.)		
Sistemas de recaudación del IGV			
9	Revise los expedientes afectos a retención, a fin de comprobar la tasa aplicada, y si se encuentra dentro del marco legal. (Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT)		
10	Verifique que existe un control de los comprobantes de retención que hayan sido emitidos una vez realizado el pago de la misma.		
11	Comprobar si las detracciones efectuadas son conforme al tipo de denominación como a la tasa correcta. (Decreto Legislativo N° 940, Mayo 2001.)		
12	Verificar que se hayan realizado los depósitos de detracciones dentro de los plazos establecidos en la norma, para tener derecho al crédito fiscal.		
13	Verificar que las constancias de depósito de detracciones realizadas por los deudores, contengan una tasa correcta y estén registrado en los libros.		
Registro ventas y compras			
14	Verifique que la entidad lleva los registros indicados, tanto de manera correlativa y cronológica respectivamente, revisando que cumplan con las exigencias prescritas en la normativa. (Art. 10, numeral 1.2.3.4.5 De los medios de control, registros y comprobantes del pago - Reglamento de ley del Impuesto General a las Ventas – Decreto Legislativo N°775.)		
15	Realice una prueba selectiva para determinar la validez de los montos registrados en los Registro de compras y ventas con los contabilizados en los libros principales, y los presentados en la declaración del período correspondiente.		

16	Verifique que los registros de las operaciones en los registros de compras y ventas se efectúen en base a documentación sustentatoria (comprobantes de pago, entre otros).		
Fuente: Creación Propia			

c. Ficha Técnica Muestral

FICHA TÉCNICA MUESTRAL	
Población	**Característica:** Sector Salud, ámbito contable. **Tamaño:** 27 trabajadores administrativos de la Oficina de Contabilidad. **Fuente de información:** EsSalud CAP Red Asistencial Rebagliati.
Criterio de inclusión y exclusión	• Dirigida para entidades del Sector Salud. • Entidad ubicada en el distrito de Jesús María. • Entidad a la cual se tiene acceso a la información. • Área relacionada a la investigación, en este caso la Oficina de Contabilidad.
Tipo de muestreo	**Muestro Probabilístico – Tipo Cuantitativo**
Tamaño de muestra	**Muestra inicial calculada mediante fórmula:** 26 trabajadores.
Fuente: Creación Propia	

d. Ficha Técnica Instrumental

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL	
Instrumento	**Nombre: Cuestionario de Control Interno** **Objetivo:** Emitir un criterio sobre la normativa del proceso interno relacionado a la gestión de los sistemas de recaudación del IGV, tanto en las cuentas por pagar como por cobrar, de la Red Asistencial Rebagliati. **Fuente de Procedencia:** Referente al proceso interno de la entidad, y observaciones de puntos críticos.
Contenido	• Ambiente de control • Valoración de riesgos • Actividades de control • Información y comunicación
Tipo de instrumento	**Técnica: Entrevista Estructurada / Cuestionario**
Fiabilidad y validez	• Congruencia con objetivos • Claridad • Homogeneidad • Observaciones
Muestra de aplicación	**Muestra calculada mediante fórmula: 26 trabajadores.**
Fuente: Creación Propia	